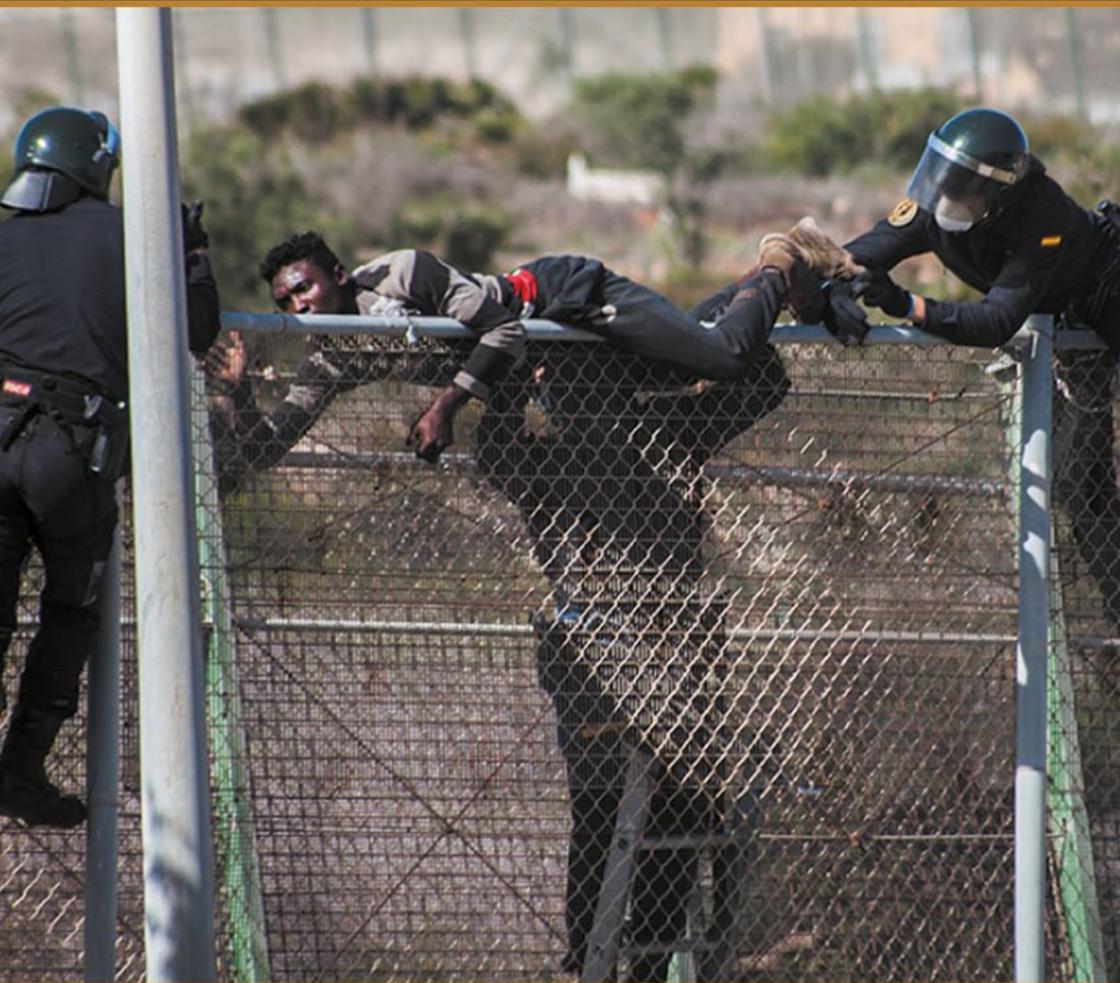


Derechos Humanos

en la Frontera Sur 2017



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
www.apdha.org

Han participado en la elaboración de este informe:

Forman el equipo Frontera Sur de la APDHA: Ana Rosado, Cristina Fuentes, Blanca Goenechea, Cristina Serván, Rafael Lara.

Colaboraron en el trabajo de campo e investigación: Manon Sabre, Marian Henn, Margot Davoust, Edoardo di Paolo.

Colaboraciones recibidas de Carlos Arce, Diego Boza, Andrés de la Peña, María José Aguilar, Nieves Ortega.

Coordinación: Ana Rosado y Rafael Lara.

Edición: Área de Migraciones de la APDHA, marzo 2017.

Diseño de portada y maquetación: Gabinete de Comunicación APDHA.

Fotografía de Portada: Teresa Palomo / teresapalomo.com

La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía es miembro de:

Asociación Europea de Derechos Humanos (AEDH)



Red Euroafricana Migreurop



Con la participación de:



Edita:

Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía-APDHA

C/ Blanco White nº 5, 41018 Sevilla (España)

Tfno. +34954536270

andalucia@apdha.org

www.apdha.org



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

www.apdha.org

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2017



índice

— METODOLOGÍA	7
Metodología Balance Migratorio Frontera Sur 2016	9
A. Etapas de la investigación	10
B. Técnicas de producción de datos	10
C. Técnicas de análisis de datos	13
— TANATOPOLÍTICAS MIGRATORIAS EN ESPAÑA Y LA UE: LA ELECCIÓN DE LA BARBARIE	15
1. Las políticas migratorias como tanatopolíticas	16
2. La indiferencia social como exigencia de la tanatopolítica	18
3. La construcción de las fronteras morales	19
4. Racismo y xenofobia en la mediapolis	21
5. El discurso del miedo	23
6. El enfoque securitario y las nuevas formas de racismo	24
7. Cómo se construyen las fronteras morales	27
8. Combatir la barbarie	28
9. Referencias bibliográficas	30
— NACIMIENTO, CRECIMIENTO Y ¿MUERTE? DE LA POLÍTICA DE INMIGRACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA	33
1. El nacimiento de la política de inmigración y asilo en la Unión Europea	34
2. ¿Quién decide qué en la política común de inmigración?	36
3. La institucionalización de una política de inmigración integral en la UE: el Tratado de Lisboa	39
4. ¿La muerte de la política común de inmigración?	40
5. Bibliografía	41

— MIGRANTES ECONÓMICOS Y REFUGIADOS: LA INTERESADA CREACIÓN DE UNA FALSA DICOTOMÍA	42
— LOS CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA EXTRANJEROS (CIE): UN AGUJERO DE LOS DERECHOS HUMANOS	47
— DOS AÑOS DE DEVOLUCIONES EN CALIENTE “LEGALES”	54
— LAS FRONTERAS DE CEUTA Y MELILLA, ESPACIO DE EXCEPCIONALIDAD	64
— MARRUECOS. UNA APROXIMACIÓN A LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN TÁNGER	79
1. La migración en Tánger	81
2. Defender los derechos humanos de las personas migrantes en la zona de Tánger	94
3. Una mirada desde la interseccionalidad	95
— ANDALUCÍA, FRONTERA SUR DE EUROPA	101
1. El enclave geográfico	102
2. Los protocolos de Rescate, Intervención, Recepción, Asistencia Humanitaria y Sanitaria, Identificación y Traslado	104
3. Las pateras. Características y evolución	113
4. Entidades que trabajan con personas migrantes	123
— BALANCE MIGRATORIO FRONTERA SUR 2016	131
— ANEXO: SEGUIMIENTO DE MUERTOS Y DESAPARECIDOS 2016	146



Metodología

La metodología que se ha seguido en este informe está focalizada en la etnografía como lógica de la investigación social. Entendiendo la etnografía como “el estudio directo de personas o grupos durante un cierto periodo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social, registrando una imagen realista y fiel del grupo estudiado; el trabajo de campo resulta ser una herramienta imprescindible” (Giddens, 2007: 27).

Las técnicas de producción de datos que se han seguido han sido la observación participante y las entrevistas en profundidad. El trabajo de campo del que emana esta investigación se ha realizado en varias fases etnográficas que abarcan desde julio a diciembre de 2016.

La observación participante se ha realizado en los puntos que se han considerados relevantes por ser aquellos en los cuales se desarrolla la acción social (Díaz Rada, 2011). Para hacer un correcto uso de la técnica, la observación se repitió durante días diferentes de la semana, en meses distintos y horarios variados. Con el objeto de minimizar el efecto del personal investigador sobre el fenómeno estudiado y poder tener la información suficiente para distinguir entre los hechos aislados de la acción social, así como las pautas y los patrones estables de la dinámica estudiada.

Los puntos de observación han sido:

- Frontera del Tarajal (Ceuta): frontera entre Ceuta y Marruecos. Punto en el cual se han dilucidado los horarios fronterizos; la interacción de personas que pasan por la frontera y la actividad de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

- Frontera de Beni Enzar (Melilla): frontera y aduana comercial entre Melilla y Marruecos. Es paso de mercancías peatonal y en vehículo. La información que se extrajo fue sobre el funcionamiento de la frontera, su comparativa con la frontera del Tarajal y la interacción entre las fuerzas del orden y las personas que cruzan la frontera.
- Invernaderos de El Ejido (Almería). La información que se extrajo fue sobre las condiciones laborales de las personas inmigrantes y la estructuración de los invernaderos.
- Puerto de Motril (Granada). La información que se obtuvo sirvió para conocer la disposición y la situación de las embarcaciones en el puerto, además de la ubicación de los módulos de Cruz Roja y Policía Nacional.
- Tánger (Marruecos). Esta información nos proporcionó conocimientos sobre la disposición de los campamentos que ocupan las personas migrantes y la dificultad de acceso hacia zonas urbanas.

En cuanto a las entrevistas, se realizaron entrevistas en profundidad con guión semi-estructurado que se realizó en base a la información extraída de la observación y de la bibliografía consultada (Valles, 2014). Las entrevistas se realizaron a los sujetos que eran partícipes de la investigación social, es decir, se entrevistó a:

- Salvamento Marítimo: Cádiz, Almería y Granada.
- Cruz Roja: Cádiz, Almería y Granada.
- Guardia Civil: Ceuta, Melilla y Cádiz.

- Policía Nacional: Ceuta y Melilla.
- Tejido asociativo ceutí, melillense, marroquí y andaluz.
- Delegación de Migraciones del obispado de Tánger (Marruecos)
- Personas migrantes: Marruecos, Motril y Melilla.

El objetivo de abrir la investigación, no únicamente centrarla en entrevistar a organismos públicos y privados, sino el de ampliar desde otras perspectivas y triangularlas con la observación realizada por las investigadoras.

La técnica de análisis de datos que se ha empleado en el informe ha sido el análisis del discurso, que es una técnica que permite una descripción de las estructuras y estratégicos de los discursos escritos o hablados. Para Van Dijk la importancia del análisis del discurso recalca en que es “un suceso de comunicación (...), las personas utilizan el lenguaje para comunicar ideas o creencias y lo hacen como sucesos sociales más complejos” (1981:46). El análisis de las expresiones, sintaxis, gestos y silencios de las entrevistas en profundidad nos han proporcionado un conjunto de datos que se presentan en este informe.

Metodología Balance Migratorio Frontera Sur 2016

Esta parte de la investigación la hemos realizado a través de la metodología cuantitativa centrada en los aspectos observables susceptibles de cuantificación y utilizando estadísticas para el análisis de datos.

Para ello, a lo largo del 2016 hemos venido realizando una recopilación de datos basados en la investigación propia en

el terreno y con colaboración de diversas entidades. A modo de soporte y para contrastar la información, se han utilizado páginas web de organismos y entidades oficiales, noticias de los medios de comunicación digital, redes sociales e informes de diversas entidades.

Las investigaciones en el terreno se han llevado a cabo en Marruecos, Ceuta, Melilla, Motril, Almería y Cádiz.

La metodología que se ha seguido en esta investigación se encuentra dividida en los siguientes apartados: (A) etapas de la investigación; (B) técnicas de producción de datos; (C) técnicas de análisis de datos.

A. Etapas de la investigación

La investigación se ha centrado en una serie de etapas que le han dado una visión holística y una coherencia interna a la misma:

- Búsqueda de las bases de datos oportunas para el análisis cuantitativo.
- Explotación de las bases de datos.
- Análisis de los resultados obtenidos en la explotación de las bases.
- Contraste de las hipótesis planteadas.
- Conclusiones y delimitación de las siguientes líneas de investigación.

B. Técnicas de producción de datos

Los datos secundarios de la investigación cuantitativa, se han obtenido mediante la extracción y la explotación de bases de datos e indicadores estadísticos de diferentes instituciones tanto nacionales como internacionales. Las fuentes de infor-

mación de la investigación son:

- FRONTEX “Frontières extérieures”. Es la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados miembros de la Unión. Aporta datos sobre las personas extranjeras que han sido detenidas en territorio europeo.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM): Es una organización intergubernamental de ámbito mundial dedicada a los asuntos migratorios. Los datos que hemos contrastado en colaboración con esta organización son los referentes a personas muertas y desaparecidas en la zona del Mediterráneo Occidental.
- CRUZ ROJA. Es una institución humanitaria, de carácter voluntario y de interés público, que desarrolla su actividad bajo la protección del Gobierno de España y el Alto Patronazgo de los Reyes de España. Forma parte del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja. El contraste de datos se ha realizado en referencia a las atenciones de los ERIES (Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias) de las delegaciones de Almería, Motril y Cádiz.
- El soporte en Redes Sociales se ha seguido vía Twitter en las cuentas oficiales de:
 - Cruz Roja Española @CRE_Emergencias
 - Cruz Roja Almería @CruzRojaAlmeria
 - Cruz Roja Ceuta @CruzRojaCeuta
 - Cruz Roja Murcia @CruzRojaMurcia
 - Caminando Fronteras @walkingborders
 - Karim Prim @KARIMPRIM

- Sevilla Acoge @SevillaAcoge
- OARS del MED @OARS_del_MED
- Europa Press @europapress
- Puertos del Estado @PuertosEstado
- Emergencias 112 @E112Andalucia
- Ceuta Actualidad @ceutaactualidad
- 112 Ceuta @112Ceuta
- Accem @Accem_ong
- Diario Melilla Hoy @MELILLA_HOY
- Málaga Acoge @MalagaAcoge
- Onda Cero Melilla @ondaceromelilla
- PlataformaRefugiados @PrefugiadosLR
- Frontexit @frontexit
- EnRedSOSRefugiados @sosrefugiados
- Bienvenido Refugiado @BRE_redes
- CEAR-Euskadi @CEAREuskadi
- Unadikum Refugees @UndkRef
- Andalucía Acoge @andaluciaacoge
- Red Acoge @REDACOGÉ
- El Faro de Ceuta @ElFarodeCeuta
- onda cero ceuta @ondaceroceuta
- El Faro de Melilla @ElFarodeMelilla
- Isabel Pérez @itxaP
- Stop Mare Mortum @stopmaremortum
- CEAR @CEARRefugio
- Harraga @harragamelilla

- asoc. PRODEIN melilla @PRODEINORG
- Helena Maleno Garzón @HelenaMaleno
- SALVAMENTO MARÍTIMO @salvamentogob

- Secretaria General de Inmigración e Emigración: organismo perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Este organismo elabora datos estadísticos sobre la inmigración en España. Se ha empleado esta fuente de información para extraer los datos de la tarjeta de residencia de las personas extranjeras en España; para junto con el padrón conocer la cifra aproximada de inmigrantes irregulares en España.

- Noticias en distintos periódicos digitales que contenían las palabras clave “inmigrantes”, “mueren inmigrantes” y “pateras”.

C. Técnicas de análisis de datos

En esta investigación, la técnica de análisis de datos que se ha considerado más adecuada es el análisis de tipo descriptivo. La elección se debe a que el análisis descriptivo tiene como finalidad estudiar una información específica de un determinado grupo –en el caso de esta investigación, la población española de 18 años en adelante- a partir de una serie de variables que son influyentes para describir el objeto de la investigación –la percepción de la población española ante la inmigración-. Para Hernández, Fernández y Baptista (2007): “Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (Hernández Fernández y Baptista, 2007).

La investigación es cuantitativa, es decir, expresa la realidad

social en términos matemáticos, así como las relaciones existentes entre ellos (Doblas, 2005). Para ello, los datos recolectados han sido codificados, lo que Bardin define como: “la transformación que se realiza según reglas precisas de los datos brutos (...) que por descomposición, agregación y numeración permite desembocar en una representación del contenido, o de su expresión, susceptible de ilustrar al analista sobre las características del texto que pueden servir de índices” (Bardin, 1986).

Una vez analizados los datos, se procedió a la representación gráfica de los resultados más significativos para la investigación mediante el programa informático Excel.

Tanatopolíticas Migratorias en España y la UE: La Elección de la Barbarie

María José Aguilar Idáñez

Catedrática de Trabajo Social y Servicios Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha y Directora del GIEMIC (Grupo Interdisciplinar de Estudios sobre Migraciones, Interculturalidad y Ciudadanía)

@mjaguilaridanez - mariajose.aguilar@uclm.es

Todos los Gobiernos europeos incluyendo el español, han traicionado (y lo hacen cada vez con más convencimiento y energía), los valores y principios del Estado de Derecho y del Derecho mismo. Traicionar precisamente esos valores y principios (y no otros) es especialmente grave por cuanto el Estado de Derecho constituye la principal contribución europea a la civilización humana; siendo además, lo que permitía identificarnos –a al menos hasta hace bien poco tiempo- como europeos.

Si examinamos las políticas migratorias de los estados de Unión a la luz del Derecho internacional y el Derecho europeo, aplicando la distinción clásica en la antigua Grecia entre civilización y barbarie, no hace falta ser persona muy avezada para constatar que la elección de nuestros Gobiernos no está siendo precisamente la de la civilización, sino la elección de la barbarie.

Examinar las políticas migratorias significa analizar lo que se dice (los discursos y el relato que se construye sobre las personas desplazadas forzosas) y lo que se hace (las medidas

que se toman y el dinero que se gasta en las acciones consecuentes) como Gobierno y como Estado. Ahora bien, a la vista de los recientes datos sobre desplazamientos forzados en el mundo, en Europa y en la Frontera Sur, de los que da buena cuenta el ACNUR, la OIM, la CEAR y este informe de la APDHA en 2017; es preciso y urgente saber interpretar correctamente la paradoja moral de la falta de reconocimiento de los derechos de las personas desplazadas (y la consecuente violencia hacia las mismas que los datos demuestran), en una sociedad que proclama el universalismo moral y el humanitarismo intervencionista.

1. Las políticas migratorias como tanatopolíticas

Para mantener esta paradoja moral tan contradictoria entre la defensa de unos valores y derechos humanos pretendidamente universales, y su negación-violación cuando se trata de ciertas categorías de personas, es preciso que operen en la sociedad ciertos dispositivos tanatopolíticos por parte de los Estados. El carácter tanatopolítico de los dispositivos de un Estado no es una cuestión baladí, «pues muestran si un Estado ampara la vida o, por el contrario, promueve la muerte de quienes lo integran. Un dispositivo tanatopolítico es, pues, cualquier mecanismo destructor de vida humana consentido o arbitrado por el Estado que la tiene bajo su jurisdicción» (Fernández Vítóres, 2015: 52).

Las actuaciones del Estado español y de la mayor parte de los Estados miembros de la Unión Europea, en lo que al tratamiento de las personas desplazadas forzadas se refiere, son sin duda mecanismos destructores de la vida humana, pues si no matan directamente (algo que sí ocurrió el 6 de febrero de 2014 en la playa del Tarajal de Ceuta) al menos dejan morir a miles de personas: ya sea a través de la intervención de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado; a través de

los discursos de los miembros del Gobierno y otras instituciones públicas que legitiman y refuerzan esos mecanismos destructores de la vida humana; de las órdenes que se imparten a funcionarios públicos responsables de velar por el cumplimiento de la ley (escritas y no escritas y que se transmiten sin publicidad ni transparencia) con instrucciones y órdenes de dudosa legalidad; o a través de la simple dejación de responsabilidades (como la omisión de socorro a quien está en peligro de muerte).

Algunos ejemplos de estas tanatopolíticas migratorias que los Estados europeos y el Estado español están implementando son los siguientes: Las devoluciones colectivas ilegales (devoluciones en caliente sin ajustarse nunca a Derecho que se producen a diario una vez que las personas se encuentran en territorio europeo al cruzar las vallas de Ceuta y Melilla); la omisión de socorro a personas que se encuentran en pateras en aguas españolas (y a quienes en lugar de socorrer y salvar la vida como dicta el Derecho del Mar, se les deja con frecuencia a la deriva avisando a la gendarmería marroquí para que se las lleven, aún estando en aguas españolas); el abandono de los niños y niñas migrantes que viven en la calle en Melilla y a quienes no se protege como obliga la legislación y el principio del interés superior del menor; la existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) donde permanecen encerrados sin protección personas que no han cometido ningún delito; los vuelos ilegales de deportación; los discursos de miembros del Gobierno utilizando argumentos propios de la extrema derecha que fomentan el racismo y la xenofobia, el desprecio y el rechazo; la externalización de fronteras mediante el pago de miles de millones de euros a terceros países para que ejerzan la violencia más cruel contra las personas que se ven forzadas a migrar porque tales actuaciones serían un escándalo si ocurrieran dentro de nuestras fronteras; los acuerdos ilegales para realizar deportaciones masivas como el de la UE con Turquía, o el de España y la

UE con Marruecos; el incumplimiento de los compromisos de reasentamiento de personas refugiadas; el creciente gasto en blindaje de fronteras y recursos humanos para la expulsión y el rechazo de personas que huyen del horror y del terror junto a la disminución del gasto en acogida humanitaria¹; etc.

2. La indiferencia social como exigencia de la tanatopolítica

Toda esta violencia directa del Estado contra las personas desplazadas forzosas no podría sostenerse en el tiempo sólo mediante el «*poder duro*» de la fuerza, es preciso además el uso de un «*poder blando*» que consiga legitimar en la mayoría de la población el uso de esa violencia, de modo que la sociedad justifique, interiorice y normalice esa violencia del Estado contra las personas migrantes. Dicho en otras palabras, «la capacidad para emplear con éxito la violencia requiere el enmarcado individual y colectivo de las mentes», ya que «el poder se ejerce fundamentalmente construyendo significados en la mente humana mediante los procesos de comunicación» (Castells, 2009: 535). Las tanatopolíticas migratorias necesitan de la indiferencia social por parte de la sociedad civil.

«En una época caracterizada por la interconexión y la simultaneidad de los intercambios sociales, paradójicamente aumenta de forma desmesurada la distancia social que separa determinadas categorías de personas. Los medios de comunicación rompen las fronteras físicas con imágenes impactantes, pero la conexión entre las zonas en que viven la tragedia las personas desplazadas forzosas y las regiones seguras que observan el *horror a distancia* está separada e interrumpida por fronteras que inhiben la indignación y el sentido de responsabilidad» (Aguilar y

1 El Gobierno español declaró en febrero de 2017 que del presupuesto destinado a protección y asilo en 2015, la mitad de los fondos públicos se utilizaron para financiar los CIE y los vuelos ilegales de deportación.

Buraschi, 2016: 30). En la sociedad de la información «ser espectador ya no es la situación excepcional de unos pocos. Hoy en día todos somos espectadores, testigos de cómo se inflige dolor y del sufrimiento humano que eso causa» (Bauman, 2004: 240). Hoy, la excusa de no saber ya no es una excusa válida y, lejos de disminuir la culpa, más bien la agrava, porque la indiferencia es una forma de justificación, legitimación y consentimiento de la injusticia. Es decir, el silencio y la indiferencia nos convierte en cómplices de lo que está sucediendo.

Pero no debemos confundir la indiferencia con la simple apatía individual ni con una patología: la indiferencia exige un borrado activo de la humanidad de otra persona, por lo que no es un fenómeno individual, sino social y político. La indiferencia y el desprecio requieren, para ejercerse, de una previa deshumanización del otro, de una exclusión del otro de nuestro espacio moral y de justicia. Debemos comprender, por tanto, cómo se configuran los límites de nuestro «*espacio moral*».

3. La construcción de las fronteras morales²

El espacio moral es el que involucra a las personas que consideramos que tienen derechos morales. Un espacio que, a menudo y sin ser conscientes de ello, no es universal, sino que excluye a determinados grupos de personas. Por ejemplo, la idea de los derechos humanos universales puede ser un elemento central de nuestra visión del mundo, pero, en la práctica, cuando sufren o cuando se violan los derechos de algunas personas nuestra empatía y nuestra indignación son mínimas³. Cabe preguntarse entonces ¿por qué algunos grupos de

2 Los epígrafes 3 a 6, son adaptación de un texto publicado recientemente, junto con D. Buraschi, en la revista *Documentación Social*, titulado: «Indiferencia, fronteras morales y estrategias de resistencia» (Buraschi y Aguilar, 2016).

3 La exclusión del espacio moral afecta a muchas categorías de personas, en momentos y en contextos diferentes: personas diversa-

personas son excluidos de nuestro espacio moral y otros no? Más en particular: ¿por qué en algunos casos, las personas migrantes se quedan fuera de nuestro espacio moral? Y ¿cuáles son las razones que determinan que las personas desplazadas forzadas no «merezcan» nuestra preocupación?

Pues porque las fronteras que impiden que estas personas puedan ser acogidas no son solamente físicas (políticas y administrativas), sino que además son simbólicas. Las fronteras simbólicas son las que marcan las diferencias entre «nosotros» y «ellos»: son líneas imaginarias, que definen la identidad, las características y los límites de los grupos. Se articulan a través de imágenes, acciones, formas discursivas, esquemas mentales, emociones, sentimientos y símbolos que constituyen representaciones sociales compartidas. Por ejemplo, definen la diferencia entre nacionales y personas extranjeras, entre gitanos/as y payos/as, entre hombres y mujeres, etc. En muchos casos las fronteras simbólicas son muy porosas, permeables y dinámicas, en otros casos son rígidas, impermeables y fijas. Cuando estas fronteras simbólicas son rígidas o separan a grupos en conflicto, en competición, o a grupos cuya relación se caracteriza por una fuerte asimetría de poder, se transforman en **fronteras morales**. Es decir, líneas de separación simbólicas que colocan a determinados grupos fuera de los márgenes en los que nos sentimos obligados a aplicar normas morales y de justicia.

Las fronteras morales juegan un papel muy importante en la justificación de la desigualdad y el ejercicio de la violencia: las fronteras morales nos permiten aceptar y tolerar actos

mente hábiles, mujeres, personas en situación de pobreza, personas inmigrantes, etc. Potencialmente todos y todas podemos, en algún momento, ser excluidos y excluidas del espacio moral de la mayoría y esto es oportuno y necesario recordarlo porque la lucha por los derechos de las personas migrantes no es solamente la defensa de un colectivo particular, sino una ocasión de luchar por una nueva cultura de la solidaridad.

que nos resultarían inconcebibles al interior de nuestro espacio moral. Pensemos, por ejemplo, en la violencia extrema en las fronteras, en las devoluciones ilegales sin garantías que violan todos los derechos, en las diferentes formas de discriminación, en la existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), donde se priva de libertad a personas que han cometido una falta administrativa y no un delito, o en la omisión de socorro hacia las personas que buscan refugio⁴. La construcción de las fronteras morales permite dar coherencia moral a un sistema inmoral que deja morir a miles de personas desplazadas, sin que por ello se ponga en duda la humanidad y justicia del sistema. Las fronteras morales nos impiden reconocer la humanidad, y por tanto los derechos morales y jurídicos, de las personas migrantes.

Las fronteras morales son extremadamente eficaces porque están dentro de las mentes de las personas: garantizan que las personas a las que tendríamos el deber jurídico y moral de socorrer no solamente se queden fuera del alcance de la justicia, sino también fuera de la preocupación moral de los grupos mayoritarios (Bierbrauer, 2000).

4. Racismo y xenofobia en la *mediapolis*

Un aspecto clave para entender la indiferencia frente a la violencia de los Estados contra las personas migrantes y el desprecio que éstas sufren, es que la mayoría de la población española y europea no tiene una relación directa con las personas desplazadas forzadas y que buscan refugio, sino mediada por los medios de comunicación y, en general, por lo que Silverstone (2010) denomina *mediapolis*. Hablamos de

4 En un vídeo reciente de *SOS Racismo*, grabado con cámara oculta, se muestra no sólo la condescendencia con un comportamiento racista, sino hasta su apoyo por una parte de la población. Señal inequívoca de la activación de las fronteras morales en la mente de las personas. <https://youtu.be/ZQN15TL4sxE>

mediapolis, y no solamente de medios de comunicación, porque hoy en día, gracias a la enorme expansión de las nuevas tecnologías y, en particular, de las redes sociales, toda persona o grupos de personas pueden, potencialmente, generar un discurso público. Si en las décadas anteriores los medios de comunicación tradicionales tenían casi el monopolio absoluto del discurso público, hoy en día están cobrando cada vez más protagonismo y cada vez más poder de definición de la realidad las redes sociales. Es esa capacidad para construir el relato dominante y para nombrar las cosas, lo que confiere a la mediapolis su enorme poder de definición y construcción de la realidad.

Es en la mediapolis donde se construyen las fronteras morales: La imagen que tenemos de las personas refugiadas y desplazadas, la forma en la cual representamos nuestra crisis de humanidad que les afecta, sus causas y sus consecuencias, no depende solamente de los medios de comunicación, sino de la interacción y retroalimentación constante entre medios de comunicación, discurso político y discurso social-popular. El resultado de dicho proceso de retroalimentación es un «círculo vicioso» construido en la mediapolis, que tiene el poder de «proveer –con distintos grados de coherencia– los marcos de referencia (o los mundos de referencia) para la presentación del otro, hasta el punto que, de hecho, acaban definiendo el espacio moral en el que nos exponemos al otro, y al mismo tiempo sugieren (exigen, condicionan) en la audiencia una respuesta moral similar, en tanto que ciudadanos potenciales o reales» (Silverstone, 2010: 22). Los medios de comunicación, a través de un intenso trabajo de construcción de fronteras definen la «*distancia apropiada*» entre quien mira cómodamente la televisión y quien sufre una injusticia. La distancia apropiada es la distancia que nos permite sentirnos informados, entristecemos o conmovemos frente al sufrimiento de las personas que huyen y necesitan protección, pero sin sentirnos responsables, sin sentirnos culpables, sin poner en

discusión nuestro estilo de vida, nuestro sistema, nuestras instituciones y la extrema violencia que ejercen contra esas personas.

Como se dijo anteriormente, la violencia que caracteriza nuestro sistema de gestión de las fronteras no se podría mantener solamente con el uso del poder duro de la fuerza. Es necesario un poder blando, que discipline las emociones de los ciudadanos y que resuelva las eventuales «*disonancias morales*» entre nuestros valores y el rechazo de las personas que piden socorro y buscan protección. Es decir, marcos de referencia que permiten a los sujetos interpretar situaciones de exclusión, injusticia y violencia sin poner en cuestión el estatus quo.

5. El discurso del miedo

Los medios de comunicación, el discurso político y el flujo de información en las redes sociales influyen fuertemente en los temas sobre los cuales fijamos nuestra atención. Si una imagen, un acontecimiento o un tema son dominantes en la mediapolis, es muy probable que estén muy presentes en la opinión pública; y, al contrario, si algunos aspectos de la realidad no son visibilizados por la mediapolis, muy difícilmente estarán presentes en el discurso popular. En este sentido la *agenda mediática*, es decir la lista de asuntos o temas dominantes en la mediapolis, influye en la *agenda pública*, en la lista de temas que la sociedad civil considera importantes.

Si en la mediapolis se habla mucho de seguridad, terrorismo, amenaza del islam o competición por los recursos limitados a la hora de hablar de la llegada de personas desplazadas, es muy probable que estos sean los temas dominantes en la agenda pública. Una investigación muy reciente sobre los encuadres noticiosos de las crisis humanitarias en la prensa

muestra que, «con ciertas diferencias entre países, la prensa española encuadra las crisis humanitarias en términos de guerra y violencia, terrorismo islamista y delincuencia. Además, las noticias sobre las personas refugiadas se generan de forma discontinua, alternando momentos de producción intensa de noticias con periodos de silencio» (Ardévol-Abreu, 2016: 37).

La mediapolis no se limita a definir la agenda, sino que influye también en nuestra *forma de pensar* en determinados temas. Los medios de comunicación ofrecen siempre, explícita o implícitamente, un determinado *encuadre* de la noticia que vehicula determinados valores, creencias y expectativas que influyen en las personas destinatarias. El encuadre se puede construir y transmitir de forma más o menos sutil a través de diferentes recursos semánticos como, por ejemplo, la fotografía o el lugar que ocupa la noticia en un periódico. Todos estos elementos conforman un marco de referencia que influye en nuestra forma de interpretar la información.

6. El enfoque securitario y las nuevas formas de racismo

El marco de referencia negativo dominante en Europa y en España, relacionado con la llegada de personas desplazadas forzosas y necesitadas de protección, es lo que podríamos denominar el *enfoque securitario*, caracterizado por la representación de la persona migrante como amenaza: representa un peligro porque a menudo está en el centro del imaginario sobre criminalidad; compite por el acceso a recursos que, sobre todo en épocas de crisis, son limitados (educación, trabajo, vivienda, servicios sociales etc.); y es una amenaza simbólica en el sentido de que atenta contra los valores tradicionales e identitarios.

El enfoque securitario y el discurso del miedo son algunas de

las expresiones más comunes de las nuevas formas de racismo contemporáneo. La historia del racismo nos enseña que se trata de un fenómeno que ha sabido adaptarse y transformarse según las circunstancias y los contextos históricos, sociales, culturales y políticos. Un aspecto clave de las dinámicas racistas contemporáneas es la existencia de un círculo vicioso, entre racismo institucional, racismo social y medios de comunicación, en el sentido que el discurso del miedo, característico del enfoque securitario, se retroalimenta y se desarrolla gracias a la interacción entre el discurso institucional, la opinión pública y los medios de comunicación.

Son numerosas las manifestaciones en Europa de racismo contemporáneo que se pueden inscribir en este enfoque securitario: la existencia de los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), los controles policiales arbitrarios en las calles por fenotipo, las expulsiones ilegales del territorio nacional, el surgir de nuevos movimientos políticos islamóforos como PEGIDA, el auge de los partidos de extrema derecha y las políticas restrictivas en materia de asilo.

De la unión del racismo institucional con el racismo social nace lo que Rivera (2010) ha denominado un racismo «democrático»: un racismo que evita la acusación de «racismo» porque evita hablar de razas y se basa en dos principios aceptados socialmente: la autodefensa y la preferencia nacional (Dal Lago, 1999). Es decir, el discurso racista se alimenta del miedo y justifica el rechazo de las personas inmigrantes y que solicitan asilo así como la violencia hacia ellas; pero no en nombre de una supuesta diferencia racial, sino porque considera que es legítimo defenderse frente la amenaza que representan estas personas y porque, en una época de crisis, hay que dar prioridad a «los nuestros» (preferencia nacional).

En este contexto ¿es todavía oportuno hablar de racismo? Aunque no se haga explícitamente referencia a las razas, es importante tener en cuenta que el enfoque securitario y el

discurso de miedo se pueden comprender y combatir solamente si se interpretan como nuevas formas de racismo.

En línea con lo que hemos planteado recientemente (Aguilar y Buraschi, 2016), podemos identificar dos elementos fundamentales del racismo: la dominación y la racialización. *Dominación* en tanto que el racismo es un principio estructurador del sistema y una manifestación concreta del poder y la opresión de un grupo sobre otros. *Racialización* significa que las diferencias fenotípicas, sociales, culturales, religiosas etc. se piensan como si fueran naturales, esenciales, como si fueran marcadores de una supuesta raza. El racismo implica una diferenciación esencial y radical entre grupos humanos, el reduccionismo de la complejidad de las personas a pocas características vinculadas con un grupo (identidad cultural, fenotipo, pertenencia étnica, religión, idioma) y una relación determinista entre estas características y la forma de ser de una persona.

Entendemos el racismo como «un sistema de dominación de un grupo sobre otro basado en la racialización de las diferencias, en el que se articulan las dimensiones interpersonal, institucional y cultural. Se expresa a través de un conjunto de ideas, discursos y prácticas de invisibilización, estigmatización, discriminación, exclusión, explotación, agresión y despojo» (Aguilar y Buraschi, 2016: 34).

Como las políticas migratorias son, de hecho, tanatopolíticas (ya que matan o dejan morir a miles de personas) y para el mantenimiento sostenido de tales políticas es preciso el enmarcado individual y colectivo de las mentes; el racismo se convierte así en «la condición de la aceptabilidad de la matanza» (Foucault, 1992: 10).

7. Cómo se construyen las fronteras morales

El enfoque securitario se construye en la mediapolis a través de tres procesos (Buraschi y Aguilar, 2016): la negación, la diferenciación y la construcción del otro como amenaza. Estos procesos permiten a las personas superar la contradicción que existe entre sus valores universales y la indiferencia frente a la violación de los derechos humanos básicos de las personas en busca de refugio y protección.

La negación. El primer mecanismo de construcción de las fronteras morales en la mediapolis es la negación. Cuando en la mediapolis se habla de las personas refugiadas podemos identificar al menos tres formas de negación (Cohen, 2001):

- Una negación *literal*, es decir una explícita negación de los hechos: como cuando se invisibiliza el sufrimiento de las personas, la violencia en las fronteras, o los diferentes grupos de personas refugiadas.
- Una *negación implicatoria*, que acepta lo sucedido, pero minimiza sus implicaciones sociales y políticas. Por ejemplo, cuando hablamos de la llegada de personas pero consideramos que se trata de inmigrantes económicos y no de personas refugiadas. O cuando se alimentan las dudas sobre la “genuinidad” de las demandas de asilo, favoreciendo la extensión de una idea de las personas demandantes asilo como aprovechadoras del sistema
- Una *negación interpretativa*, que niega la responsabilidad de las personas involucradas, atribuyendo las causas de lo sucedido a las propias víctimas (cuando se ocultan las causas de los conflictos y se oculta, por ejemplo, la responsabilidad de los países occidentales en la crisis, etc.).

La diferenciación. El segundo proceso que contribuye a la construcción de fronteras morales es la radical diferenciación entre nosotros/as y ellos/as. Los «otros», en nuestro caso las personas desplazadas forzadas, son presentados como una masa anónima, sin rostro, ni voz, se subrayan las diferencias, sobre todo culturales y religiosas en lugar que hacer hincapié en lo que nos acomuna.

La amenaza. Finalmente, el último proceso a través del cual se construyen las fronteras morales es la representación de las personas refugiadas como amenaza. A menudo se representan como una amenaza a nuestro estado de bienestar, porque pensamos que compiten con la población autóctona para los recursos limitados; una amenaza para la seguridad ciudadana y una amenaza a nuestros valores identitarios y culturales.

La planificación de acciones comunicativas de sensibilización tiene que tener en cuenta estos procesos, entender su lógica y su retórica, para poder crear discursos alternativos realmente eficaces.

8. Combatir la barbarie

Si todas las redes de poder lo ejercen influyendo en la mente humana principalmente, es a través de las redes de comunicación como podemos construir lo que Holston (2008) llama «ciudadanía insurgente». Los criterios de hospitalidad, justicia y ética mediática son puntos de referencia basados en la moral que pueden contribuir a alcanzar una comunicación efectiva en la *mediapolis*, construyendo un nuevo relato desde la sociedad civil, que permita desarrollar eficaces estrategias de resistencia frente a la barbarie.

Excedería con mucho la limitada extensión de este texto, describir y explicar las diferentes estrategias de resistencia

que pueden (y deben) ponerse en marcha para combatir con éxito la legitimación social y discursiva de la barbarie. Por otra parte, tales estrategias y formas concretas y operativas de intervención eficaz para luchar contra el racismo de manera participativa, crítica y transformadora, así como para construir un nuevo relato de las migraciones y las personas que migran, han sido objeto de una publicación más extensa y detallada (Buraschi y Aguilar, 2017) que estará disponible en breve, de forma gratuita online. No obstante, quisiera concluir estas reflexiones apuntando, al menos telegráficamente, algunas propuestas de acción que pueden ser eficaces y operativas para enfrentar la barbarie desde la sociedad civil. Se trata de un decálogo de componentes fundamentales, tanto para la deconstrucción de las fronteras morales, la indiferencia y el desprecio, como para construcción de un nuevo y necesario relato de las migraciones y de quienes se ven forzadas a migrar. A saber:

- Comprender el papel del discurso del miedo en la reproducción del racismo.
- Redescubrir el papel fundamental de la comunicación en la lucha contra el racismo y en la acogida comunitaria.
- Participación en red, fortaleciendo y valorizando las competencias y el potencial creativo de todas las personas y entidades que quieran participar.
- Diálogo crítico mediante escucha activa que ponga en valor los diferentes puntos de vista y la construcción de un «sentido común compartido».
- Empoderamiento comunicacional (pasando de una lógica vertical a una lógica horizontal) que construya sujetos activos capaces de generar nuevos marcos de referencia para transformar la realidad.

- Comprender para redefinir la agenda, visibilizando la injusticia y mostrando los elevados y peligrosos costes de la indiferencia.
- Empatizar, rehumanizando a las personas sin espectacularizar su sufrimiento.
- Responsabilizar comprometiéndose y desarrollando una conducta prosocial que «normalice» la solidaridad, la equidad y la justicia social.
- Capacitar, creando espacios de formación empoderantes que ayuden a desarrollar habilidades y adquirir las competencias necesarias para intervenir con eficacia como agentes comunicativos de cambio social (empoderamiento comunicacional, competencias dialógicas y competencias interculturales).
- Actuar y comprometerse en la acción: porque la compasión sin compromiso alimenta la indiferencia, y el compromiso debe concretarse en acciones e iniciativas que valoricen el papel de la comunidad en los procesos de acogida, acomodación y lucha por los derechos humanos.

Necesitamos una imprescindible y urgente repolitización del sufrimiento, que sólo puede ocurrir cuando llenemos de contenido político la realidad, nombrando las injusticias y generando un nuevo relato.

9. Referencias bibliográficas

Aguilar-Idáñez, M^a J. y Buraschi, D. (2016). Del racismo y la construcción de fronteras morales a la resistencia y el cambio social: La sociedad civil frente a las migraciones forzosas. *Política Social y Servicios Sociales* (Septiembre-2016), XXXIII (111), 29-44.

Ardèvol-Abreu, A.I. (2016). 'Framing' de las crisis humanitarias en los medios de comunicación españoles. Una aproximación inductiva. *REIS, Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 155, 37-54. <https://doi:10.5477/cis/reis.155.37>

Buraschi, D. y Aguilar-Idáñez, M^a J. (2016). Indiferencia, fronteras morales y estrategias de resistencia. *Documentación Social*, 180, 127-147.

Buraschi, D. y Aguilar-Idáñez, M^a J. (2017). *Comunicación Participativa Antirracista. Pautas para la acogida Comunitaria*. Tenerife: Mosaico Canarias [en prensa - online].

Bauman, Z. (2004): *La sociedad sitiada*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Biebrauer, G. (2000). Social Justice and Political Ideology in an immigrant country. En T. Baums, K.J. Hopt & N. Horn (Eds.), *Corporations, Capital Market and Business in the Law* (pp. 89- 99). Londres: Kluwer Law International.

Castells, M. (2009). *Comunicación y poder*. Madrid: Alianza.

Cohen, S. (2001). *States of Denial: Knowing About Atrocities and Suffering*. Cambridge: Polity Press.

Dal Lago, A. (1999). *Non persone. L'esclusione dei migranti in una società globale*. Milano, Feltrinelli.

Fernández Víttores, R. (2015). *Tanatopolítica. Opúsculo sobre los dispositivos humanos posmodernos*. Madrid: Páginas de Espuma.

Foucault, M. (1992). *Genealogía del racismo. De la guerra de razas al racismo de Estado*. Madrid: La Piqueta.

Holston, J. (2008). *Insurgent Citizenship. Disjunctions of Democracy and Modernity in Brazil*. Princeton: University of

Princeton.

Lamont, M. y Molnár, V. (2002). The study of boundaries in the social sciences. *Annual review of sociology*, 28, 167-195.

Opatow, S. (1990). Moral exclusion and injustice: An introduction. *Journal of Social Issues*, 46(1), 1-20.

Rivera, A. (2010). *La Bella, la Bestia e l'Umano. Sessismo e razzismo senza escludere lo specismo*. Roma, Ediesse.

Silverstone, R. (2010). *La moral de los medios de comunicación. Sobre el nacimiento de la polis de los medios*. Madrid: Amorrortu.

Nacimiento, crecimiento y ¿muerte? de la política de inmigración de la Unión Europea

Nieves Ortega Pérez. Universidad de Granada.

Desde que la política de inmigración de la Unión Europea (UE) nace en el Consejo de Tampere en 1999 ha experimento un proceso de crecimiento y consolidación de sus instrumentos y actores implicados constante hasta el último quinquenio.

La profunda crisis económica sufrida en la zona euro ha hecho que las instituciones comunitarias y los Estados miembros reformulen sus agendas políticas centrándolas en reformas de tipo económico y laboral principalmente. La reducción de los presupuestos comunitarios y nacionales destinados a la inmigración, excluyendo el reforzamiento de fronteras exteriores, ha coincidido con el drama de la reciente crisis migratoria.

El cambio político generalizado hacia posiciones más conservadoras en el contexto europeo ha relegado indudablemente la inmigración en las agendas políticas. Por su lado, los estudios de opinión revelan el rechazo que la ciudadanía muestra hacia los nacionales de terceros estados, y en los peores casos la relación que establece entre los mismos y la delincuencia y el terrorismo. Este imagen negativa de la inmigración ha vuelto con fuerza en una década en la que los recursos para combatirla son más escasos que nunca.

1. El nacimiento de la política de inmigración y asilo en la Unión Europea

Desde un punto de vista de la teoría migratoria, una política de inmigración integral y completa se formula a partir de cuatro dimensiones; estas son política de control de fronteras, política de visados, integración de los inmigrantes y cooperación con los principales países emisores.

El Consejo de Tampere 1999 planteó que “la Unión Europea debe garantizar un trato justo a los nacionales de terceros países que residen legalmente en el territorio de sus Estados miembros. Una política de integración más decidida debería encaminarse a concederles derechos y obligaciones comparables a los de los ciudadanos de la Unión, así como a fomentar la ausencia de discriminación en la vida económica, social y cultural y a desarrollar medidas contra el racismo y la xenofobia”. Esta posición se vio materializada en un conjunto de directivas que desarrollaron el estatuto jurídico para los residentes de larga duración, como una ciudadanía europea compartida por los nacionales de los Estados miembros y los nacionales de terceros países residentes de larga duración, y los parámetros de la lucha contra la discriminación, el racismo y la xenofobia.

En relación con los solicitantes de asilo y refugiados, se establece un Fondo Europeo para los Refugiados, se aprueban la Directiva 2001/55/CE del Consejo, de protección temporal dispensada a personas desplazadas; la Directiva 2003/9/CE del Consejo, sobre condiciones mínimas de acogida para los solicitantes de asilo; la Directiva 2004/83/CE del Consejo, sobre el estatuto de refugiado y la protección subsidiaria; y la Directiva 2005/85/CE del Consejo, sobre procedimientos de asilo.

Ese fue el punto de partida para la reactivación del discurso político sobre la integración de los inmigrantes, en un intento de superación del concepto tradicional de política de inmigración comunitaria basada en el control. La Comisión Europea se convierte en el motor del cambio y subraya: "... no es posible desarrollar un enfoque integrado respecto a la inmigración sin considerar el impacto de las políticas de migración en la sociedad de acogida y en los propios migrantes. Las condiciones sociales a que se enfrentan los migrantes, la actitud de la población de acogida y la presentación por parte de los responsables políticos de los beneficios de la diversidad y de las sociedades pluralistas, son vitales para el éxito de las políticas de inmigración" [Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una política comunitaria de migración, COM (2000:5-20)].

Este planteamiento da un creciente protagonismo al discurso en materia de integración tanto en la arena nacional como en la comunitaria. En cuanto al ámbito de la Unión Europea, se aprecia en la evolución desde las primeras comunicaciones de la Comisión hasta el Consejo de Salónica, que culmina en la aprobación de los "Principios Básicos Comunes sobre Integración" (PBC) en Bruselas, en el Consejo de Ministros de Justicia y Asuntos de Interior del 19 de noviembre de 2004. Estos principios suponen un consenso europeo de mínimos de la orientación de las políticas de integración europeas, junto a las líneas tradicionales de la política europea de control y vigilancia de fronteras exteriores, el retorno de los nacionales de terceros países en situación de residencia ilegal y el asilo.

2. ¿Quién decide qué en la política común de inmigración?

Los primeros pasos de la Comisión Europea fueron dos comunicaciones sobre políticas contra la discriminación y xenofobia, y para coordinar la integración de la integración de los inmigrantes en los distintos niveles de Gobierno [COM (2000)757 y COM (2001)387, respectivamente]. Estos documentos inauguraron la llamada fase post-Tampere. Por primera vez, la Comisión formula el concepto de “ciudadanía cívica” entendida como el conjunto de derechos y deberes básicos para todos los ciudadanos con independencia de sus nacionalidades. En 2003, el Consejo Europeo de Salónica recogió la aproximación de la Comisión sobre la política de integración de los inmigrantes y expuso la necesidad de su desarrollo.

El Consejo Europeo señaló que “aunque la responsabilidad principal de su elaboración sigue incumbiendo a los Estados miembros, dichas medidas deberían articularse dentro de un marco coherente de la Unión Europea, teniendo en cuenta la diversidad jurídica, política, económica, social y cultural de los Estados miembros.” Los PBC definen la integración como un proceso de carácter bidireccional, de “ajuste mutuo”, de forma que implique tanto a la población inmigrada como la sociedad receptora, dentro del respeto a la dignidad humana y los derechos humanos, y la apreciación del valor del pluralismo.

El actor clave había cambiado, del trabajo de la Comisión Europea al Consejo Europeo y hacia la necesidad de que los Estados miembros cumplieran con los PBC. La Comisión de hecho había ido más allá, e incorporado principios de participación política de las comunidades inmigrantes como indicador de integración.

Los siguientes pasos fueron las Conferencias Europeas Interministeriales en materia de Integración en Groninga en

2004, Potsdam en 2007, Vichy 2008 y en 2010 en Zaragoza que definieron medidas, prácticas e indicadores de integración de los inmigrantes. Los indicadores señalados fueron empleo, educación, inclusión social y la llamada “ciudadanía activa”. Esta se dibuja de modo vago como la participación de los inmigrantes en el proceso político, e incluye tanto las formas convencionales como las no convencionales en las que las asociaciones inmigrantes adquieren una gran importancia. Aunque no hay una posición unificada y compartida en cuanto a su contenido por los Estados miembros, en esas Conferencias Interministeriales la Unión Europea se hace eco de la importancia de reforzar las asociaciones inmigrantes y de fomentar entre la población extranjera no comunitaria la incorporación a los espacios políticos.

La Agenda Común para la Integración en 2005 fue la aplicación práctica de los Principios Básicos Comunes, a través de la adopción de una serie de medidas destinadas a acompañar este proceso, que daban coherencia a las acciones a nivel nacional y europeo (Comunicación de la Comisión de 1 de septiembre de 2005 sobre “Una agenda común para la integración” [COM(2005)38]).

A partir de aquí, se da un poderoso cambio en los instrumentos que utilizan las instituciones comunitarias para impulsar su política de inmigración en los Estados miembros. Las directivas dejan de ser el elemento fuerza y adquieren peso la transferencia de fondos para la formulación de determinadas políticas. Así el “Programa de Acción Plurianual para la consolidación de un espacio europeo de libertad, seguridad y justicia”, (2005-2012), aprobado en la Haya en 2004, llevaba aparejados dos fuentes importantes de financiación, la 2003-2006 Convocatoria específica de la Comisión Europea para proyectos piloto en el ámbito de la integración (INTI), y a partir de 2007 el Programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios para el periodo 2007-2013.

Los ámbitos de actuación fueron “la integración de los nacionales de terceros países en situación regular”, junto a las ya mencionadas líneas tradicionales de la política europea de control y vigilancia de fronteras exteriores, el retorno de los nacionales de terceros países en situación de residencia ilegal y el asilo. El Fondo Europeo de Integración se vio dotado con 825 millones de euros que se gestionaba sobre la base de las directrices estratégicas aprobadas en el ámbito de la Unión Europea y los planes de acción plurianuales presentados por los Estados.

En julio de 2011, la Comisión propone la nueva «Agenda Europea para la Integración de los Nacionales de Terceros Países» [COM (2011) 455], centrándose en la necesidad de que los inmigrantes participen plenamente en todos los aspectos de la vida colectiva e identifica los Gobiernos locales como actores principales para su fomento.

En este momento del crecimiento se puede afirmar una consolidación del proceso de la política de inmigración de la Unión Europea. Se abordan las cuatro dimensiones de un diseño integral (control de fronteras, visados, integración y cooperación con los principales países emisores) y quedan identificados los actores que diseñan y ejecutan las mismas en la arena comunitaria, nacional y local. El esfuerzo en el diseño y fomento de la participación económica, social, cultural y política de las comunidades inmigrantes, y la dotación de recursos asociada por parte de la UE es ciertamente reseñable.

3. La institucionalización de una política de inmigración integral en la UE: el Tratado de Lisboa

En esta línea, el “Tratado de Lisboa, por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea”, en vigor desde el 1 de diciembre de 2009, establece, en primer lugar, un marco jurídico reforzando los objetivos de inclusión social (artículo 4.2): “la política social” (4.2.b) y “la cohesión económica, social y territorial” (4.2.c).

En segundo lugar, incorpora el artículo 10: “En la definición y ejecución de sus políticas y acciones, la Unión tratará de luchar contra toda discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual”.

Finalmente, el artículo 79 está dedicado a la política común de inmigración y su finalidad, “una gestión eficaz de los flujos migratorios, un trato equitativo de los nacionales de terceros países que residan legalmente en los Estados miembros, así como una prevención de la inmigración ilegal y de la trata de seres humanos y una lucha reforzada contra ambas.”.

Este mismo artículo al exponer formalmente que “La Unión podrá celebrar con terceros países acuerdos para la readmisión, en sus países de origen o de procedencia, de nacionales de terceros países que no cumplan o que hayan dejado de cumplir las condiciones de entrada, presencia o residencia en el territorio de uno de los Estados miembros” recogía en un mismo marco los elementos de una política de inmigración integral y completa y, junto con los aspectos señalados en anteriores apartados, suponía el máximo nivel de consolidación alcanzado por esta política.

Por otro lado, la referencia expresa al papel del Parlamento Europeo, junto con el Consejo, en el desarrollo de la misma convertía el proceso decisorio de la regulación de la inmigración en más democrática.

4. ¿La muerte de la política común de inmigración?

La terminación o muerte de una política está siempre en manos del decisor público. En el caso concreto que nos ocupa, hay dos variables que apuntan claramente a un proceso de decrecimiento de la política común de inmigración. Por un lado, el desmantelamiento de los programas e iniciativas que han desaparecido progresivamente una vez agotados los fondos que los sustentaban. Por otro lado, el desolador panorama de los refugiados y el debate sobre su acogida por los Estados miembros ha vuelto la atención de las instituciones comunitarias hacia el control de fronteras y política de visados.

No supone solamente una vuelta a la idea de “Fortaleza Europa” que imperó décadas pasadas sino la evidencia del enfrentamiento entre las posiciones de los Estados miembros en materia de inmigración, asilo y refugio.

Parece que lejos queda el ilusionante engranaje construido y que hasta un quinquenio definía el juego de la política de inmigración en la Unión Europea. Este artículo ha abierto más interrogantes sin duda que respuestas; los elementos e instrumentos analizados deberían utilizarse como indicadores de evaluación del estado de salud e incierto futuro de esta política. No obstante, el analista deberá esperar todavía algún tiempo para saber si finalmente se consolidan estos cambios.

5. Bibliografía

Monar, J. (1997), “Comprehensive migration policy: the main elements and options”, en Hailbronner, K., Martin, D. y Motomura, H. (eds.), *Immigration Admissions. The search for workable policies in Germany and the United States*. Berghahn Books, Oxford.

Ortega Pérez, N. (Ed.) 2014, *Marroquíes en el mercado laboral andaluz: Almería, Cádiz y Huelva*. Editorial Universidad de Granada, Granada.

--- 2016, “La conquista inmigrante del espacio público. Asociacionismo y procesos de incorporación política de los inmigrantes musulmanes en España”, en A.M. Carballeira y M.T. González (eds.) *Islam: pasado, presente y futuro ¿Hacia una sociedad intercultural?*. Dykinson, Madrid.

Migrantes económicos y refugiados: la interesada creación de una falsa dicotomía

Diego Boza Martínez. Delegado de la APDHA en Cádiz.

En el diseño de las políticas españolas la cuestión de la protección internacional –figura que, de acuerdo a la Directiva 2004/83/CE, engloba el asilo y la protección subsidiaria- ha ocupado tradicionalmente un lugar muy residual. Sirva como ejemplo, el hecho de que la ley reguladora de asilo se aprobó en 1984, se reformó diez años después y encontró una nueva versión en el año 2009. En este sentido, la ley de 2009 en su Disposición Final Tercera planteaba la necesidad de aprobar la normativa reglamentaria de desarrollo de aquella en el plazo de seis meses. Transcurridos siete años desde la aprobación de aquella ley, no se ha aprobado ningún reglamento de desarrollo. Ello puede ser contrastado con la profusión normativa con las que el legislador se ha ocupado de las cuestiones relativas a la inmigración y la extranjería.

Cabe añadir que, en los análisis de las políticas desarrolladas por España en materia de extranjería, la reflexión sobre el asilo ha quedado siempre relegada a un evidente segundo (por no decir un ordinal más alto) plano. Las cifras pueden llevarnos a comprender tal postergación. Ciertamente, mientras que el número de personas que migraban a España anualmente, por ejemplo, en el período 2003-2008 superó holgadamente los 650.000, las solicitudes de protección internacional se mantuvieron en el entorno de las 5.000, con

unos porcentajes de resolución favorable notoriamente bajos⁵. Estos Informes sobre Derechos Humanos en la Frontera Sur apenas se ocupaban tangencialmente de las cuestiones relativas a los potenciales solicitantes de protección internacional.

Ante la notoriedad del fenómeno migratorio, la cuestión de la protección internacional se relegaba al estudio de los auténticos especialistas. Además, trascendía la posición de los diferentes Gobiernos españoles que consideraban al solicitante de protección internacional una especie de tramposo que intentaba utilizar la normativa internacional y comunitaria para superar las fuertes limitaciones que la legislación española de extranjería introducía a los migrantes económicos. Es por ello que se eliminó la posibilidad de solicitar protección internacional en los Consulados españoles y el derecho de asilo para las personas subsaharianas quedó emparedado entre las vallas de Ceuta y Melilla y las devoluciones en caliente.

A este respecto, conviene tener presente que durante los años anteriores a 2012 la mayoría de las personas a las que se les reconocía la protección internacional eran nacionales cubanos, ignorando por su parte los graves conflictos de los que huían muchas de las personas que llegaban al territorio español desde al África subsahariana⁶.

5 Datos extraídos del Informe Anual de Estadísticas de Migración y Protección Internacional, España 2009, accesible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/networks/european_migration_network/reports/docs/migration-statistics/asylum-migration/2009/25b_spain_national_report_migration_statistics_2009_es_march2013_es.pdf.

6 Los datos de las solicitudes y resoluciones de protección internacional están disponibles por años en la web del Ministerio del Interior: <http://www.interior.gob.es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/publicaciones-descargables/extranjeria-y-asilo/asilo-en-cifras>

Sin embargo, durante los últimos años la cuestión de los solicitantes de protección internacional, bajo la genérica e incorrecta denominación de “refugiados”, se ha puesto repentinamente en el primer plano de la agenda mediática, política y social. Como es bien sabido, este interés en una cuestión tradicionalmente postergada coincide con la llegada de personas huyendo del conflicto sirio a las fronteras europeas.

En este punto, el momento parece exigir una reflexión sobre la cuestión de los “refugiados” y, especialmente, su contraposición con los migrantes económicos. En este sentido hay que tener presente el discurso difundido en el seno de la Unión Europea y algunos de sus principales países, como Alemania, que ha planteado la necesidad de expulsar a los migrantes económicos para poder acoger a los “refugiados”⁷.

Evidentemente, el primer razonamiento ético nos plantea algunas dudas. En la terminología común el “refugiado” es aquel que huye de una zona en conflicto por correr riesgo su vida o integridad física. En este sentido, puede distinguirse entre el refugiado en sentido estricto o solicitante de asilo, es decir, aquella persona con respecto a la cual existen fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, y el solicitante de protección subsidiaria, es decir, quien no reúne los requisitos para ser refugiado pero respecto del cual se dan motivos fundados para creer que, si regresase a su país de origen correría riesgo su vida.

7 El 15 de octubre de 2015 el Bundestag aprobó una serie de medidas para facilitar la expulsión de migrantes económicos y así permitir la acogida de “refugiados”. En la misma línea, el Plan de Acción presentado por la Comisión Europea el 2 de marzo de 2017 exigía endurecer las normas de expulsión de los migrantes económicos para acoger a los “refugiados”.

La cuestión surge, por tanto, al contraponer estas figuras jurídicas a aquellas personas que migran por motivos meramente económicos; o, dicho con otras palabras, que huyen de su país porque allí no encuentran las garantías y las expectativas para desarrollar su vida en las condiciones mínimas. En los casos más extremos, podemos afirmar que los migrantes económicos huyen del hambre. En este sentido, el dilema se proyecta al resultar insuficientes los argumentos que puedan justificar, desde el punto de vista humano, una mayor protección a quien huye de una guerra que a quien huye por razón de una hambruna.

Sin embargo, la exigencia de un tratamiento equiparado no conduce a la elevación del nivel de protección de los migrantes económicos sino, precisamente, a lo contrario, a la degradación de las fórmulas de salvaguarda de los potenciales solicitantes de protección internacional. Es en este punto en el que hay que volver a poner de relieve la normativa internacional que determina la obligación de los Estados europeos de garantizar la protección a estas personas.

Porque si desde el punto de vista humano la diferenciación de trato puede plantearnos reticencias, desde el punto de vista jurídico es evidente que existe una consideración absolutamente diferente. En este sentido, todos los Estados de la Unión Europea han ratificado la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo de Nueva York de 1967. Estas dos normas consagran la protección que los Estados deben garantizar a los refugiados y generan el estándar internacional del derecho de asilo que se consagra, además, en el artículo 18 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Además, la Unión Europea ha reconocido, en la Directiva 2004/83/CE la ampliación de ese estándar de protección garantizando también la situación de aquellas personas que, sin alcanzar la condición de refugiado, se entienda que corren

peligro en su país. Esta categoría de protección subsidiaria, que parece la más habitual para los casos que se han visualizado en los últimos meses con respecto a los ciudadanos sirios, supone también una obligación contraída por los Estados europeos.

En consecuencia, existen razones jurídicas para garantizar una protección específica a quienes huyen de zonas en conflicto y tratan de entrar en el territorio de la Unión Europea. Esto no resulta excluyente para el respeto de los derechos de los migrantes económicos.

En todo caso, no podemos contraponer ambas figuras. Los migrantes económicos son una realidad. Tras siglos de explotación con el continente africano y Sudamérica, Europa tiene una obligación de solidaridad con estas personas. Pero más aún, esta Europa envejecida necesita jóvenes, necesita el futuro que representan las migraciones.

Quienes huyen de zonas en conflictos y son acreedores de la condición de refugiado o la protección subsidiaria representan una categoría diversa. Sus necesidades e, incluso, la voluntad de permanencia en Europa es absolutamente distinta. Además, estas personas están protegidas por los compromisos internacionales que los Estados europeos han firmado entre ellos y con otros Estados. Es por ello que se requiere un cambio integral de las políticas en materia de protección internacional que asuma esa realidad y genere las vías seguras para el ejercicio de estos derechos sin que tal ejercicio suponga, por supuesto, una contraposición con los derechos de quienes simplemente, por si pareciera poco, buscan un futuro mejor.

Los centros de internamiento para extranjeros (CIE): un agujero de los derechos humanos

Andrés de la Peña Fernández. Delegado de la APDHA en el Campo de Gibraltar.

Este año los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) han sido noticia por distintos motivos. Unas veces por los actos de protesta realizados por inmigrantes retenidos en los CIE, otras por el posicionamiento de distintos ayuntamientos pidiendo su cierre y, últimamente, por los autos de jueces de control de los CIE.

En la actualidad hay en el Estado español ocho CIE: Algeciras-Tarifa, Barcelona, Las Palma, Madrid, Murcia, Tenerife y Valencia.

Los **CIE** son establecimientos públicos de carácter no penitenciario donde se retiene de manera cautelar y preventiva a extranjeros sometidos a expediente de expulsión del territorio nacional. Los Centros de Internamiento de Extranjeros son un instrumento extendido por toda la Unión Europea adoptado en desarrollo de la política migratoria común suscrita en el acuerdo de Schengen de 1985. Como consecuencia de este acuerdo, se dicta la primera Ley de Extranjería, la Ley Orgánica 7/1985 de 1 de julio sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España. En su artículo 26.2 se establecía la “posibilidad de acordar judicialmente, con carácter preventivo o cautelar, el ingreso en centros que no tengan carácter penitenciario de extranjeros incurso en determinadas causas de expulsión mientras se sustancia el expediente”.

Posteriormente las sucesivas leyes de extranjería desde el año 2000 han ido perfilando más las causas y los procedimientos de internamiento, e incluso se amplió el periodo de estancia en los CIE de 40 a 60 días. En la Ley 14/2003 elaborada por el Gobierno del Partido Popular con el apoyo del PSOE en el Parlamento, se amplían las causas de internamiento a los casos de devolución (Art. 58 Ley 14/2003), de retorno (Art. 60), además de los procedimientos de expulsión por sanción (Art. 61).

Los centros de internamiento dependen del Ministerio del Interior. En ellos se internan a los extranjeros originarios de países no pertenecen a la Unión Europea que se encuentran de manera irregular sobre el territorio español bien porque tengan una resolución judicial de expulsión del Estado o porque se haya iniciado un procedimiento de retorno o devolución. Hay que recordar que la propia Ley de Extranjería habla de la expulsión como la última acción a tomar, pues prevé otras formas de control.

A raíz de la Reforma del Código Penal de 2010, en los CIE también son internados inmigrantes no residentes legalmente en España que han cometido algún delito y tienen impuestas penas privativas de libertad inferiores a seis años. Estas penas se sustituyen por la expulsión sin poder entrar en España por un periodo de 10 años.

En el CIE de Algeciras comparten espacio los inmigrantes penados con los que tiene una simple falta administrativa. En el CIE de Tarifa solo se internan inmigrantes en situación irregular con una falta administrativa como es la de carecer de autorización para estar en el país.

En 2014 se publica el Real Decreto 162/2014 de 14 de marzo, el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Interior de los Centros de Internamiento de Extranjeros.

En la frontera Sur tenemos legalmente un CIE, el de Algeciras, creado por la Orden ministerial del 15-11-2006, y otro en una situación de alegalidad, el de Tarifa, porque teóricamente depende de Algeciras, aunque no existe documento que lo acredite, pero funciona autónomamente con director propio. Este hecho ha sido denunciado por la Defensora del Pueblo en su Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, donde “solicita la habilitación legal necesaria para un centro de esas características” y que ha sido rechazado por el ministerio.

Datos de los CIE:

Tabla 1

Fuente: Informe Anual del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura / Elaboración propia.

Años		Total Internados	%	Total Expulsados	Total internados/ Total expulsados
2012	Estado Español	11.325	100%	5.924	52,3%
	Algeciras	3.262	28,8%	1.197	36,7%
2013	Estado Español	9.002	100%	4.726	52,5%
	Algeciras	2.484	27,6%	983	39,6%
2014	Estado Español	7.268	100%	3.483	47,8%
	Algeciras	2.001	27,5%	644	32,2%
2015	Estado Español	6.930	100%	2.871	41,4%
	Algeciras	2.114	30,5%	472	22,3%

Desde que existe el CIE en Algeciras, que es anterior a su constitución legal, se ha venido denunciando la situación del mismo.

Lo más llamativo es la impronta carcelaria que tiene, contraviniendo lo establecido en el art. 26 bis de la ley, que determina que los CIE “son de carácter no penitenciario”. El CIE de Algeciras se encuentra ubicado en la antigua cárcel de Algeciras, que dejó de usarse en el año 2000. Así que podemos afirmar que el CIE de Algeciras tiene claramente una naturaleza penitenciaria, pues se han utilizado las instalaciones de la antigua prisión. Su arquitectura es totalmente penitenciaria, con un distribuidor hexagonal del que parten los módulos, con rejas en todos los sitios y módulos al más propio estilo penitenciario. Las habitaciones, donde duermen los internos son las mismas donde dormían los presos cuando era prisión, las puertas se cierran con un cerrojo y un candado. La Defensora del Pueblo en 2010 ya pedía que todos los CIE tuvieran cierre automático de las puertas en las habitaciones.

Todos los informes que se han presentado en torno al CIE de Algeciras, entre ellos los del Defensor del Pueblo, la Fiscalía General del Estado y las ONG han aludido de forma reiterada a la impronta carcelaria de este centro, incluso el propio Fiscal de Extranjería de Algeciras ha declarado abiertamente que “las instalaciones son horripilantes”. La última autoridad en denunciar esta situación ha sido la Juez de Control del CIE en un auto de 12 de diciembre de 2016, donde solicita se eliminen las rejas. Por ello, entendemos que se incumple el primer requisito legal que han de cumplir los CIE, que no tengan carácter penitenciario.

El Sindicato Unificado de la Policía (SUP) también ha denunciado las malas condiciones del edificio, pues tiene aluminosis. La propia administración reconoce la situación del edificio y considera que todo lo que se invierte en el mismo es tirar el dinero público.

El estado del edificio es ruinoso, habiéndose clausurado varias alas por este motivo en 2013 y 2014. Su cierre es obligado no sólo por resultar incompatible con los Derechos Humanos sino por no reunir las condiciones estructurales mínimas que se esperan de un edificio público. De hecho, ya en 2010 el Defensor del Pueblo solicitaba expresamente el cierre por considerar las instalaciones “*absolutamente inadecuadas, con un más que deficitario estado de conservación y lamentable higiene*” (informe Anual de 2010). En el mismo sentido se pronunció el informe del año 2012 del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura.

En el Informe de 2015 incide en lo señalado, y señala que “el patio de mujeres no reúne las condiciones mínimas a pesar de que se viene insistiendo desde 2012 en ello”. Tal es su estado que el 05-02-16 se cursó una sugerencia al Ministerio del Interior para que no se internasen mujeres en el CIE de Algeciras hasta el acondicionamiento del patio del módulo de mujeres. Tal sugerencia fue rechazada por el ministerio.

El auto de la Jueza de Control de CIE de 12/12/16 ha ratificado lo denunciado desde hace años por las distintas asociaciones en lo referente al locutorio de visitas de Algeciras, con mamparas de cristal y una malla metálica a partir del 190 cm., algo no propio de un centro donde no está restringido el derecho a la libre comunicación.

En Tarifa no hay un espacio específico para recibir visitas, y estas se realizan bajo la supervisión de un policía. La Juez de Control del CIE ha solicitado “instalar un espacio concreto y reservado donde los internos puedan recibir visitas del exterior”.

Hasta primeros de este año, en Algeciras no existía una lavadora y secadora así que los internos se lavaban como podían la ropa y la colgaban o bien en el patio o bien en las celdas para secarlas. En el CIE de Algeciras las mujeres elevaron una

protesta pues debido a la humedad del edificio era imposible secar sus escasas pertenencias y la respuesta fue la instalación de lavadora y secadora.

Los módulos donde encierran a los inmigrantes no cumplen con unas condiciones mínimas, algunas celdas del CIE de Algeciras han mejorado, pero otras aún carecen de duchas individuales. En peor situación se encuentra el CIE de Tarifa, pues además de la masificación de las habitaciones, no existen lavabos o retretes en cada módulo, a lo sumo un agujero en el suelo para realizar sus necesidades, expuesto a la vista de todos los que comparten la habitación. Estos hechos han sido denunciados también por la Juez de Control del CIE en su auto de 12/12/2016, instando a su corrección.

Los CIE de Algeciras y Tarifa presentan situaciones diferentes, aunque hay aspectos en los que coinciden, tales como:

- Tanto los servicios de asistencia social y cultural como los sanitarios deberían ser prestados por personal de la administración, como exige el Reglamento de Régimen Interior de los CIE.
- En lo referente a la asistencia sanitaria, esta se presta por una empresa privada, "Clínicas Madrid". En Algeciras, se cubre la jornada de mañana con un médico y la de tarde, con un servicio de enfermería. En Tarifa, la asistencia sanitaria es solo matutina y en caso de emergencia, se traslada a centros del Servicio Andaluz de Salud.
- En ninguno de los dos CIE se presta asistencia psicológica o psiquiátrica, haciéndose caso omiso a la recomendación de la Defensora del Pueblo, tal y como señala el Informe Anual de 2015 del Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura. Prestación necesaria ante el trance que muchos de ellos pasan, especialmente las mujeres internas en el CIE de Algeciras.

- En Algeciras los hombres tienen como espacios de ocio un patio interior, donde moverse y tender la ropa, y el comedor, donde está la TV.

Sin embargo, la Defensora del Pueblo en el informe anteriormente citado decía: “En el CIE de Algeciras, la dependencia destinada a sala de ocio de mujeres no estaba dotada para el fin que debe cumplir, contando en el momento de la visita únicamente con una silla y dos colchonetes en el suelo para 13 mujeres que estaban internas. Asimismo, el patio no reunía las condiciones mínimas para ser llamado patio, a pesar de que desde 2012 se viene insistiendo en ello por parte del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura”.

En Tarifa, el patio donde salen los internos es una antigua pista de deportes rodeada de malla metálica, y dada su situación está expuesta tanto a los vientos de levante como de poniente muy frecuentes en la zona, a veces con bastante intensidad, por lo que las condiciones no son las mejores.

- Los servicios de ropero son gestionados por una ONG y la ropa facilitada a los internos es la donada por particulares a la ONG. El Estado solo facilita ropa interior y los artículos de aseo personal.

Como hemos señalado, un CIE no es el mejor lugar donde retener a personas, privándolas de libertad por una falta administrativa en la mayoría de los casos. Desde hace unos años, por la presión de los ONG y la implicación de los Jueces de Vigilancia de los CIE, se ha podido visualizar más esta situación tan lamentable que se está dando en los CIE.

Dos años de devoluciones en caliente “legales”

Carlos Arce Jiménez.

Coordinador del Área de Migraciones de la APDHA.

Se cumplen dos años desde la aprobación de la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana (LO 4/2015), la tristemente famosa “ley mordaza”. Entre sus novedades regresivas en materia de derechos fundamentales, ampliamente criticadas por la sociedad civil y expertos juristas, destaca la inclusión en la LO 4/2000 (“Ley de Extranjería”-LOEX-) de la disposición adicional 10ª, que establece un “Régimen especial para Ceuta y Melilla”, en lo que al control fronterizo se refiere.

El objetivo declarado por parte del Gobierno español a la hora de llevar a cabo esta modificación legal, según palabras del entonces ministro del Interior Jorge Fernández Díaz, era dotar de una cobertura legal a unas prácticas que se estaban llevando a cabo en el perímetro fronterizo de ambos enclaves españoles desde al menos el año 2005⁸. En este sentido, es muy interesante hacer un seguimiento de la evolución del posicionamiento del Ejecutivo respecto a las conocidas como “devoluciones en caliente”, cuando trataba de dar respuesta a las denuncias de los colectivos de la sociedad civil, o incluso en los casos donde entró a conocer la justicia, como el de las 15 muertes del Tarajal o los de los malos tratos y devoluciones ilegales en la valla de Melilla. Tomando de nuevo como hilo conductor al Sr. Fernández Díaz, inicialmente optó por la estrategia de negar la realidad (“las devoluciones en calien-

8 http://www.eldiario.es/desalambre/devoluciones-defendidas-Gobierno-segiran-ilegales_0_370614050.html

te no existen”⁹), posteriormente se erigió en precursor del concepto “hecho alternativo”¹⁰ que ha popularizado Donald Trump tras su llegada a la Casa Blanca (“no son devoluciones en caliente, son rechazos en frontera”¹¹) y terminó por defender la necesidad de dar cobertura legal a esas actuaciones (porque “es mejor para todos”¹²).

Como se ha señalado, esa evolución discursiva cristalizó en la nueva disposición adicional 10^a de la LOEX, cuyo contenido material tampoco dejó a nadie indiferente. Y es así desde el propio título que se eligió para la disposición: “régimen especial”. Uno de los pilares básicos de un Estado democrático y de derecho es la creación de cauces generales estandarizados para el normal ejercicio y protección de los derechos fundamentales. Conceptos como “excepcionalidad” o “especialidad” cuando se trata este tipo de materia deben alertar a quiénes defiendan una visión progresista de los Derechos Humanos, ya que dichos términos suelen ir acompañados por una voluntad restrictiva de los mismos. Y, efectivamente, el objetivo político de esta modificación es establecer un sistema exclusivo para los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla donde el respeto a principios básicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos quede en el terreno de los “hechos alternativos”.

Durante los meses previos a la aprobación de la LO 4/2015, y en su tramitación parlamentaria, desde el Gobierno se intentó dibujar un escenario dantesco en los enclaves bajo so-

9 <http://web.eldia.es/nacional/2014-03-05/1-Jorge-Fernandez-Diaz-devoluciones-caliente-existen.htm>

10 <http://www.lavanguardia.com/internacional/20170123/413618154983/donald-trump-realidad-hechos-alternativos-investidura.html>

11 <http://www.abc.es/espana/20140505/abci-fernandez-diaz-devolucion-inmigrantes-201405051320.html>

12 <http://www.elmundo.es/espana/2014/10/23/544927e-522601d7c788b458f.html>

beranía española en el Norte de África, una suerte de contexto de migraciones masivas descontroladas que debía ser afrontado de forma inmediata. El mensaje político era claro: a situaciones excepcionales soluciones jurídicas igualmente excepcionales. En esta línea, el inefable ministro Fernández sentaba cátedra de “realpolitik” ante las organizaciones de la sociedad civil e incluso ante las instituciones de la UE que criticaban las devoluciones en caliente mientras él defendía su “legalización”: a las primeras nos pedía una dirección donde enviarnos a todas las personas que entrasen por la Frontera Sur para que nos hiciéramos cargo de ellas; a las segundas les afeaba que desde los confortables despachos del centro y Norte de Europa era muy sencillo dar “lecciones de humanitarismo” mientras que el Gobierno español tenía que soportar el peso diario de afrontar casi en solitario la “terrible amenaza” que se cierne sobre las fronteras europeas¹³. Y como señalaremos más adelante, efectivamente parece que las instituciones de la Unión y los Estados miembro del centro y Norte del continente han asumido muy rápidamente los postulados del Sr. Fernández, siendo ahora aplaudidas en el contexto europeo las políticas de fronteras y gestión de flujos migratorios españolas, como ejemplo paradigmático de buen hacer y modelo a seguir.

Usando la mayoría absoluta que en ese momento ostentaba el Partido Popular en Congreso y Senado, y con la justificación política descrita, el 31 de marzo de 2015 se publica en el Boletín Oficial del Estado la LO 4/2015, y por ende la modificación de la LOEX que analizamos en este artículo. Otro elemento llamativo está en el modo en el que entró en vigor la norma, que dota de mayor singularidad si cabe al “régimen especial de Ceuta y Melilla”: mientras que el grueso del articulado de la LO 4/2015 entraba en vigor el 1 de julio de 2015, la disposición adicional que introducía el nuevo régimen lo hacía al día siguiente de su publicación en el BOE, el

¹³ http://www.huffingtonpost.es/2014/12/11/fernandez-diaz-devolucion_n_6307200.html

1 de abril. Nos parece especialmente significativo que entre todo el elenco de medidas regresivas en materia de derechos fundamentales que contiene la “ley mordaza”, la única que se consideró que era de tal urgencia que no podía esperar 3 meses para ser efectiva fue el intento de legalizar las devoluciones en caliente.

Ya entrando en un análisis más estrictamente jurídico, existe un consenso casi unánime en la doctrina al señalar la muy deficiente técnica legislativa del precepto, tanto desde el punto de vista formal como material¹⁴.

Desde la perspectiva formal, baste señalar que la modificación fue introducida con “nocturnidad y alevosía”, ya que se incorporó en una enmienda de última hora del grupo Popular del Congreso durante la tramitación de la “ley mordaza”. No solo es una muestra de mala fe política, sino que entendemos que incluso se cometió una irregularidad. La aprobación o modificación de una ley orgánica siempre requiere unos dictámenes preceptivos de órganos consultivos como el Consejo del Estado; pues bien dicha enmienda se introdujo a posteriori de dichos dictámenes, a pesar de que afecta a una ley orgánica como es la LOEX. No hay que ser muy sibilino para sospechar que el hecho de que los pronunciamientos de dichos órganos consultivos hubieran sido especialmente críticos con varios de los proyectos legislativos más relevantes del PP durante esa legislatura pudo estar detrás de esa estrategia.

14 Un completo análisis de la disposición adicional décima de la LO 4/2000, introducida por la LO 4/2015, en el informe jurídico “Rechazos en frontera: ¿frontera sin derechos?”, elaborado por un elenco de juristas de muy reconocido prestigio en el marco del proyecto de investigación “Iusmigrante” de la Universidad Complutense de Madrid: <http://eprints.ucm.es/29379/1/Informe%20rechazo%20en%20frontera.pdf>

Pero es en el ámbito sustantivo donde la nueva disposición adicional 10ª de la LO 4/2000 hace aguas por todas partes. Básicamente, su propio tenor literal es contradictorio hasta el extremo. Lo que mandata su primer párrafo: *Los extranjeros que sean detectados en la línea fronteriza de la demarcación territorial de Ceuta o Melilla mientras intentan superar los elementos de contención fronterizos para cruzar irregularmente la frontera podrán ser rechazados a fin de impedir su entrada ilegal en España*, es imposible realizarlo respetando la normativa internacional de derechos humanos y de protección internacional de la que España es parte, tal como contempla su segundo apartado. El “rechazo en frontera” es una actuación administrativa por vías de hecho (incluso aunque se contemple ahora en la LOEX) que no respeta la tutela judicial efectiva, el principio de “no devolución”, la prohibición de devoluciones colectivas, la protección de menores o de potenciales víctimas de trata..., obligaciones de Derecho Internacional de los Derechos Humanos¹⁵ que afectan y vinculan directamente al Estado español. Dicho de forma sencilla, o se devuelve en caliente (o se rechaza en frontera, según el eufemismo creado a partir de la reforma) o se respetan los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos. Ambas cosas simultáneamente son imposibles.

Pero es que tampoco la interpretación que del apartado 3 de la disposición adicional¹⁶ defiende el Gobierno español es compatible con el Derecho Internacional en materia de asilo y protección internacional. Según el entonces ministro Fer-

15 Establecidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, Convención de Derechos del Niño, Convenio Europeo de los Derechos Humanos, Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea...

16 Las solicitudes de protección internacional se formalizarán en los lugares habilitados al efecto en los pasos fronterizos y se tramitarán conforme a lo establecido en la normativa en materia de protección internacional.

nández Díaz, desde que se habilitaron en 2015 las oficinas de asilo en los puestos fronterizos de Ceuta y Melilla, ninguna persona que salte las vallas fronterizas podría ser considerada como potencial refugiada, tan solo optarían a tal consideración aquéllas que accedan a través de las citadas oficinas¹⁷. El problema está en que ni la Convención de Ginebra, ni la normativa europea en materia de asilo ni la propia ley española (Ley 12/2009 sobre asilo y protección internacional) dan cobertura a una posible restricción de acceso a la solicitud de asilo o de protección internacional que dependa del medio de acceso al territorio español de la persona que desee formularla.

Por los argumentos jurídicos expuestos, entre otros, diputados/as de distintos grupos parlamentarios incluyeron la disposición adicional de la “ley mordaza” que instaura el “Régimen especial para Ceuta y Melilla” entre los preceptos impugnados de dicha norma mediante recurso inconstitucional, que fue admitido a trámite por el Tribunal Constitucional en junio de 2015 y actualmente se encuentra pendiente de resolución¹⁸.

Partiendo desde este planteamiento, podemos analizar sumariamente cuál ha sido el impacto del intento de legalización de las “devoluciones en caliente” en la Frontera Sur durante estos dos años, desde una perspectiva algo más general.

A nuestro juicio, la inclusión de la disposición adicional 10ª en la LOEX ha supuesto en gran medida un punto de inflexión desde el punto de vista político, que determinó un cambio de tendencia en materia de control de fronteras y gestión de flujos migratorios, en el contexto español e incluso a nivel europeo.

17 http://www.eldiario.es/desalambre/invalida-Fernandez-Diaz-inmigrantes-irregulares_0_356265322.html

18 <https://www.boe.es/boe/dias/2015/06/16/pdfs/BOE-A-2015-6641.pdf>

Durante el año 2014 el Gobierno español sufrió una fuerte presión social, política y judicial que cuestionaba muy seriamente las actuaciones de las fuerzas de seguridad españolas en las vallas fronterizas de Ceuta y Melilla en general y las conocidas como devoluciones en caliente en particular. Se produjeron algunos casos especialmente graves, como las muertes en el Tarajal o los malos tratos y devoluciones en caliente en Melilla que acabaron siendo judicializados, gracias principalmente al trabajo de los colectivos de la sociedad civil. Incluso desde la Unión Europea, con la entonces comisaria europea del Interior Cecilia Malmström a la cabeza, se fue especialmente crítico con la gestión de las fronteras de Ceuta y Melilla¹⁹. También desde instituciones nacionales e internacionales competentes en materia de Derechos Humanos, como el Defensor del Pueblo Español²⁰ y ACNUR²¹, plantearon su rechazo a la práctica de devoluciones en caliente y su intento de legalización.

Aunque no podría adjudicarse todo el “mérito” a la modificación legislativa que nos ocupa en estas líneas, la realidad es que coincidiendo con su entrada en vigor se produjo un giro del tratamiento político, jurídico y judicial de la gestión de las fronteras de los enclaves bajo soberanía española en el Norte de África.

De esta manera, los citados procedimientos penales abiertos por las graves violaciones de Derechos Humanos acaecidas en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla se vieron archivados durante el año 2015, no solo sin haberse determinado las responsabilidades pertinentes en los mismos, sino que

19 http://politica.elpais.com/politica/2014/10/30/actualidad/1414699857_139045.html

20 http://cadenaser.com/m/ser/2014/04/09/sociedad/1397009608_850215.html?int=masinfo

21 <http://acnur.es/noticias/noticias-de-espana/1923-acnur-preocupado-por-el-intento-de-legalizar-las-devoluciones-automatizadas-desde-ceuta-y-melilla>

tampoco se realizó el esfuerzo de investigación requerido en unos asuntos de este calado²².

También se dio un giro político de 180 grados en la valoración que se hace desde las instituciones europeas de la gestión del Gobierno español de esas fronteras; de la amenaza de apertura de un procedimiento sancionador por vulneración del ordenamiento jurídico UE que esgrimió la comisaria Malmström a finales de 2014 se pasó a principios de 2016 a considerar que la misma era compatible totalmente con el Derecho de la Unión, en palabras en esta ocasión del comisario Avramopoulos²³. Pero ese cambio fue un paso más allá, ya que el “modelo español” no es que fuera tolerado a partir de ese momento, sino que directamente ha pasado a ser presentado como una fórmula de éxito en la gestión de fronteras.

Así, en el acuerdo Unión Europea-Turquía que entró en vigor el pasado año 2016 para frenar los flujos migratorios, especialmente de personas refugiadas sirias, desde el país asiático hacia Grecia en gran medida se puede reconocer la misma lógica aplicada por el Estado español en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla, tanto de hecho como de derecho. Al igual que en el caso de la nueva disposición adicional 10^a de la LOEX, tanto desde la sociedad civil como desde la doctrina jurídica europeas se ha concitado una postura ampliamente mayoritaria sobre las grandes dudas, por no decir certezas,

22 <http://www.publico.es/politica/tribunales/archivan-causa-ocho-guardias-civiles.html>
http://www.eldiario.es/desalambre/Carpetazo-definitivo-investigacion-Guardia-Civil_0_511999486.html
http://politica.elpais.com/politica/2015/10/15/actualidad/1444910694_874660.html

Al menos en el caso del Tarajal la Audiencia Provincial de Cádiz ordenó recientemente la reapertura del procedimiento penal:

http://www.eldiario.es/desalambre/Audiencia-Ceuta-muertes-inmigrantes-Tarajal_0_600890676.html
23 http://www.eldiario.es/desalambre/Comision-Europea-Ceuta-Melilla-Directiva_0_486451518.html

acerca de la incompatibilidad de dicho acuerdo con los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos²⁴.

Estas circunstancias han hecho que el Gobierno español se haya sentido reforzado en su gestión de la Frontera Sur, incrementando el tono de su discurso ante lo que considera una aprobación política a un nivel europeo de dicha gestión, y por ende una gran impunidad respecto a las acciones llevadas a cabo en su ejecución. En este contexto debemos encuadrar la bochornosa respuesta dada por el actual ministro del Interior Ignacio Zoido a una pregunta parlamentaria formulada recientemente en el Senado respecto a los protocolos aplicables por las fuerzas de seguridad en los perímetros fronterizos de Ceuta y Melilla en una materia tan sensible como los menores extranjeros no acompañados²⁵.

Concluimos señalando que, tal como describimos pormenorizadamente en el apartado de balance migratorio del presente informe, y al igual que el resto de políticas de fronteras y de gestión de las migraciones restrictivas, los dos años de vigencia de las “devoluciones en caliente legales” han demostrado su ineficacia en sus teóricos objetivos (frenar la inmigración por vías irregulares y la “lucha contra las mafias”) y por el contrario su probada eficacia a la hora de vulnerar gravemente los Derechos Humanos.

Respecto a la falta de capacidad para cumplir los objetivos “oficiales” de las políticas de fronteras en las que se incardina la nueva disposición adicional 10ª de la LOEX, es bastante ilustrativa la evolución del número de entradas a través de la valla en Ceuta en los últimos años. En el 2014 entraron por

24 Un completo análisis al respecto en “The EU-Turkey Deal: Analysis and Considerations”, del Servicio Jesuita de Refugiados https://jrseurope.org/assets/Regions/EUR/media/files/JRS_Europe_EU_Turkey_Deal_policy_analysis_2016-04-30.pdf

25 Ver la secuencia completa de pregunta y respuesta en : <https://www.youtube.com/watch?v=hqtpNZIC3ho>

esta vía en la ciudad norteafricana 2.200 personas, pasando a tan solo 155 en 2015²⁶, pudiéndose con ello interpretarse que la modificación normativa que analizamos en este artículo ha sido un rotundo éxito, al coincidir una reducción tan llamativa con su entrada en vigor. Sin embargo, el pronunciado crecimiento experimentado en 2016 (1.771 personas)²⁷, tendencia al alza que se ha visto confirmada en las primeras semanas de 2017²⁸, desmiente esa teoría. A nuestro juicio, y como hemos sostenido reiteradamente, en esas fluctuaciones tiene mucha más influencia el nivel de represión policial que aplique Marruecos sobre las personas migrantes que se encuentran en su territorio esperando su oportunidad para entrar en territorio europeo que cualquier cambio legislativo que pueda impulsarse desde el Estado español²⁹.

Sin embargo, en el lado de la triste eficacia en la vulneración de los Derechos Humanos los valedores del intento “legalización” de las devoluciones en caliente pueden apuntarse este siniestro tanto si lo desean: en los dos años de vigencia del mismo, se ha pasado de 131 personas fallecidas en la Frontera Sur española en 2014 a 195 en 2015, hasta alcanzar las 295 en 2016. Ojalá esta deleznable hazaña sirviese para impulsar, de una vez por todas, un cambio real de las políticas de fronteras y migratorias de España y la UE que garantice un mínimo respeto de los Derechos Humanos y de la dignidad de la persona.

26 Ver en “Derechos Humanos en la Frontera Sur 2016”, pag. 65

<http://www.apdha.org/media/informe-frontera-sur-2016-web.pdf>

27 Ver apartado “Balance migratorio” de este Informe

28 http://www.eldiario.es/desalambre/inmigrantes-vuelven-entrar-Ceuta-salto_0_614538573.html

29 Desde esa misma perspectiva se debe analizar el “éxito” material del acuerdo UE-Turquía. El desplome de llegadas a las costas griegas (de 885.386 en 2015 a 182.534 en 2016, según cifras de Frontex <http://frontex.europa.eu/trends-and-routes/eastern-mediterranean-route/>) está mucho más relacionado con el incremento de la presión de las fuerzas de seguridad para alejar a las personas migrantes de los puntos de salida en sus costas que las supuestas bondades técnico-jurídicas del acuerdo.

Las fronteras de Ceuta y Melilla, espacio de excepcionalidad

Investigación de campo del equipo Frontera Sur de la APDHA.

Ana Rosado Caro. Coordinadora del equipo.

La Frontera Sur de Europa por vía terrestre, es la de España con Marruecos, siendo una de las menos extensas que existen en el mundo. Los dos territorios españoles que hacen de frontera hispano-marroquí son las ciudades de Ceuta y Melilla. Estos dos enclaves son estratégicos para el control del flujo de migraciones en Europa.

Imagen 1



La frontera ceutí es de 8,3 kilómetros y la melillense de 9,6 km. Conformadas ambas por una triple valla fronteriza, dos de 6 metros cada una propiedad del estado español y otra propiedad de Marruecos, con tramos de concertinas y fosos

cubiertos con hierba en la parte marroquí. Es importante distinguir entre el perímetro fronterizo que es el camino asfaltado entre vallas en el que se distribuyen torres de vigilancia, cámaras térmicas y de seguridad, de lo que son los puestos o pasos fronterizos “oficiales”³⁰, El Tarajal en Ceuta y Beni Enzar en Melilla.

Imagen 2. Perímetro fronterizo en Melilla. Fuente: equipo investigador de la APDHA.

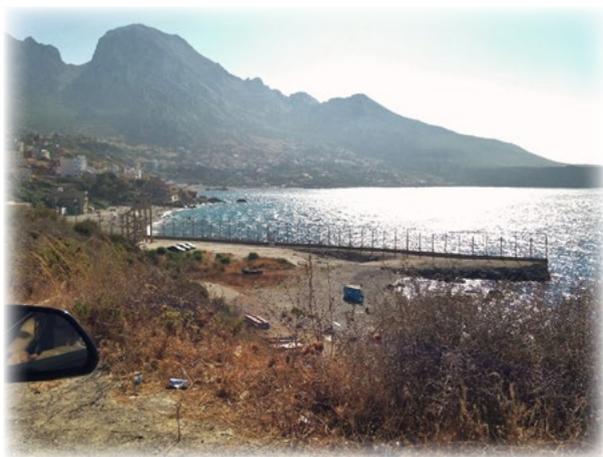


30 Hablamos de frontera entrecomillada, porque no hay una declaración oficial por parte de Marruecos de la existencia de la frontera hispano-marroquí (Ferrer-Gallardo, 2008a:137) ya que Marruecos no reconoce la soberanía de Ceuta y Melilla. Sin embargo, tanto la frontera del Tarajal y de Beni Enzar cumplen con todas las funciones fronterizas.

Imagen 3. Perímetro fronterizo en Melilla. Fuente: equipo investigador de la APDHA.



Imagen 4. Fuente: equipo investigador de la APDHA. Valla en la zona de Benzu-Beyunes³¹, Ceuta.



31 Paso utilizado durante temporadas escolares y cerrado en la actualidad todo el año.

Imagen 5. Vallado en la zona de El Príncipe que impide la visibilización de la frontera de El Tarajal en Ceuta. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



Estas fronteras están custodiadas por efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la parte española y por la gendarmería en la parte marroquí.

En la parte española, actúan la Guardia Civil y la Policía Nacional. En Ceuta, el paso fronterizo del Tarajal es competencia de la Policía Nacional y la zona previa al paso es competencia de la Guardia Civil, cuyas labores realizan, además, efectivos de los Grupos de Reserva y Seguridad, conocidos como GRS y que están presentes desde enero de 2016, cuya función es el control de masas, en este caso, para las mujeres marroquíes que trabajan como porteadoras³².

32 Ampliar información sobre la situación de las mujeres porteadoras en: <http://www.apdha.org/media/informe-mujeres-porteadoras-2016.pdf>

En Melilla, el paso habilitado más común es el de Beni Enzar, cuya competencia es de la Policía Nacional y la Guardia Civil es la de aduana.

Entre las funciones³³ que desarrolla la Guardia Civil en Ceuta está la de vigilar el perímetro fronterizo con el paso continuado de vehículos entre las vallas; y en el paso fronterizo realizando inspecciones a vehículos y mercancías.

Estos efectivos aumentan durante las operaciones especiales, como por ejemplo la “operación feria” de cada ciudad autónoma.

Los protocolos³⁴ de actuación de la Guardia Civil son desconocidos. Los agentes ejecutan las órdenes³⁵ que les manifieste el oficial o suboficial que esté al mando cada día. En el cumplimiento de sus competencias y esa orden, el agente utilizará los medios y actuaciones necesarias para reprimir los intentos de cruce de frontera por los pasos no habilitados.

Durante el trabajo del equipo investigador de la APDHA para el presente informe, la sensación de hostilidad e inseguridad que se podría producir por parte de las personas marroquíes era transmitida incluso por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Varias recomendaciones y advertencias a este equipo, que también fue identificado policialmente en varias ocasiones, eran constantes.

La hostilidad que se transmite y la bidireccionalidad con la que se vive la violencia de algunos hechos en las fronteras

33 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Art. 12.1.B) d)

34 No público, según el Ministerio del Interior, por razones de seguridad y para no favorecer a las mafias. <http://www.libertaddigital.com/espana/2014-02-16/asi-defiende-la-guardia-civil-la-frontera-de-ceuta-1276510847/>

35 LO 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad artículo 1.a)

ofrece un contraste entre la experiencia directa del equipo investigador de la APDHA y las declaraciones de colectivos y personas entrevistadas para este informe.

Pensamos que muchas veces no se tiene suficientemente en cuenta la realidad de las personas que viven en estas ciudades, que es la que convive con las consecuencias de las nefastas, xenófobas y chapuceras políticas migratorias. Son ciudades que dependen directamente del Estado central, donde los recortes se han acusado más que en otras comunidades o regiones... Siempre se expresa una sensación de abandono y en ese contexto, no son pocos los que creen que los problemas que padecen son provocados por los migrantes.

Aunque en todo caso no debemos perder la perspectiva marco de la migración, que no garantizan los derechos de las personas que la viven. Pero son las políticas xenófobas del Gobierno y el discurso del miedo y falsa seguridad, junto a una inhumana política de recortes sociales, las responsables de las muchas situaciones que tienen que sufrir los habitantes de ambas ciudades.

Tras producirse los saltos a la valla, la Guardia Civil es la que determina llamar o no al ERIE (Equipos de Respuesta Inmediata en Emergencias) de la Cruz Roja³⁶:

“En ocasiones se encaraman a la valla porque conocen que Cruz Roja va a asistirlos y prefieren que los atiendan aquí que en Marruecos, porque las consecuencias serán peor, aunque si alegan que son víctimas de tráfico de personas no serán objeto de devoluciones en caliente”.

Cruz Roja no está permanentemente en las fronteras, aunque se haya solicitado su permanencia continúa por parte de las

36 El Equipo Investigador de la APDHA no obtuvo respuesta a la solicitud de entrevista con la Cruz Roja Ceuta.

distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en las fronteras según el portavoz del SUP en Melilla. El director de voluntariado e intervención social de Cruz Roja Melilla, Enrique Roldán, declara que:

“Incluso algún año, tuvimos un verano o dos veranos que INGESA (Instituto Nacional de Gestión Sanitaria) nos pidió montar allí... una especie de servicio sanitario en el paso fronterizo del Barrio Chino por las posibles heridas que podría haber cuando había avalanchas de porteadores y tal. Fuimos dos años, lo hicimos y ya no nos lo han vuelto a pedir. El tiempo de activación del ERIE oscila desde 1 hora a 20 minutos, dependiendo del horario. Realiza las atenciones humanitarias y/o sanitarias y traslados al hospital si es necesario, también atención psicológica si la llegada es por patera y en los CETI y la Policía Nacional, previa identificación, los traslada a los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes”.

Los CETI³⁷ de Ceuta y Melilla tienen plazas para un número determinado de personas (512 y 480 respectivamente) que son insuficientes y se amplían con anexos en forma de módulos o tiendas de campaña *“Aquí hay mucha gente...no sabría decirte...hay unas 6 duchas y unas 6 personas en cada una...si, si están limpias”*³⁸. Algunos residentes del CETI de Melilla manifiestan el desconocimiento del estado de sus procedimientos administrativos y la escasez de personal:

37 El equipo investigador solicitó entrevistas con la dirección del CETI de Ceuta y Melilla, no obteniendo respuesta en Ceuta y negándose la petición por la Secretaría General de Inmigración y Emigración en Melilla alegando cuestiones de seguridad de los residentes.

38 Entrevistas realizadas en las intermediaciones del CETI de Melilla a residentes.

“Llevo aquí unos 15 días y no he visto a ningún abogado... hay mucha gente y están de vacaciones... mi familia está en Barcelona, llevaba 20 años en Barcelona y allí están mi mujer y mi hijo... lo que pasa es que estáis aquí en la puerta y nos están grabando y luego me pueden preguntar a mí dentro...”³⁹, incluso se priorizan nacionalidades “me estáis diciendo que pida asilo y en mi caso no hay asilo... tengo derecho a vivir mi vida, tengo una hija menor y en mi caso las cosas con mi mujer no van mal...estamos divorciados pero tengo muy buena relación con ella... tengo mi pareja en España.... tengo una hija menor en España y tengo mi pareja, tengo derecho a vivir mi vida... tengo mis derechos... ¿Por qué me tengo que casar con mi pareja por los papeles? Yo me quiero casar por amor no por los papeles....”

Imagen 6. Vistas interior CETI desde el exterior. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



39 Entrevistas realizadas en las inmediaciones del CETI de Melilla a residentes.

Imagen 7. Exteriores CETI de Melilla. Fuente: Equipo Investigador de la APDHA.



Los CETI, aunque son centros de estancia temporal, se convierten casi en prisiones, incluso teniendo la documentación necesaria, que les permite moverse por Ceuta y Melilla, pero les impiden viajar a la península⁴⁰ porque no están en Europa según el tratado Schengen.

El hermetismo es constante en algunas administraciones públicas y privadas, como pudo constatar el equipo investigador de la APDHA. Las irregularidades son denunciadas por Harraga Melilla y Prodeín en algunos centros de menores de Melilla, en los que en ocasiones se tramitan permisos de residencia que coinciden con la fecha de la salida del menor del centro o están caducados. La protección de asilo no se ha concedido nunca a menores en la ciudad de Melilla, excepto en el presente año y a través de ACNUR.

La oficina de asilo en Melilla se encuentra en la frontera de Beni Enzar, sin ningún cartel que la identifique, y aunque las solicitudes se tramitan con normalidad, el problema real es

40 Informe de Amnistía Internacional

el acceso hasta dicha frontera, donde Marruecos tiene un papel fundamental. En la frontera se suelen dar sistemas arbitrarios de identificación basados en criterios raciales y económicos “a él no le han pedido nada... pasando así andando, como iba bien vestido y es marroquí no le han pedido nada... pensaban que era de aquí o algo...”⁴¹

El derecho⁴² de las personas a la libertad de circulación, de elección de residencia y de salida de un país dependen de la estabilidad de determinados acuerdos y relaciones diplomáticas de Marruecos con España o Europa. Los derechos humanos son negociables tanto para la Unión Europea como para Marruecos⁴³. Así lo declaran fuentes de la Asociación Digmun:

“Cuando en Marruecos se enfadan porque no les dejan en temas de agricultura y pesca, nada... no controlan la frontera, se produce un salto masivo y ya empiezan los problemas. Que si nos invaden, que si nos roban... estrategias del miedo. Siempre la misma estrategia, un tiempo tranquilos y de repente una “oleada”, actuaciones, se pide dinero a Europa y vuelta a empezar”.

La justificación de estas prácticas hace responsables a estas personas migrantes en primera instancia de las situaciones de crisis económica⁴⁴ y de su integración, donde se hace necesario un Informe de Esfuerzo de Integración para poder solicitar ayudas sociales⁴⁵, la sensación de falta de espacio (la superficie de Ceuta es de 19,4 km², con una densidad pobla-

41 Esta información ha sido recogida en diversas entrevistas realizadas por el equipo investigador de la APDHA. No se pueden citar las fuentes por temor a represalias.

42 Artículo 13 Declaración Universal de Derechos Humanos.

43 Estos acuerdos y la situación de las personas inmigrantes en Marruecos se desarrollan en otro apartado de este informe.

44 Informe OECD <https://www.oecd.org/els/mig/press-note-Espana.pdf>

45 LO 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

cional de 4.343,2 habitantes por km² y en los que habita una población de 84.263 habitantes. Melilla con 86.026 habitantes en 12,3 km² tiene una densidad poblacional de 7.041 habitantes por km²)⁴⁶ aun cuando el porcentaje de la inmigración irregular correspondiente de Ceuta y Melilla es en torno al 1% con respecto a Europa, a la inseguridad⁴⁷ y a posibles actitudes delictivas⁴⁸.

Existe una preocupación sobre la imagen de Ceuta y Melilla como ciudades donde la identificación del trato a personas migrantes y la forma de cruzar las fronteras, se haga en exclusiva por la visibilización de los saltos a la valla de forma “masiva”, según declaraciones del director de voluntariado e intervención social, Enrique Roldán. Esta percepción en ocasiones y divulgadas en ciertos medios de comunicación, van acompañadas de imágenes sobre las formas de reprimir esas entradas, utilizando la violencia por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de las autoridades marroquíes.

Colectivos y personas que trabajan a diario con personas inmigrantes entrevistadas son críticos con esta forma de entender la inmigración y de manejar la situación por parte de las instituciones públicas y parte de la ciudadanía, como por ejemplo Digmun:

“Ceuta crisol de culturas fue un eslogan del 2005 y analizándolo en el contexto, debe ser una apuesta por una convivencia donde la diversidad sea vista como riqueza

46 Datos INE.

47 <http://elpueblodeceuta.es/not/13501/-ldquo-no-vamos-en-contra-de-los-inmigrantes-o-los-mena-solo-estamos-hartos-de-la-inseguridad-que-hay-ahora-mismo-en-ceuta-rdquo-/>

48 <https://harragamelilla.wordpress.com/2016/10/03/se-organiza-en-melilla-una-concentracion-anti-menas/>

y no como motivo de discriminación. La clave es la interculturalidad, no una ciudad donde cohabiten personas de distintas culturas, donde algunas son privilegiadas y otras son objetivo de vulneraciones sistemáticas de los derechos humanos por haber nacido en uno u otro lado de la frontera”.

Estos colectivos denuncian la vulneración constante de derechos humanos, sobre todo en el caso de los menores extranjeros no acompañados, en su mayoría niños. Las represalias por parte de las instituciones a los colectivos si denuncian públicamente estas vulneraciones según nos afirman la Asociación Harraga Melilla y Digmun, también es para los familiares de los menores, un hecho constante en Ceuta y Melilla.

Los trabajos de alfabetización, la inmersión lingüística, asesoría jurídica gratuita para inmigrantes, actividades de ocio y tiempo libre son algunas de las actividades que llevan a cabo, en la mayoría de las ocasiones sin subvenciones públicas. La importancia de los referentes y modelos positivos sobre todo para los menores es un trabajo que se realiza desde Pedagogía Ciudadana, pues *“si nadie apuesta por ellos y se tienen unas expectativas determinadas, es la pescadilla que se muerde la cola”.*

Desde Médicos del Mundo existe un proyecto de investigación sobre nutrición infantil dentro de un programa financiado por la Unión Europea para conocer el estado sanitario de personas migrantes y refugiadas. El estado nutricional de estos niños y niñas se mide por el peso, estatura y circunferencia del brazo. También se realizan atenciones puntuales por los crecientes casos de tuberculosis y heridas producidas cuando estos menores intentan introducirse en el puerto saltando las verjas o por las rocas de la playa.

En ambas ciudades el incumplimiento de la ley de protección del menor es una constante denuncia por parte de diversos colectivos: menores extranjeros no acompañados que viven en la calle por la violencia que sufren en los centros de acogida, falta de escolarización⁴⁹, violencia policial, desatenciones médicas incluso en los supuestos que recoge la ley, y abusos sexuales⁵⁰. Otras entidades, excepto Prodein y Harraga, no abarcan la atención en sus programas a menores que viven en las calles ya que su trabajo lo realizan exclusivamente en las instituciones o en los centros de menores de Melilla.

La incertidumbre es permanente para las personas migrantes que residen en Ceuta y Melilla. Las modificaciones legislativas en cuanto a diversos trámites administrativos con respecto a la residencia, la asistencia sanitaria y en ocasiones, a protección por violencia de género no son regulares. Los recortes presupuestarios que han repercutido en los derechos sociales se hacen más patentes en estas dos ciudades, ya que dependen de la administración central y se destinan sobre todo al control de las fronteras.

La legislación establece que si la residencia en España ha sido por 5 años con tarjeta de residente y en el pasaporte no existen indicaciones de que se ha abandonado la residencia por más de 10 meses en 5 años, la renovación será permanente⁵¹.

49 <http://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-denuncian-ministerio-educacion-ciudad-autonoma-mantienen-mas-cien-ninos-escolarizar-ceuta-20141026125220.html>

50 Asociación Prodein, Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla, Save the Children <https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/infancias-invisibles-ninos-migrantes-refugiados-trata-save-the-children.pdf> y Asociación Harraga, Informe "De niños en peligro a niños peligrosos" https://drive.google.com/file/d/0B_vfw5d1jGvWRVhsMy05VmNyV1E/view)

51 Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009

Jabiba, de la asociación Al-Ambar en Ceuta, relata que le llegan algunos casos como este, incluso derivados por las administraciones a su asociación:

“Aquí no hay ley que valga. Hay mujeres de nacionalidad marroquí casadas con españoles y con hijos e hijas de nacionalidad española, que al encontrarse el marido en situación de desempleo no les renuevan el permiso de residencia y por lo tanto no pueden pernoctar en Ceuta y tienen que volver a Marruecos a dormir. No se tiene en cuenta el arraigo y depende de la situación económica de la persona”.

La población ceutí y melillense y los diversos colectivos hacen pública su subsistente sensación de abandono y el letargo en los trámites por parte de las administraciones central y local.

Las garantías de los derechos sociales de las personas inmigrantes dependen, en gran medida, de su situación administrativa. Algunas de las personas que trabajan en estas entidades en el ámbito público como en el privado relatan que a veces su trabajo se ve obstaculizado y limitado a pesar de las demandas frecuentes y la puesta en conocimiento a las administraciones públicas, igualmente por la idiosincrasia de las propias ciudades, con las que deben tener una actitud neutral⁵² a pesar de su ineficiencia.

El tejido asociativo que denuncia públicamente las vulneraciones de derechos humanos en Ceuta y Melilla es escaso y el que existe, Harraga, Prodein y la Asociación Pro Derechos Humanos de Melilla son objeto de sanciones económicas *“con el objetivo de amedrentar, porque luego se archivan o incluso no te dejan ver el expediente”*, nos afirma José Palazón de la

52 Esta información ha sido puntualizada en diversas entrevistas realizadas por el equipo de la APDHA a diversos colectivos y personas a nivel individual. No se pueden citar las fuentes por temor a represalias

asociación Prodein en Melilla.

La problemática de las personas migrantes es conocida y reconocida en Ceuta y Melilla, sobre todo la de los menores no acompañados. Sin embargo, tienen miedo de denunciar las vulneraciones sistemáticas de los derechos de estas personas adultas y de los menores *“te señalas y ya todo el mundo te conoce. La policía te para por cualquier motivo, nadie quiere colaborar contigo...hay personas que ayudan, pero lo hacen de forma que nadie se dé cuenta para que no lo sepan”*.⁵³

Los discursos xenófobos y racistas⁵⁴ son parte de la realidad que viven estas entidades, que son testigos de la impunidad con la que ciertas actitudes y hechos son tratados, incluso denunciándolas⁵⁵ en los organismos competentes.

Manifiestan que, aunque sean el objetivo de estrategias que lo único que persiguen es desacreditarles personal y profesionalmente, van a continuar trabajando en la defensa de los derechos humanos, denunciando y apostando por transformar⁵⁶.

53 Testimonios recogidos en Melilla. Septiembre 2016.

54 Declaraciones de Prodein y Harraga. <http://www.europa-press.es/ceuta-y-melilla/noticia-prodein-denuncia-existencia-bandas-actuan-contra-mena-melilla-20160501173553.html>

55 Denuncia realizada por la Asociación Prodein ante la Fiscalía de Menores. <http://www.luzdemelilla.es/index.php/inmigracion/item/10083-prodein-denuncia-a-la-pagina-opinion-popular-de-melilla-por-incitar-el-odio-contra-los-menas>

56 APDHA Blog Frontera Sur: Harraga, una asociación cuyo nombre incluye la solidaridad. <http://apdha.org/frontera-sur/2016/10/17/harraga-una-asociacion-cuyo-nombre-incluye-la-solidaridad/>

Marruecos. Una aproximación a la situación de las personas migrantes en Tánger

Investigación de campo del equipo Frontera Sur de la APDHA

Ana Rosado Caro. Coordinadora del equipo.

Marruecos es una pieza clave para entender el fenómeno de la inmigración irregular en la Frontera Sur de Europa. Su papel se ha convertido en indispensable en el control de las fronteras con Europa, operaciones contra el narcotráfico y alertas terroristas. Estas funciones se basan en acuerdos de “externalización” de la Unión Europea que pretenden implicar al país marroquí en la gestión de lo que se consideran amenazas procedentes de los países empobrecidos de África y Oriente. Esto provoca que las declaraciones o actuaciones de los gobernantes europeos sean de especial sensibilidad para que estos acuerdos⁵⁷ se lleven a cabo y se consoliden.

La soberanía sobre Ceuta y Melilla, la ocupación del Sáhara y los distintos tratados sobre pesca y agricultura, son algunas de las cuestiones que también afectan estos acuerdos bilaterales en cuanto al control de las fronteras del sur de Europa.

Un reflejo de ello, es la última sentencia del Tribunal de Justicia Europeo⁵⁸ que invalida los acuerdos comerciales agrícolas

57 Operaciones de control de frontera conjuntas desde 2004, el acuerdo de Readmisión Bilateral, que entró en vigor en 2012, o el Paternariado de Movilidad entre la Unión Europea y Marruecos (2013)

58 Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de 21 de diciembre de 2016 en el asunto C104/16 P

y pesqueros en territorio saharauí. La reacción del Gobierno marroquí no se hizo esperar, anunciando a tal efecto, la “vital” importancia de los acuerdos entre Marruecos y la Unión Europea sobre todo en temas sensibles como son la lucha contra el terrorismo yihadista y el control migratorio de fronteras (en enero de 2017 han llegado a las costas andaluzas 1.234 personas por vía marítima lo que supone un incremento del 232% en comparación con enero del año 2016)⁵⁹.

La Unión Europea⁶⁰ destina cuantiosos fondos económicos a distintos países africanos para la devolución de personas migrantes y en tránsito a sus países de origen⁶¹ en el marco de un programa regional de retorno voluntario. La Agencia FRONTEX también realiza devoluciones a los países de origen, ampliando sus competencias en las fronteras, ejemplo de ello son las acordadas con el Estado español en octubre de 2016⁶².

Los anuncios de regularización⁶³ de la situación administrativa de estas personas en el norte de Marruecos desde el fin de la primera fase en 2014, abre una vía persuasiva con el objetivo de frenar la inmigración irregular, cuyos procedimientos y agilidad han tenido un moderado efecto en la población migrante.

59 Datos obtenidos del seguimiento diario que hace el equipo Frontera Sur de APDHA

60 <https://ec.europa.eu/transparency/regdoc/rep/1/2016/ES/COM-2016-960-F1-ES-ANNEX-2-PART-1.PDF>

61 <http://www.lavanguardia.com/internacional/20161217/412691573983/argelia-justifica-la-expulsion-de-unos-1400-inmigrantes-subsaharianos.html>

62 http://www.teinteresa.es/mundo/Frontex-devuelto-inmigrantes-vuelos-repatriacion_0_1704429921.html

63 Declaraciones del Rey de Marruecos en Rabat. Diciembre 2016. http://internacional.elpais.com/internacional/2016/12/13/actualidad/1481650825_081483.html

1. La migración en Tánger

Tánger es una ciudad marroquí localizada en el norte de África. Su situación geográfica hace que sea una de las localidades donde las personas que quieren llegar a Europa se establezcan por un tiempo indeterminado, a la espera de conseguir traspasar las fronteras y alcanzar las costas del Estrecho y/o Ceuta en patera.

Imagen 8. Fuente: Google Maps.



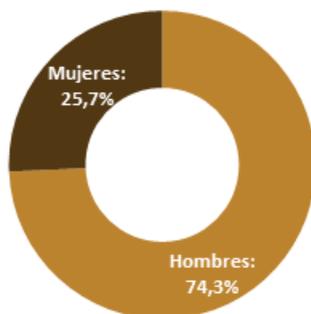
Esta particularidad hace que sea una ciudad donde conviven multitud de nacionalidades, fundamentalmente procedentes de países subsaharianos. Así lo manifiesta Oussman de la Asociación OJA de mediación para jóvenes africanos, con sede también en Tetuán:

“El objetivo de nuestra asociación es la integración de las distintas nacionalidades y el desarrollo de nuestra juventud. Todos los jóvenes africanos no tienen por qué ir a Europa. Las dificultades para ir a Europa son evidentes, pero para establecernos en Marruecos también. Por eso, aquí en Marruecos, hay que identificar las ne-

cesidades específicas de la juventud. El público que más necesita nuestra ayuda es, sin ninguna duda, la población subsahariana. Efectivamente, se trata de la población menos integrada y la más pobre”.

Un estudio reciente de la Universidad Internacional de Rabat⁶⁴ sobre la inmigración subsahariana en Marruecos señala que el 70% de las personas migrantes que llegan a Marruecos lo hacen por vía aérea y de forma legal ya que no necesitan visado, como por ejemplo Senegal y Costa de Marfil. Recoge además su ruta migratoria, los determinantes e intenciones de la migración, la organización y riesgos para la salud y la integración de estas personas en los países de destino o tránsito:

“3/4 partes de los migrantes son hombres. Parece ser, que, en algunos aspectos, la migración de África subsahariana a Marruecos (como país de destino o tránsito) se asemeja a las primeras oleadas migratorias de Magreb a Europa. Inicialmente hubo una predominancia masculina que progresivamente se ha ido feminizando con los años”⁶⁵.



64 Université Internationale de Rabat (2016) *Les migrants subsahariens au Maroc. Enjeux d'une migration de résidence*. Ed. Konrad Adenauer Stiftung e.V.

65 *Les migrants subsahariens au Maroc. Enjeux d'une migration de résidence*, 2016:24

Fuente gráfico: elaboración propia basada en los datos extraídos del informe “Les migrants subsahariens au Maroc. Enjeux d’une migration de résidence”.

Las personas migrantes que se encuentran en Tánger no sólo tienen el objetivo de llegar a Europa. Algunas se encuentran allí porque lo han elegido como su destino y otras porque tras las duras situaciones vividas en las fronteras, han decidido afincarse en Tánger. La responsable de migraciones de la Diócesis de Tánger, Inma Gala, asegura que:

“La migración es un eje transversal en el que trabajar e intervenir. Se plantea el acompañamiento de las personas inmigrantes en todo el proceso de integración social de quienes se quieren establecer en Marruecos o de ayuda humanitaria a las personas que están de paso o atrapados retenidos dentro del proceso migratorio. Trabajamos la sensibilización y la formación a inmigrantes y personal propio”.

Las personas migrantes que se establecen en Tánger a la espera de poder llegar a Europa, lo hacen mayoritariamente en los campamentos conocidos como forêt y en pisos alquilados en Boukhalef. El barrio de Boukhalef está situado en el extrarradio de Tánger llegando a convivir en un mismo piso decenas de personas, hombres y mujeres, de todas las edades y siendo la nacionalidad el único factor común.

En los campamentos, estratégicamente invisibilizados y de difícil acceso, comparten espacio personas de la misma nacionalidad también, en su mayoría varones jóvenes, organizados por una persona de referencia que habitualmente es la que más tiempo y experiencia ha adquirido. En el campamento que visitamos para el presente informe subsisten, procedentes de Senegal, una mujer y una veintena de hombres.

El proceso migratorio de cada persona es diverso. Comprende desde los tres meses a los tres años y los lugares de residencia también varían. Transitan entre el *forêt* y alguna vivienda de Boukhalef, en un lugar u otro. A su vez comentan que planean vivir de nuevo en la *forêt* para ahorrar algo de dinero mientras encuentran trabajo. En las entrevistas, nos describen que mientras transcurre el tiempo y se encuentran retenidos en Tánger, buscan empleo pese a las dificultades de su situación administrativa que les impide acceder al mercado laboral con garantías, debido a las políticas de Marruecos con respecto a la población migrante⁶⁶.

Imagen 9. Alrededores de los campamentos. Fuente: equipo investigador de la APDHA.



Las visitas de las organizaciones humanitarias a los campamentos se realizan de forma organizada. El recibimiento lo realiza normalmente la persona responsable del campamento que por cuestiones de seguridad nos explica:

⁶⁶ Según cuentan las personas entrevistadas para el presente informe

“nos acostamos muy tarde y nos levantamos antes de que amanezca. Si viene la policía marroquí nos detienen y nos pegan...nos queman los campamentos”.

Imagen 10. Fuente: Equipo Investigador de la APDHA.



En las conversaciones informales mantenidas con las personas que residen en el campamento, nos transmitieron su perspectiva sobre los condicionantes que afectan a su situación. Expresaban que las tradicionales políticas de colonización europeas se realizan ahora a través de corporaciones multinacionales, destacando que un símbolo visible de esa colonización de antaño era su idioma, puesto que la mayoría de ellos son francófonos. La incomprensión de las restricciones con respecto a su derecho a la libre circulación, las condiciones en las que deben vivir y la vulneración de sus derechos en Marruecos mientras esperan esa oportunidad, se formulaba de forma constante en los testimonios.

**Imagen 11. Recibimiento antes de acceder a su campamento.
Fuente: equipo investigador de la APDHA.**



Insha-Allah Bozza son las dos palabras que más repiten durante nuestra estancia.

Imagen 12. Fuente: Equipo investigador de la APDHA⁶⁷.



67 El rostro de esta persona está difuminado por petición propia

Imagen 13. Acceso al camino que lleva a los campamentos.
Fuente: imagen realizada por el equipo investigador de la APDHA.



Imagen 14. La lluvia estuvo presente los días anteriores a nuestra visita y este instante recoge la ayuda que nos prestaron durante el camino hacia los campamentos. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.

La resistencia mientras se espera la oportunidad de poder cruzar la frontera se vive con una constante alerta y miedo por las redadas y acciones de la gendarmería marroquí. Las personas entrevistadas para este informe nos mostraron un vídeo sobre la actuación de las grúas que la policía marroquí utilizó para desmontar el campamento con el objetivo de darnos a conocer la vulnerabilidad de su situación.

Imagen 15. Fuente: Imagen realizada por el equipo investigador de la APDHA⁶⁸.



Imagen 16. Campamentos. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



68 Momento en el que las personas que viven este campamento nos enseñan las imágenes de las grúas levantando el campamento

Imagen 17. Campamentos. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



Imagen 18. Campamentos. Fuente: investigador de la APDHA.



Imagen 19. Campamentos. Fuente: equipo investigador de la APDHA.



Las personas que viven en el campamento visitado por el equipo investigador de la APDHA aseguran que un par de semanas después de nuestra visita, continuaron las represalias por parte de las autoridades marroquíes y que en esa ocasión prendieron fuego a los lugares que tenían habilitados para dormir.

En Boukhalef, también se manifiesta el miedo a las constantes redadas de la policía marroquí siendo la primera cuestión que relatan⁶⁹:

“Vivimos con miedo constante. La policía entra en nuestros pisos sin avisar ni nada, nos llevan detenidos...y yo me pregunto, ¿qué hacéis aquí? ¿Para qué queréis que os cuente mi experiencia si vosotros no vais a cambiar

69 La persona de esta entrevista prefiere mantenerse en el anonimato por miedo a represalias

nada? Estoy cansada de que los blancos de ONG entréis en nuestras casas, nos hagáis fotos, los periodistas hagan artículos...y luego la policía marroquí ve salir a blancos de nuestras casas y hay represalias. ¡Yo sólo quiero ir a Europa a buscar una vida mejor!”

La denuncia pública de las acciones violentas, los desplazamientos forzados y las detenciones por las autoridades marroquíes conllevan que las visitas a los campamentos para ofrecer ayuda humanitaria u otro tipo de asistencia se realice con elevada prudencia, sobre todo tras la expulsión del jesuita Esteban Velázquez, responsable de la delegación de Migraciones del Arzobispado de Tánger en Nador el pasado mes de enero de 2016.

Existen diversas ONG⁷⁰ y organizaciones religiosas que acuden a estas zonas a prestar ayuda humanitaria de forma puntual o continua. Inma Gala, responsable de Migraciones de la Diócesis de Tánger, nos informa del trabajo que realizan en los campamentos:

“El Gobierno marroquí nos permite ir a los puntos “calientes” con el tema de la migración, como por ejemplo la valla de Melilla (bosques de la zona de Nador), la valla de Ceuta (bosques de Belyounech o Beliones) y los que están en las costas de Tánger esperando las pateras. Desde Nador y Tánger repartimos alimentos, plásticos, mantas de ropa y abrigo. También realizamos un acompañamiento en un proyecto socio-sanitario. Marruecos no discrimina la atención sanitaria de los migrantes y el trabajo que se realiza aquí es la mediación. La atención en su mayoría es por heridas, contusiones o roturas por salto a la valla”.

70 En la visita a Tánger para el presente informe coincidimos con compañeras de SOS REFUGIADOS ÁVILA

La diócesis además de la atención psicológica, la formación y un espacio de ducha y ropero, tiene una casa puente entre el alta hospitalaria y el domicilio:

“En Nador existe una casa puente entre el alta hospitalaria y el domicilio. Después del alta iban directamente al bosque, y con este proyecto se pretende, dependiendo de la enfermedad y el progreso, realizar un seguimiento con una durabilidad máxima de 6 días, se les acompaña en su recuperación. Luego se marchan al bosque de nuevo”.

Imagen 20: Plásticos y mantas facilitadas en los programas solidarios de la Diócesis de Migraciones de Tánger para las personas que viven en los campamentos.

Fuente: Imagen realizada por el equipo investigador de la APDHA.



Desde el edificio de la Catedral de Tánger se ejecuta el proyecto de Atención a Migrantes de Tánger (TAM), donde se reciben diversas demandas y estudian las posibilidades

para poder atenderlas. Las más frecuentes son las ayudas de alquiler y medicamentos.

Existen otras entidades que trabajan para conseguir que se refuerce el sentimiento comunitario entre las distintas nacionalidades de países africanos que conviven en Tánger, como la asociación OJA. Su representante en Tánger, Oussman, comenta que el trabajo con la población local e inmigrante se desempeña desde lo lúdico a lo cultural. Se buscan espacios de intercambio donde reforzar alianzas lograr una integración efectiva:

“Uno de nuestros otros objetivos sería crear una sección nacional en cada uno de los países de origen de cada uno de los miembros de la asociación, lo que permitiría la creación de una red transnacional asociativa de la juventud africana en todo el continente. Una red asociativa de los jóvenes africanos que, quizás, favorecería el deseo para algunos jóvenes de quedarse en África”.

La falta de financiación provoca que no puedan llevar a cabo otros proyectos que consideran necesarios, como cursos de idiomas y espacios donde poder impartirlos:

“Hay un verdadero problema de recursos. Recursos humanos, es cierto. Pero también recursos financieros. No tenemos bastante dinero para llevar a cabo los diferentes proyectos. Por ejemplo, nosotros queríamos dar cursos de idiomas, pero no tenemos locales. Porque, no pagamos nuestra última factura y entonces nos han quitado la posibilidad de usar el local...”

La integración es el primer objetivo y es bien remarcado por los diversos colectivos. Se considera como el fundamento para hacer frente a las conductas xenófobas que recibe la población subsahariana:

“Nos tratan peor que animales. Nos escupen, nos insultan... aunque hay gente que es solidaria con nosotros, pero aquí la gente nos trata peor que a animales... soy un ser humano, ¿por qué nos tratan así?”

2. Defender los derechos humanos de las personas migrantes en la zona de Tánger

“Vivimos con miedo constante. La policía entra en nuestros pisos sin avisar ni nada, nos llevan detenidos...y yo me pregunto, ¿qué hacéis aquí? ¿Para qué queréis que os cuente mi experiencia si vosotros no vais a cambiar nada? Estoy cansada de que los blancos de ONG entréis en nuestras casas, nos hagáis fotos, los periodistas hagan artículos...y luego la policía marroquí ve salir a blancos de nuestras casas y hay represalias. ¡Yo sólo quiero ir a Europa a buscar una vida mejor!”

Este testimonio nos hizo reflexionar sobre diversas cuestiones que desde la APDHA consideramos imprescindibles: el respeto a las decisiones de las personas afectadas, y la relevancia que posee hacer visibles sus experiencias concretas como seres humanos.

En primer lugar, la imagen que se tiene de Europa. Oussman comentaba en su entrevista que el objetivo de la asociación OJA también era el de *“desmitificar la imagen de Europa como la tierra de los derechos humanos. La gente llega con un imaginario particular y un ideal del país de destino”*.

Lógicamente hemos de respetar a aquellos que pretenden “desmitificar” el destino y el viaje en sí mismo para alcanzarlo y lo hacen desde la mejor de las intenciones. Pero al tiempo consideramos vital el respeto hacia las personas que, viviendo en condiciones de intensa precariedad, deciden iniciar un

proyecto migratorio y nos preocupan determinadas campañas que en realidad pretenden desactivar procesos migratorios libremente decididos. Ello tiene no pocas consecuencias de frustración y de problemas psicológicos para muchas personas que se encuentran en la espera de Tánger como hemos podido comprobar sobre el terreno.

La defensa de los derechos trasciende los territorios. Nuestra defensa pretende ir más allá de las discriminaciones más próximas, enfocando nuestro trabajo a la universalidad de los derechos de todos los seres humanos. En todas partes.

3. Una mirada desde la interseccionalidad

La defensa universal de los derechos humanos de la APDHA requiere un enfoque que atienda a las diferentes facetas que forman parte de las circunstancias y conforman a las personas concretas en toda su complejidad.

Se ha venido a llamar interseccionalidad⁷¹ ese enfoque que contempla a cada persona concreta conformada por su pertenencia y en diferente grado a múltiples categorías sociales. En el caso de los inmigrantes una de esas categorías podría ser el perfil étnico que suele ser fuente de importante discriminación en determinados contextos como el que analizamos aquí.

Pero las personas no son solo migrantes o pertenecientes a una raza. En el análisis concreto de la situación se hace necesario tener en cuenta otras categorías múltiples que reflejan otros aspectos, como el género, el nivel socioeconómico, la edad, la orientación sexual, la condición funcional, la religión etc. y que también formarán parte de los niveles de alejamiento o pertenencia de la persona concreta y su relación con sus derechos.

71 Término acuñado por Kimberlé Crenshaw en 1989.

En situaciones como las que analizamos en este informe -y en general en nuestras sociedades- el género es otras de esas categorías específicas en relación a las vulneraciones de derechos humanos. Son múltiples las formas de violencia y discriminación hacia mujeres y niñas migrantes en las fronteras y en general en su periplo migratorio.

Aunque la migración femenina⁷² no es tan numéricamente importante como la masculina, en los últimos años en Marruecos se ha experimentado un incremento de mujeres migrantes procedentes de países subsaharianos. Este incremento, también, se ha expresado en las entrevistas recogidas a diversas entidades que trabajan en el rescate, intervención y asistencia de pateras en las costas andaluzas.

A diferencia de los campamentos, en Boukhalef sí encontramos mujeres y hombres de edad más avanzada. En estas viviendas conviven parientes y casi siempre personas de la misma nacionalidad, que en esta ocasión procedían de Senegal.

Imagen 21. Fuente Equipo investigador de la APDHA.



⁷² Nos referimos a la migración de países subsaharianos en Tánger y referida en el informe de la Universidad Internacional de Rabat.

La falta de atención sanitaria durante el embarazo y la explotación laboral han sido recogidas en estas entrevistas. También sufren discriminación e incluso grave explotación en el trabajo. Y actitudes racistas y xenófobas por parte de las instituciones y la propia población⁷³.

María⁷⁴, vecina de Boukhalef nos traslada la idea de que las mujeres subsaharianas sufren discriminación cuando trabajan como empleadas domésticas, trasladando su experiencia propia:

“He trabajado en casa de mujeres marroquíes. ¿Sabes lo que hacen? Primero acuerdan un precio contigo y luego te dan lo que ellas quieren. Además, te encierran en la casa cuando llegas y no te abren la puerta hasta que sales. Así yo no trabajo, no soy una esclava”.

Los trabajos con menor valoración social, en condiciones de semiesclavitud y peor remunerados recaen en las personas que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad social, que en este caso es en buena medida en la población subsahariana y concretamente en la femenina.

Otra de las personas residentes en Bukalef nos cuenta su historia personal, subrayando su permanencia en Tánger con problemas de salud cardiacos y pulmonares, que se ven agravados por encontrarse con la imposibilidad de viajar a Europa para recibir el conveniente tratamiento dada su situación económica.

Uno de los requisitos para obtener el visado médico en Europa, por ejemplo, en España, pasa por la obtención previa de un seguro médico de viaje válido para el periodo previsto de

73 Son muchos los testimonios de mujeres recogidos en el presente informe que nos denuncias las actitudes xenófobas y racistas por parte de la población y las autoridades marroquíes

74 Nombre ficticio.

estancia en todo el territorio de los estados Schengen y que cubra los gastos que pudiera ocasionar su repatriación por motivos médicos, la asistencia médica de urgencia, el tratamiento hospitalario de urgencia o la muerte durante la estancia. La cobertura mínima ha de ser de 30.000 euros⁷⁵.

Las atenciones sanitarias en caso de embarazo y/o urgencias están garantizados en algunos países. Sin embargo, la recepción de tratamientos médicos específicos como en el caso descrito, depende de factores socioeconómicos. La salud es un derecho universal⁷⁶ reconocido en la declaración de derechos humanos y en el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, es decir, que las personas tienen derecho a gozar de un entorno adecuado para el mantenimiento su salud.

Que los distintos Gobiernos europeos establezcan que el nivel socioeconómico sea un requisito indispensable a la hora de garantizar el derecho a la salud es un reflejo de la ideología xenófoba y clasista que instaura en las distintas legislaciones por las que la valía de los seres humanos depende de factores fortuitos como el lugar de procedencia y/o perfil étnico y del capital económico. En contra precisamente de lo que establece la Declaración Universal⁷⁷.

María también nos explica durante la entrevista que su hermana, falleció hace dos años en una patera intentando llegar a Europa y que su hijo está bajo la custodia del Gobierno marroquí. Ella reclama la custodia del niño, pero comenta las autoridades marroquíes la ignoran, no hacen nada y no la dejan verlo.

75 Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

76 Artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos.

77 Preámbulo de la DUDH: Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana

La migración de mujeres con hijos e hijas de corta edad también es un fenómeno que se ha reflejado en las entrevistas para este informe. Algunas de las entidades que trabajan en las zonas sensibles del litoral andaluz, afirman que las mujeres que llegan a la costa embarazadas con niños y niñas que aseguran que son sus hijos e hijas⁷⁸, suelen quedarse embarazadas durante el proceso migratorio y que las mujeres que migran, en su mayoría son víctimas de las redes de trata de personas con fines de explotación sexual.

Dirigir la mirada a otras figuras que no focalicen en exclusiva la responsabilidad de la migración irregular a las redes de tráfico de personas y la posibilidad de desarticularlas a las personas que puedan ser objeto de ellas, proporcionaría medidas concretas, la posibilidad de identificar quienes son las personas que realmente necesitan protección y prevención. Efectivamente, desde APDHA consideramos que es obligatorio concretar el concepto de trata de seres humanos con fines de explotación sexual porque un concepto tan amplio hace que no se asuman responsabilidades y no se proporcione una protección y atención adecuada

La postura generalizada que plantea que las causas mayoritarias de la migración femenina son consecuencia de la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, elimina la capacidad de las mujeres para tener su propio proyecto migratorio. La autonomía y el respeto por las decisiones deberían de tenerse en cuenta a la hora de abordar este fenómeno en exclusiva desde discursos *victimistas* y actitudes paternalistas.

No se puede mezclar todo. Una cuestión es la inmigración irregular en la que puede intervenir o no una red que, a cambio de un precio normalmente elevado, facilita el pase de la frontera. Y otra bien distinta el tráfico de personas a través

78 Para confirmar si un niño o niña es hijo o hija de la persona que está en la patera se realizan pruebas de ADN.

de mafias con fines de explotación sea laboral o sexual, que conlleva dosis de violencia e imposición.

No contemplar que las redes que trafican con personas existen sobre todo debido a las restricciones de las políticas migratorias europeas en las fronteras no favorecen que las personas que decidan o necesiten migrar lo realicen en condiciones seguras para sus vidas y que respeten sus derechos.

Reflexionar en torno a la legitimidad de estas políticas que, lejos de proporcionar seguridad y velar por el bien común, lo que realmente provocan es el incremento del racismo y la xenofobia y la construcción de una Europa Fortaleza que, finalmente, y entre otras cosas debido a ello, está perdiendo su identidad que debiera estar basadas en la paz, el respeto a los derechos humanos y la fraternidad.

Las particularidades de las relaciones diplomáticas entre los países europeos y Marruecos tienen un efecto directo sobre la situación y los derechos de las personas migrantes. Tánger es la prueba de ello por los factores individuales que caracterizan este proceso y las condiciones en las que desarrollan sus vidas estas personas.

Desde la APDHA entendemos que el rol de las organizaciones sociales y las ONG debe ser el de apoyo a estas personas, la incidencia política y la denuncia para modificar sus condiciones. Pero hay que hacerlo siendo capaces de asumir que existen realidades humanas diversas que tenemos que atender con respeto y equidad.

La hipocresía y crueldad con la que se materializan las políticas migratorias nos plantea la necesidad de personalizar, con nombres propios e historias de vida, esta tragedia para que la justicia ausente y las conciencias entiendan a las personas que buscan en su proyecto migratorio la oportunidad de vivir sus propias vidas dignamente.

Andalucía, frontera sur de Europa

Investigación de campo del equipo Frontera Sur de la APDHA.

Ana Rosado Caro. Coordinadora del equipo.

La posición geográfica de Andalucía es indispensable a la hora de comprender el fenómeno migratorio de las costas andaluzas como lugar de llegada y recepción de pateras. La división entre Andalucía occidental y oriental en esta parte del informe responde a la necesidad de describir las particularidades detectadas a lo largo del proceso de investigación. Así como el interés por entender la realidad de estas zonas, que en un principio hemos denominado como “zonas sensibles⁷⁹”.

Para ello hemos tenido en cuenta:

- 1.- La posición geográfica.
- 2.- Protocolos de rescate, intervención, recepción, asistencia humanitaria y sanitaria, identificación y traslado.
- 3.- Las pateras. Características y evolución.
- 4.- Aportaciones extraídas en las entrevistas a entidades que trabajan con personas migrantes.

⁷⁹ Denominación utilizada en las entrevistas a las entidades localizadas en las zonas frecuentes de llegadas de pateras por la APDHA.

1. El enclave geográfico

Imagen 22. Fuente: Google Maps.



La distancia de la Península con el norte de África son 14,4 kilómetros por el Océano Atlántico en las aguas del Estrecho. Por la zona oriental del Mar Mediterráneo es de 180 kilómetros ancho de norte a sur y 350 de longitud de este a oeste en el Mar de Alborán. La provincia de Cádiz correspondería al Océano Atlántico-Aguas del Estrecho. Málaga, Granada y Almería al Mar Mediterráneo-Mar de Alborán.

Esta distancia determina los tiempos, medios y tipos de actuaciones con respecto a la localización, rescate y traslado a puerto por parte de Salvamento Marítimo, del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, Policía Nacional, Cruz Roja y ACNUR, que trabajan conjuntamente en protocolos establecidos.

Esta distancia determina también el tipo y las condiciones de la embarcación, el número, la edad, el género y nacionalidad de personas que van a bordo.

Andalucía occidental la comprenden Huelva, Sevilla, Cádiz y Córdoba. Para este informe, nos referiremos a la provincia de Cádiz exclusivamente. Hablamos de la provincia de Cádiz puesto que las zonas más frecuentes de llegadas de pateras son Tarifa y Algeciras, con excepciones en Conil, Barbate y Rota en el año 2016.

Imagen 23: Aguas del Estrecho.



La distancia del norte de África con Algeciras y Tarifa hace que las operaciones de salvamento, los métodos de llegada, la cantidad de embarcaciones y el número de personas sean distintas de la zona de Andalucía oriental.

Andalucía Oriental la comprenden Almería, Granada, Jaén y Málaga. En este informe, nos referiremos a Almería y Motril (Granada). Málaga no ha sido objeto de estudio para el presente informe ya que la llegada de pateras es menor y tiene características similares de rescate, atención y recepción que Motril y Almería. Además, depende del centro de coordinación de Salvamento Marítimo de Almería.

La distancia en este enclave es más amplia que la de las aguas del Estrecho. Los lugares frecuentes de salida en pateras desde Marruecos son: Alhucemas, Nador, Orán con destino al Mar de Alborán, unas 10 o 15 millas-16,09km o 24,14 kilómetros respectivamente.

Imagen 24. Fuente: Castan (2014).



2. Los protocolos de Rescate, Intervención, Recepción, Asistencia Humanitaria y Sanitaria, Identificación y Traslado

El proceso en el que intervienen los distintos agentes es el de Rescate, Intervención, Recepción, Asistencia Humanitaria y Sanitaria, Identificación y Traslado.

RESCATE

Salvamento Marítimo-SASEMAR.

La zona SAR⁸⁰ no es idéntica a la zona de aguas nacionales (12

80 Siglas en inglés "Search and Rescue" (Búsqueda y Rescate-Salvamento). Son las actuaciones en el mar de estas operaciones llevadas a cabo por un servicio de emergencia civil o militar (Ins-

millas-22,2 km). En la zona SAR existe un convenio firmado por varios países que tuvo por objeto elaborar un plan internacional de búsqueda y salvamento. En este caso, se alienta a las partes a concertar con estados vecinos acuerdos de búsqueda y salvamento, estableciendo regiones para ello y adoptar medidas que permitan la rápida entrada en sus aguas territoriales de unidades de salvamento de otras partes⁸¹.

El protocolo de rescate, que se activa bien por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil o de Salvamento Marítimo es idéntico en aguas del Estrecho o en el Mar de Alborán.

Tras el avistamiento por parte de la Guardia Civil o cualquier embarcación, llamada telefónica de ONG', familiares de las personas que van en las pateras o desde la misma patera a los centros de Salvamento Marítimo, se pone en marcha el protocolo que activa simultáneamente al Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias (de aquí en adelante ERIE)⁸² de Cruz Roja, que reciben la llamada del centro de coordinación de Sevilla informados por Salvamento Marítimo o la Guardia Civil, llamando también a un responsable de ACNUR⁸³.

Salvamento Marítimo es una entidad pública dependiente del Ministerio de Fomento que dispone de bases y 20 centros de coordinación de salvamento repartidos por todo el territorio y las costas del Estado español, coordinados por el centro nacional situado en Madrid y un centro de Seguridad Marítima Integral, El CESEMI Jovellanos, en Asturias.

trumento de Adhesión de España al Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo 1979, hecho en Hamburgo el 27 de abril de 1979. Adopción: 27 de abril de 1979; entrada en vigor: 22 de junio de 1985).

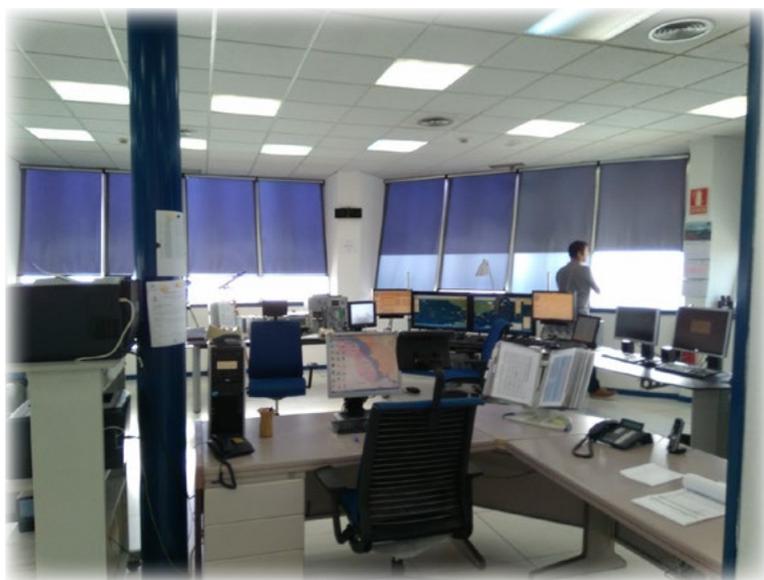
81 <http://actualidadmp.com/seguridad-maritima/convenio-internacional-sobre-busqueda-y-salvamento-maritimos-convenio-sar/>

82 Existe un ERIE en Cádiz (Tarifa-Algeciras), Motril y Almería.

83 Esta activación es reciente del año 2016 y la causa es la posibilidad de solicitar asilo y/o refugio. Se han destinado 2 personas, una para Andalucía oriental y otra para la occidental.

Su función es salvar las vidas de las personas que estén en peligro en el mar y su posterior traslado al puerto más cercano, según nos comenta el jefe del centro de Salvamento Marítimo en Tarifa, Adolfo Serrano *“somos la ambulancia del mar, nuestra misión es salvar la vida de cualquier persona que esté en peligro, bien sea de patera o de otro tipo de embarcación y llevarlas a puerto. Ahí se acaba nuestro trabajo.”*

Imagen 25. Centro de operaciones de rastreo y localización de SM Algeciras. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



Las lanchas de Salvamento de Cruz Roja se encuentran en el puerto, y en ocasiones son requeridas para el acompañamiento del barco de rescate de SASEMAR por si alguien se arroja al agua en el trayecto de llegada a puerto o para acudir a algunas operaciones de rescate donde el tamaño de la embarcación dificulta las operaciones de salvamento. La tripula-

ción de SASEMAR en Motril comenta que *“la lancha de Cruz Roja es por la activación del Nivel 3, por si la embarcación de Salvamento no puede ir por ejemplo a la playa a rescatar a algún bañista”*.

Imagen 26. Embarcación de Salvamento Marítimo de Cruz Roja, Puerto de Motril (Granada). Fuente: Equipo investigador APDHA.



Las actuaciones de Salvamento Marítimo se producen por avisos de la Guardia Civil, barco o patrulla aérea ajenas a Salvamento Marítimo. El plan operativo se pone en marcha tras

una valoración inicial y en el caso de Almería, también determinado por un avión de búsqueda, el SASEMAR 101-Valencia y un buque en superficie de apoyo y rescate.

Imagen 27. Rampa de la embarcación SASEMAR especializada para el rescate de pateras, Puerto de Motril (Granada). Fuente: Equipo investigador de la APDHA.



En Tarifa, a veces, tras esa valoración inicial, sólo se moviliza una embarcación rápida o varias, y algún helicóptero. La labor en este caso es menos dificultosa porque la zona de rastreo es reducida y por el tráfico marítimo abundante existen más posibilidades de ser vistas.

Los diversos factores que se tienen en cuenta son el tiempo que hace que zarpó, las condiciones meteorológicas y el contacto que se mantenga con la embarcación. Esta información se va actualizando y modificando dependiendo de las necesidades.

INTERVENCIÓN

La función del Servicio Marítimo de la Guardia Civil de la Bahía de Algeciras es la de intervención, con protocolos claros y bastantes definidos, de las embarcaciones y/o llegadas por moto acuática de las personas que intentan acceder a territorios del Estado español por puntos no habilitados como tales.

Si la detección de la patera se realiza por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil, que desde tierra dirige el operativo con cámaras, linternas y dispositivos móviles⁸⁴, se realiza una previsión estimada de la zona de llegada de la embarcación.

El tiempo de activación del protocolo de rescate para la zona de Aguas del Estrecho, partiendo de si el avistamiento de la embarcación es por parte del Servicio Marítimo de la Guardia Civil o de Salvamento Marítimo. Es breve si lo comparamos con el de la zona del Mar de Alborán: *“nuestro tiempo de activación es muy breve, casi no te das cuenta, estamos muy cerca de la zona de salida y el tiempo de acción es mínimo... son sólo 14 kilómetros”* nos comentan desde la AUGC⁸⁵.

En el caso de la bahía de Algeciras, se pueden dar dificultades al operativo si por cuestiones naturales (mareas, corrientes, levante) se produce un desvío de la ruta prevista o se cruza con algún operativo antidroga, que cambia totalmente el protocolo.

Si se produce un cambio del lugar previsto de llegada de la patera por la marea, el operativo debe cruzar por la zona mi-

84 Materiales facilitados por FRONTEX para el control de las fronteras (coches, cámaras térmicas, walkies).

85 Asociación Unificada de la Guardia Civil en Cádiz. Desde la APDHA se solicitó la entrevista a la AUGC en Motril que no pudo realizarse por problemas de agenda. También se solicitó una entrevista a la Comandancia de Almería por dos veces, sin que se obtuviese respuesta alguna.

litar del Faro de Camarinal, produciendo un retraso de hasta hora y media por las condiciones del terreno, ya que esta zona es de acantilados.

Una vez realizado el rescate, la intervención y el posterior traslado a puerto, estas personas son atendidas por los ERIE de Cruz Roja.

ASISTENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA

Tras la activación de los ERIE de Cruz Roja por la llamada del Centro de Coordinación de Sevilla, se activan y coordinan los equipos de profesionales conformados por una persona que coordina el voluntariado y al personal sanitario para la atención en el puerto de destino: Algeciras-Tarifa para Cádiz, Motril o Almería.

En algunos puertos, disponen de módulos⁸⁶ donde, además del almacén de materiales, se presta una asistencia humanitaria básica que consiste en mantas, ropa seca, algo de comida y/o agua, kits de higiene, y una asistencia sanitaria que va (partiendo de una evaluación inicial) desde el traslado al hospital por hipotermias o deshidratación en verano, lesiones musculares (por el tiempo y las condiciones de la travesía) o por los protocolos establecidos para niños o niñas y mujeres embarazadas a la atención de quemaduras⁸⁷ en las zonas de glúteos y piernas, producidas por la mezcla del combustible y el agua salada (frecuentes en la zona de Andalucía oriental debido a que suelen llevar combustible en la patera por la mayor longitud del trayecto).

86 En los puertos de Algeciras y Tarifa no tienen módulos de atención específicos, aunque están solicitados según la información facilitada por Javier Gil, coordinador provincial en Cádiz.

87 La responsable de la atención sanitaria nos comenta durante la entrevista que las quemaduras frecuentes son de segundo grado y suelen inyectarles la vacuna antitetánica.

Imagen 28. Módulos de atención humanitaria y sanitaria del ERIE de Cruz Roja, junto al módulo de identificación de la Policía Nacional. Puerto de Motril (Granada). Fuente: Equipo investigador APDHA.



IDENTIFICACIÓN Y TRASLADO

Una vez realizada la atención humanitaria y sanitaria pasan a disposición policial. La estancia en los módulos policiales del puerto o los establecidos para esta ocasión es de hasta 72 horas, en las que se produce la identificación de estas personas. Posteriormente, se trasladan a los Centros de Internamiento para Extranjeros (CIE) en los que haya plazas disponibles, ya que, según la legislación española, la forma de llegada se ha realizado de forma irregular, por un paso no habilitado, o a casas y/o pisos de acogida. La Asociación Mensajeros de la Paz⁸⁸ es una de las entidades que realizan la acogida en pisos de estas personas en Motril.

88 Visitamos una de las casas de acogida en Motril, previa solicitud de entrevista, a la que no pudimos acceder por la seguridad de las personas residentes. Posterior a nuestra visita intentamos de nuevo sin obtener respuesta.

En el caso de los y las menores, se realizan las pruebas óseas para la edad y de ADN que determinan el parentesco con quienes aseguren ser su padre o madre. Tras la identificación por parte de la Policía Nacional, y en el caso en el que se determine que no tienen parentesco, la tutela pasa a disposición de la Junta de Andalucía.

En Motril nos pusimos en contacto con el Centro de Menores SAMU. Tras hablar con las personas responsables, nos describieron la imposibilidad de atender nuestra solicitud por las altas condiciones de seguridad y protección con las que deben ejercer en su trabajo.

Los CIE no ofrecen las capacidades necesarias para su atención adecuada. Cuando se desbordan las plazas, muchas de estas personas son “puestas en libertad” en la localidad donde se encuentren, a veces sin recursos económicos ni la información necesaria. Así lo refleja Rafael Martínez, de la asociación Motril Acoge:

“Es que ni los vemos. Como máximo en 72 horas lo llevan al CIE Algeciras que es el más habitual, pero depende de la disponibilidad. El otro día la policía soltó en la calle a unos cuantos inmigrantes porque el centro de inmigrantes estaba lleno. Sin dinero ni nada, en medio de la calle”⁸⁹.

89 Un ejemplo en la noticia recogida en la opinión de Málaga el 11 de octubre de 2016 y en Andalucía Información el 9 de septiembre de 2016 <http://www.laopiniondemalaga.es/andalu-cia/2016/10/11/cie-motril-libera-59-inmigrantes/882100.html> <http://andaluciainformacion.es/ecija/619190/los-cie-de-tarifa-y-al-geciras-desbordados-de-inmigrantes/>

Conocemos este proceso por las entidades que aceptaron ser entrevistadas para este informe. La APDHA contactó con el Sindicato Unificado de la Policía Nacional de Almería cuya respuesta fue la remisión de la petición a Madrid. El objetivo de la entrevista a agentes de la Policía Nacional era poder conocer su trabajo considerando que estos testimonios aportarían la experiencia profesional especializada *in situ*, más allá de la información oficial.

3. Las pateras. Características y evolución.

Como se ha descrito anteriormente, la cercanía o lejanía influye también en la configuración de las pateras y las distintas formas de llegada a las costas andaluzas.

Todos los testimonios recogidos para este informe coinciden en que las pateras, por el nombre con el que se conoce a estas embarcaciones y que suelen llegar a las costas andaluzas, poco tienen que ver con las utilizadas en la actualidad. Así lo relata Jefe de Centro de Salvamento Marítimo en Almería:

“En los años 80 y principios de los 90 las pateras eran barcos de madera usados para la pesca de las costas del Magreb, de fondo plano y con mucha bañera. Eran barcos de pescadores en los que venían, sobre todo, varones de nacionalidad magrebí, era muy extraño encontrar niños y mujeres. Ahora el método utilizado es en exclusiva, la embarcación neumática, de mayores dimensiones de unos 6 a 8 metros de eslora que funcionan con motor”.

Imagen 29. Embarcación de madera conocida como patera. Fuente: Miguel Aznar.



Desde Cruz Roja Cádiz también hacen la misma declaración, que las pateras -tal y como se conocían- ya se ven muy poco o casi nada, y que la forma más frecuente son las embarcaciones neumáticas.

En la zona de aguas del Estrecho, nos comentan desde la AUGC que los métodos más frecuentes de llegada a la Bahía de Algeciras son dos, mediante pequeñas embarcaciones hinchables conocidas como “toys” y moto de agua:

En la moto de agua van dos personas. Una que conduce y otra, sin que se pare la moto, salta en marcha para alcanzar la playa de Guadalmesí⁹⁰, que es una zona rocosa y de poca profundidad que dificulta los operativos de rescate marítimos. Las toys son lanzadas al agua desde una nave nodriza, normalmente un pesquero, a

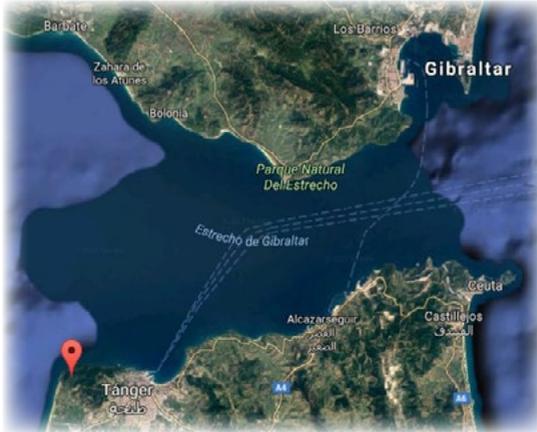
90 Tarifa, Cádiz.

unas 2 millas⁹¹ de la costa y saltan de entre cinco a seis personas⁹². Son balsas de juguete sin motor y propulsadas en ocasiones únicamente por remos. La zona de llegada suele ser Cabo-Punta⁹³ Camarinal y el punto de salida Cabo Espartel.

Imagen 30. Cabo Camarinal, Tarifa. Cádiz.



Imagen 31. Cabo Espartel. Tánger, Marruecos.



91 2,5 kilómetros.

92 La media calculada por la APDHA es de 10 recogido en el Balance Migratorio 2016 de la APDHA.

93 También conocida como Cabo Camarinal.

Imagen 32. Playa del Camarinal, Cádiz.



La calidad, apuntan desde la tripulación de Salvamento Marítimo en Motril ha descendido mucho desde la llegada de personas subsaharianas, *“los magrebíes tienen buenos motores, sin embargo, los subsaharianos no. Les ponen gasolina a las balsas, la justa para llegar a la zona de rescate, y las condiciones de las balsas son...”*

Estas balsas de goma, dependiendo del trayecto, por ejemplo, se preparan y se abastecen de combustible. Son apuntaladas con tablones y van a motor, aunque para SASEMAR la consideración de estas pateras sea de alto riesgo desde el primer minuto en el que tienen constancia de la existencia de esa embarcación:

La experiencia nos hace considerar a esa patera como de alto riesgo desde que tenemos conocimiento que ha zarpado, hemos localizado a veces una patera que estaba a salvo y a los 20 minutos ha desaparecido.... a este tipo de embarcaciones, las condiciones en las que están y las condiciones del mar y el tiempo... les afecta la sobrecarga, están hechos para llevar como máximo a 11 personas y a veces llegan hasta más de 50 personas en la misma balsa.

Imagen 33. Embarcación de Salvamento Marítimo en Motril (Granada). Fuente: Equipo Investigador de la APDHA.



En la zona de Andalucía oriental o el Mar de Alborán las pateras tienen además dos características fundamentales: la nacionalidad y el número de personas.

Las pateras con personas procedentes del Magreb son menos numerosas que las pateras con personas de países subsaharianos. En las pateras con personas del Magreb van casi siempre varones adultos en las que puede haber algún menor, aunque de forma excepcional. En las embarcaciones de personas subsaharianas es más frecuente que viajen mujeres, niños y niñas y embarazadas.

Los protocolos para mujeres embarazadas en Cruz Roja establecen su traslado inmediato al hospital:

Las embarazadas por protocolo se envían al hospital. Hay un bulo por ahí que dice que si son embarazadas se les da la nacionalidad española...una cosa es la residencia y otra la nacionalidad. Ya no suelen venir tantas mujeres embarazadas como hace 8 años.

En la zona de aguas del Estrecho o Andalucía occidental la nacionalidad más frecuente es la subsahariana y la media de personas por barca es muy reducida, aunque de actividad más frecuente. El número de mujeres que cruzan el estrecho es casi anecdótico en comparación con el número de hombres.

Infográfico: Principales diferencias entre aguas del Estrecho y Mar de Alborán. Fuente: Elaboración propia basada en la información del equipo investigador de la APDHA.



Este cambio en la configuración de las pateras en los últimos años hace que los protocolos de actuación de los distintos organismos, tanto de Cruz Roja como Salvamento Marítimo, sobre todo en las zonas del Mar de Alborán, se hayan ido adaptando:

Con la llegada de mujeres, niños y niñas hemos introducido un protocolo nuevo desde Cruz Roja. La observación y comentarios del personal profesional y voluntario que trabaja en el ERIE son determinantes a la hora de activar este protocolo, que se hace desde el módulo de enfermería. Todo comenzó con una compañera que veía cómo se repetían patrones en las respuestas que daban las mujeres. La ubicación de los bebés, si obedecen a determinadas personas en concreto, si lloran cuando los separan de la madre o padre... también nos da algunas pistas por si se trata de un "bebé ancla". En este caso lo ponemos en conocimiento de las autoridades por si existe algún caso de trata de personas. El lugar de procedencia de estas mujeres también nos da pistas, porque las rutas migratorias de países como Camerún son conocidas por esas redes de tráfico de personas. Las pateras de marroquíes no suelen ser objeto de trata o mafias porque suelen ahorrar el dinero entre todos y comprarlas para pasar.

En todas las provincias donde Cruz Roja interviene, Cádiz, Motril y Almería, existen los protocolos de trata⁹⁴ de personas. Otras cuestiones como la mutilación genital o dolencias en determinadas zonas, que en un principio eran de consideración anecdótica, también son de especial atención en este momento. Desde Cruz Roja Motril y Almería describen que este protocolo se ha puesto en marcha gracias a una compañera que trabaja en estos momentos en Puente Genil.

94 La perspectiva de la APDHA sobre la trata de seres humanos ha sido abordada en otra parte del informe.

La preocupación por el seguimiento sobre posibles casos de trata se manifiesta sobre todo en mujeres que no son trasladadas a los centros de acogida y son trasladadas a los CIE.

Para los profesionales que trabajan en el rescate, como la tripulación de Salvamento Marítimo de Motril, la nacionalidad influye también en su *modus operandi*:

Hay personas que nunca han visto el mar. Se agarran a la balsa, apretando las manos...La actitud de las personas subsaharianas es muy colaboradora, agradecen todo, son muy agradecidos, ¡han pasado mucho miedo y un camino muy largo! Lo que más nos sorprende es el instinto de supervivencia, es casi nulo...se caen al agua y no nadan...los ojos como platos. Desde hace unos 10 años con la llegada de subsaharianos y sobre todo de mujeres y niños hemos adaptado algunas cosas, como la rampa de salvamento...llegan cansados de tantas horas de viaje, sin poder moverse...incluso, tenemos biberones en los barcos de rescate, que es una acción nuestra propia tripulación. Los hombres viajan solos o con algún familiar, las mujeres repiten todas las mismas respuestas. El idioma también es un reto, aunque aquí nos formamos y adaptamos a todo.

Con respecto a las pateras con personas procedentes de Magreb comentan diferencias:

El trato es muy distinto. No llevan el mismo proceso migratorio... algunos vienen directamente de sus casas, familias... y no han pasado por la misma situación que la de los subsaharianos. Conocen el idioma y su actitud es distinta. Nosotros tenemos que solicitar el puerto de atraque y nos mandan donde corresponda. La Guardia Civil nos acompaña por cuestiones de seguridad y para evitar posibles motines.

Desde la APDHA vemos indispensable realizar una visión amplia de todos los factores que influyen en la conocida como “inmigración irregular”. Algunas de las cuestiones planteadas a las entidades eran si se podría encontrar o proponer alguna solución a esta forma en las que las personas migran de forma insegura.

Queremos destacar la labor de asistencia humanitaria y sanitaria, que realizan de forma entregada e impecable los profesionales de las distintas entidades. Estas actuaciones y los protocolos de rescate, intervención, recepción, asistencia humanitaria y sanitaria, son una medida asistencial imprescindible para salvar vidas.

Todas las entidades –públicas y privadas- aludían a que prestaban un servicio en los términos que su preparación profesional marcaba y destacaban por encima de todo el componente humano de su actividad y la colaboración estrecha entre ellas.

Sin embargo, es lamentable que los Gobiernos pretendan aprovecharse de esta impecable labor para difundir un discurso que nos presenta la inmigración como un fenómeno de dimensiones incontrolables fruto del deseo de personas procedentes de países empobrecidos que buscan aprovecharse de los recursos de países europeos de formas poco éticas, ilegales e incluso constitutivas de delito. Esta estrategia es difundida a su vez por los medios de comunicación que, utilizando palabras recurrentes y frecuentes como “oleada de pateras”, “rescate”, “inmigrantes” e “ilegales”, crean el efecto y el refuerzo deseado de estas políticas xenófobas establecidas, el rechazo y el miedo de la ciudadanía⁹⁵:

95 La Junta de Andalucía firmó un convenio con RTVE en noviembre de 2016 para el trato adecuado de la inmigración. Más información: http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PIPIA_III.pdf

Imagen 34: Titulares recogidos en noticias de distintos periódicos digitales.⁹⁶ Fuente: elaboración propia

Tres detenidos por falsear empadronamiento de inmigrantes irregulares

La Policía Nacional evita una manifestación ilegal de argelinos en el centro

Los inmigrantes llegan más sanos que los nativos

Inmigrantes sin papeles empadronados durante un año cobrarán hasta 532 euros mensuales

Un 35% de españoles cree que la llegada de inmigrantes puede afectar su acceso a un puesto de trabajo, según un estudio

Cien mil inmigrantes cobran pensiones no contributivas: mil millones de euros anuales

Se duplica el número de inmigrantes que llegan a la Costa de Granada

Casi un 10% de españoles cree que los inmigrantes pueden poner en peligro los valores y cultura patrios

96 Algunos titulares de noticias recogidas durante el año 2016 para el presente informe.
http://www.telecinco.es/informativos/sociedad/espanoles-llegada-inmigrantes-afectar-estudio_0_2147775661.html
http://www.elperiodicodearagon.com/noticias/aragon/inmigrantes-llegan-mas-sanos-nativos_1106745.html
<http://www.ideal.es/granada/costa/201607/03/duplica-numero-inmigrantes-llegan-20160703125934.html>
<http://ramblalibre.com/2016/11/04/cien-mil-inmigrantes-cobran-pensiones-no-contributivas-mil-millones-de-euros-anuales/>
http://www.lainformacion.com/politica/migracion/espanoles-inmigrantes-peligro-valores-cultura_0_969804087.html
<http://elpueblodeceuta.es/not/12406/la-policia-nacional-evita-una-manifestacion-ilegal-de-argelinos-en-el-centro/>
<https://www.mediatize.info/m/actualidad/inmigrantes-sin-papeles-empadronados-durante-ano-cobrarán-hasta>
<http://www.noticiassgalicia.com/index.php/sucesos-ourense/33202/tres-detenidos-por-falsear-empadronamiento-de-inmigrantes-irregulare>

4. Entidades que trabajan con personas migrantes

Para el presente informe, el equipo investigador de la APDHA ha realizado también entrevistas a otras entidades y personas que no trabajan directamente en la atención directa de las personas que llegan en patera, sino que realizan otro tipo de intervenciones y/o atenciones a las personas migrantes y sensibilización a la población en Almería y Motril.

Diversos testimonios realizados por personas para este informe comentan que Motril no suele ser un lugar de destino para las personas migrantes. Rafael Martínez, presidente de la Asociación Motril Acoge⁹⁷ presente en la localidad desde hace más de una década, nos explica que:

“La gente que llega aquí son gente que llega o con visado de alguna manera, porque ha conseguido llegar por algún lado y están perdidos... y aparecen porque necesitan algo. Ofrecemos servicios de atención e información, la asesoría jurídica llamando a Málaga o Granada, tarjeta sanitaria, y ahora reparto de alimentos. También tenemos una bolsa de empleo, el empleo doméstico es lo que se gestiona más y sobre todo la sensibilización más de cara a la población, clases de alfabetización 2 o 3 clases a la semana y denuncia pública, sobre todo en prensa”.

97

Más información: <http://motril.acoge.org/>



Imagen 35. Alumnado en clases de español en la Asociación Motril Acoge. Fuente: Equipo investigador de la APDHA.

Almería, sin embargo, sí es el destino de algunas de estas personas que emprenden su trayecto migratorio desde países africanos, en la que conviven además personas de otras nacionalidades procedentes de distintos países europeos. El trabajo en los invernaderos y en las fábricas de envasado hacen de Almería un lugar donde establecerse y poder acceder al mercado laboral.

En los centros educativos también se refleja esta pluralidad. Algunos cuentan con niños y niñas de hasta 10 nacionalidades. Durante nuestra visita lo pudimos comprobar en un instituto de una población de Almería, donde J.M.R, profesor del Aula Temporal de Adaptación Lingüística (ATAL) en uno de estos centros, comenta que además de las dificultades propias de su profesión, como los distintos idiomas o el impacto de la escolarización en distintas fases una vez comenzado el

curso escolar, se trabaja constantemente por conseguir que la integración sea un hecho.

Por ello y ante la solicitud a la APDHA de este equipo de profesionales implicados de impartir dos talleres en su centro educativo, realizamos dos sesiones en los que participaron el alumnado de 3º y 4º de Educación Secundaria. Los objetivos, como parte del trabajo de sensibilización que viene desarrollando la APDHA de forma transversal, fueron trabajar la diversidad sexual, identidades e igualdad de género.

Imagen 36. Desarrollo del taller en Secundaria. Fuente: J.M.R.



Imagen 37. Desarrollo del taller en Secundaria. Fuente: J.M.R.



Las dificultades trasladadas por el profesorado no finalizan en las aulas. Los escenarios laborales⁹⁸ que soportan las madres y los padres influyen a la hora de intervenir con las familias. Largas jornadas laborales en el servicio doméstico, los invernaderos y en las fábricas, que en la mayoría son en régimen de semiesclavitud y la precariedad económica reflejada en las condiciones en las que habitan algunas de estas personas⁹⁹, también se manifiestan en la adaptación escolar y el desarrollo de estos niños y niñas.

Para la APDHA, las condiciones laborales en las que trabajan las personas migrantes son también un aspecto importante a

98 Sindicato Andaluz de Trabajadores. Sindicato de obreros del campo. <http://socsatalmeria.org/3670-2/>

99 Cruz Roja Almería nos relataba en la entrevista que su intervención con personas migrantes no se limitaba a la atención de personas migrantes en el Puerto. También tenían programas de atención humanitaria y sanitaria en los invernaderos de Almería.

tener en cuenta. El hecho de que la condición más favorable para obtener la regularización administrativa esté asociada a la de un contrato laboral, que en este contexto es de temporalidad, perpetúa la vulnerabilidad y la exclusión de las personas migrantes. La clandestinidad que conlleva su situación administrativa y sus circunstancias personales les inducen a aceptar, en la mayoría de las ocasiones, condiciones de vida¹⁰⁰ y contextos laborales en entornos inhumanos realizando trabajos considerados por el sistema neoliberal de baja cualificación¹⁰¹ y para los que se necesita mano de obra abundante y barata siguiendo la teoría del mercado dual de Piore¹⁰².

100 Informes de Almería Acoge y Médicos del Mundo.

101 Informe Anual sobre la Población Extranjera de CC.OO.

http://www2.andalucia.ccoo.es/comunes/recursos/2/2294029-DES-CARGA Informe_situacion_de_las_personas_inmigrantes_en_el_mercado_laboral_andaluz.pdf

102 Se estructura un mercado dual de trabajo (Piore, 1979) en el cual los migrantes realizan tareas que los locales no estarían dispuestos a ocupar por ese salario y en estas condiciones laborales. Esta teoría resalta que existe una segmentación del mercado laboral en el cual hay dos sectores, el sector primario –en el caso de la inmigración ocupado por las personas autóctonas- que disfrutan de unas condiciones socio-laborales óptimas, buena remuneración, estabilidad y seguridad, equidad y procesos claros en la imposición de las reglas y las oportunidades para avanzar dentro de la empresa, es decir en el escalonamiento laboral. En el sector secundario –estarían las personas inmigrantes- tiene unas condiciones laborales contrapuestas con el primario, ya que los salarios son bajos, existen malas condiciones laborales, una disciplina dura y arbitraria y pocas oportunidades para avanzar dentro de la entidad. La estabilidad del sector primario se contrapone con la del sector secundario. (Doeringer y Piore, 1971).

El discurso funcionalista, se centra en la aportación económica que realizan las personas inmigrantes como mano de obra y valoran positivamente la capacidad de esfuerzo y sacrificio que muestran. Además de ello, este discurso aprecia el aporte al Estado de bienestar que realizan las personas inmigrantes al aumentar el número de hijos por mujer. Este discurso es pragmático, únicamente valora la utilidad de las personas inmigrantes para el país (Rinken y Pérez Yruela, 2007).

El control de esta forma de explotación de seres humanos se realiza, según algunas declaraciones, de forma escasa y arbitraria. En la que en algunos casos conlleva con una sanción administrativa para el empresariado por parte de la inspección de trabajo.

Desde la APDHA vemos importante resaltar que la única forma de trata de personas no es la explotación sexual como se ha asegurado en las entrevistas recogidas para este informe. La explotación laboral¹⁰³ como forma de trata de seres humanos también se debería tener en cuenta, considerando que las políticas migratorias conjuntamente con las dinámicas del mercado laboral, favorecen estos hechos.

La sensibilización sobre la situación y derechos de las personas migrantes es otro de los ejes para estas entidades, que ven con preocupación el desinterés de la población en general. Los problemas económicos son recogidos de forma reiterada en los relatos de estas entidades. La falta de recursos no es un obstáculo para que, en la medida de sus posibilidades, se sigan realizando las acciones necesarias para concienciar a la población.

Rafael Martínez, desde Motril Acoge, asegura que *“cada vez queda menos gente. Cuando había alguna muerte si se convocaba una concentración, círculos de silencio. No tenemos la fuerza suficiente para hacerlo todos los meses. Sólo hacemos acciones puntuales en los días claves”*.

Antonio Hermosa, representante de Amnistía Internacional Almería, destaca la importancia de posicionarse ante las políticas migratorias, sobre todo por las personas que se juegan la vida y los discursos xenófobos de algunos partidos políticos:

103 LO 5/2010, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

“En dos días podemos tener entre Granada y Almería hasta 100 personas que vienen en patera. Esto es una cosa que va en aumento y que nos preocupa. Nosotros, en Amnistía Internacional, este año en junio, hicimos una acción en la playa con un montón de velas por los fallecidos, leímos un manifiesto, nos concentramos y pues bueno...de vez en cuando hacemos acciones visuales para que la gente se conciencie del problema que tenemos no solo con los inmigrantes, sino también con los refugiados. La campaña más importante que tenemos desde Amnistía Internacional se va a llamar “Yo acojo” ...porque lo que se nos viene encima es muy grande. Nos dan mucho miedo todos los partidos populistas y que haya un rechazo social hacia esta llegada de personas muy necesitadas”.

Denuncia también la ineficiencia e ineficacia de los gobernantes europeos y el secretismo con el que trata la acogida de refugiados:

“Nosotros estamos convencidos de que Europa está desbordada y no está llegando a tiempo y no lo hacen de forma clara. Tenemos una legislación de acogida de refugiados que se están saltando claramente”.

La impunidad general con la que se eluden responsabilidades por parte de los agentes encargados de garantizar estos derechos..., la provocada crisis económica, que golpea duramente a la gran mayoría de la población y en especial a las personas más vulnerables..., junto a los mantras sutiles y redundantes que estigmatizan a quienes no se adaptan a la imposición de un modo único y válido de vivir o ser..., son para la APDHA, un caldo de cultivo que se plasma en el auge de conductas xenófobas y la proliferación de peligrosas ideologías de extrema derecha, algunas ya en el poder, que poco tienen de respetuosas con los derechos humanos.

La APDHA entiende que las acciones deben ir encaminadas a la denuncia de la vulneración de los derechos humanos y la desidia de las instituciones. Igual de importante es sensibilizar a la población para que la multiculturalidad sea vista como riqueza y no como una amenaza para la ciudadanía en pro de los privilegios de una minoría.

Balance migratorio Frontera Sur 2016

Rafael Lara. Miembro del equipo Frontera Sur y coordinador del área de solidaridad internacional de la APDHA.

Si algo muestra de forma recurrente nuestro Balance Migratorio en la Frontera Sur de España es que las políticas migratorias y sus impulsores se han convertido en una máquina implacable de generar sufrimiento, provocar muertes y violar sistemáticamente los derechos humanos de las personas migrantes o que buscan refugio.

Dos cosas habría que resaltar principalmente de las cifras que presentamos. La primera es que en sólo dos años -como veremos luego más detenidamente- se han multiplicado por más de dos los muertos y desaparecidos en la aventura migratoria.

La segunda es que, pese al ligero descenso de llegadas producido respecto al 2015, esta cifra se ha multiplicado por tres desde 2010 a 2016. En efecto ha habido un descenso, pasando de 16.936 en 2015 a 14.128 en 2016. Este descenso se explica fundamentalmente por la disminución del número de personas sirias que llegaron a Ceuta y Melilla. En 2015 llegaron a ambas ciudades en torno a 8.000 personas, quedando en 2016 en 2.500 según fuentes del ACNUR.

Las razones de la menor llegada de personas sirias (que son familias y alrededor del 50% mujeres y niños) se debe a la creciente dificultad de llegar por ruta terrestre a Marruecos atravesando países en una situación de grave conflicto, como Egipto o Libia, y fronteras crecientemente militarizadas. La vía aérea ha sido enormemente restringida en Turquía tras los acuerdos realizados con la UE.

**Evolución del número de personas llegadas a nuestro país
en los últimos años.**

Elaboración propia sobre seguimiento APDHA.



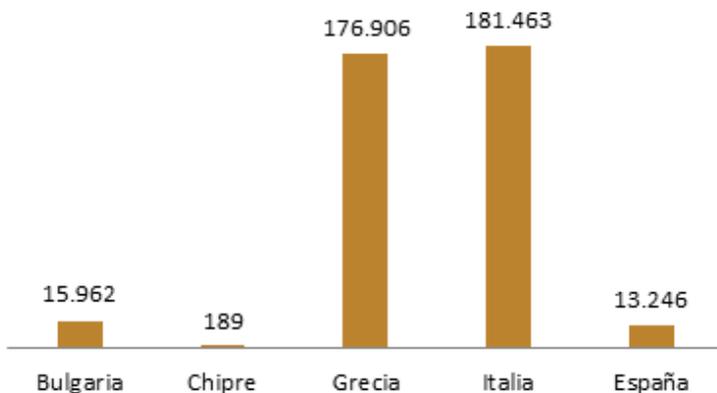
Retengamos también de este primer gráfico en el que si tomamos como referencia el año 2010, el número de personas que han llegado a España el año pasado está cerca de triplicarse. Y este dato nos permite a su vez diversas reflexiones.

La primera de ellas es que el enorme negocio de la seguridad en las fronteras provoca violaciones sin cuento, pero, sin embargo, tiene una eficacia más que cuestionable, desde el punto de vista del objetivo que se dice pretender: una inmigración legal y ordenada. Ni existe la inmigración legal ni mucho menos la existente es ordenada.

**Llegadas de inmigrantes y refugiados por tierra y mar según países
(Elaboración propia. Fuente OIM¹⁰⁴)**

104 http://migration.iom.int/docs/2016_Flows_to_Europe_Overview.pdf

Derechos Humanos en la Frontera Sur 2017



La segunda reflexión es obvia. El número de personas llegadas a España queda muy lejos de las cifras de personas recibidas en Italia o Grecia. Si atendemos a las cifras proporcionadas por la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) a España ha llegado tan sólo un 3,4% del total de llegadas a Europa en 2016. Es decir, aproximadamente de cada 100 personas llegadas a Europa no llegan a cuatro las que lo han hecho por España

El alarmismo social intencionadamente generado por el Gobierno en torno a la llegada de inmigrantes a nuestro país no se sostiene. 14.128 personas es una cifra realmente asumible para un país con 45 millones de habitantes y que es la cuarta economía de la zona euro. El enorme gasto en seguridad en las fronteras, el despliegue policial, los muros construidos, el despliegue del SIVE o el sistema de centros de internamiento no se justifican a la vista de las cifras de los flujos migratorios que reflejamos.

Sólo unas políticas migratorias que se han convertido en un dogma incuestionable para los Gobiernos y el negocio que supone el despliegue securitario en las fronteras son las que justifican este sistema de violación de derechos y dignidad de

las personas. Un negocio cada vez de mayor auge cuya parte del león va destinada a la agencia Frontex, que habrá contado a la altura de 2020 con un presupuesto de 4.500 millones de euros. España ha recibido de la UE para seguridad de fronteras 484,4 millones de euros, más que Rumanía (421,9), Italia (406,5) o Grecia (374,6). De este presupuesto 289 millones se destinaron a la protección de las fronteras exteriores.

Como señala la periodista Marta Molina en una interesante investigación¹⁰⁵, cuatro empresas españolas (Indra, Mora Salar, GMV y Atos) controlan el negocio de la seguridad fronteriza en la Unión Europea. Indra, una de las empresas líderes en armamentismo, es una de las grandes beneficiarias de las licitaciones de Frontex y ha gastado un millón y medio de euros para influir en las políticas de defensa europea.

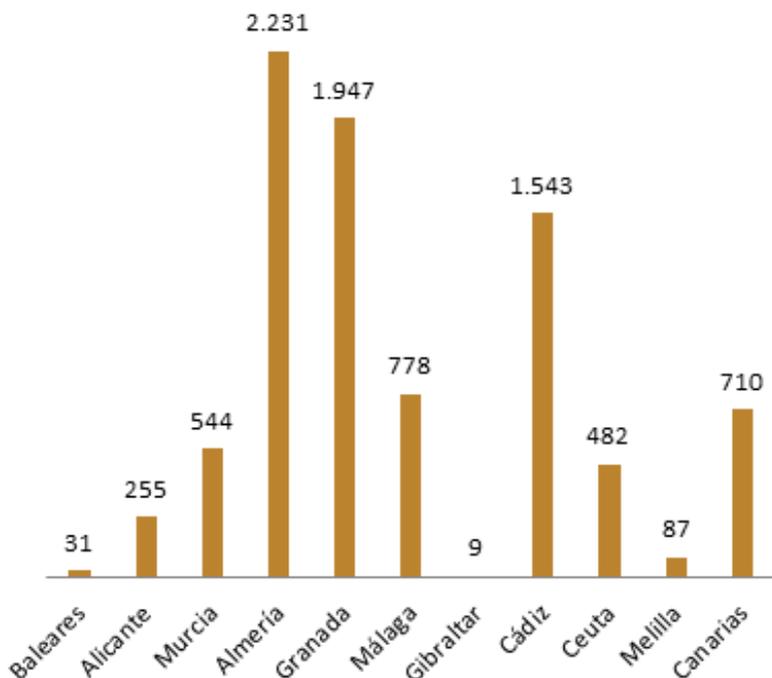
Jordi Calvo del Centro Delas de Estudios para la Paz¹⁰⁶ afirma que la creciente militarización de las fronteras está muy relacionada con la capacidad de presión de estas empresas armamentistas.

Como decimos la inmigración clandestina continua, pese a todo este despliegue securitario y el negocio que lo anima. El balance destaca el incremento progresivo de personas que han llegado a nuestro país en los últimos años. Y esta tendencia queda lamentablemente confirmada en enero de 2017 en que el número de llegadas en patera se multiplicó por tres respecto de enero del año pasado (1.289 en 2017, frente a 402 en 2016). O en los últimos saltos a la valla de Ceuta con casi 900 personas sólo en el mes de febrero.

105 <http://www.bez.es/288495568/El-negocio-de-las-frenteras-cuatro-empresas-espanolas-entre-las-principales-beneficiarias-de-la-UE.html>

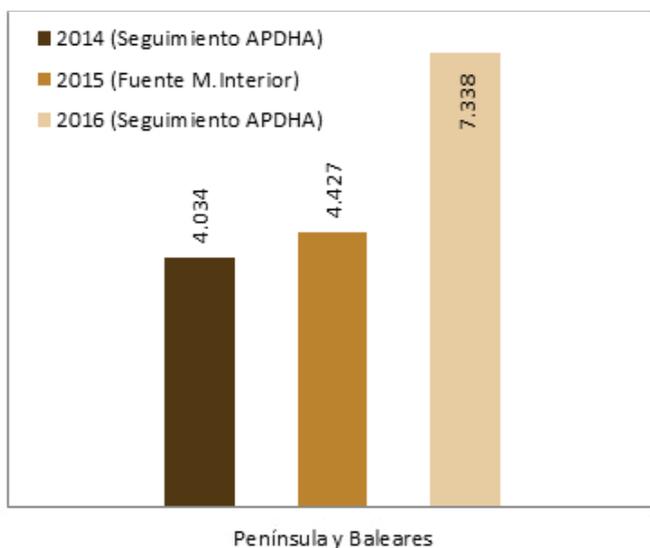
106 <http://www.centredelas.org/es/>

Durante el año 2016 se produjo un considerable incremento en el número de personas llegadas por mar a nuestras costas, un total de 8.617 cuya distribución por zonas de llegada fue la siguiente:



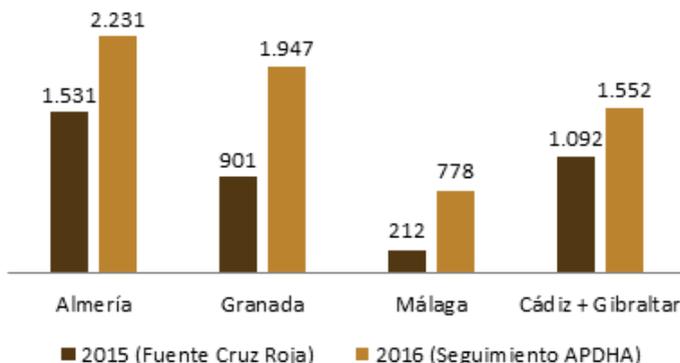
No se incluyen en estas cifras las personas detenidas por Marruecos, que hemos contabilizado en 1.022, pero que probablemente superarán las 2.000.

El incremento se visualiza de forma más precisa al comparar las llegadas por mar en 2016 con las recibidas en 2015 entre Península y Baleares.



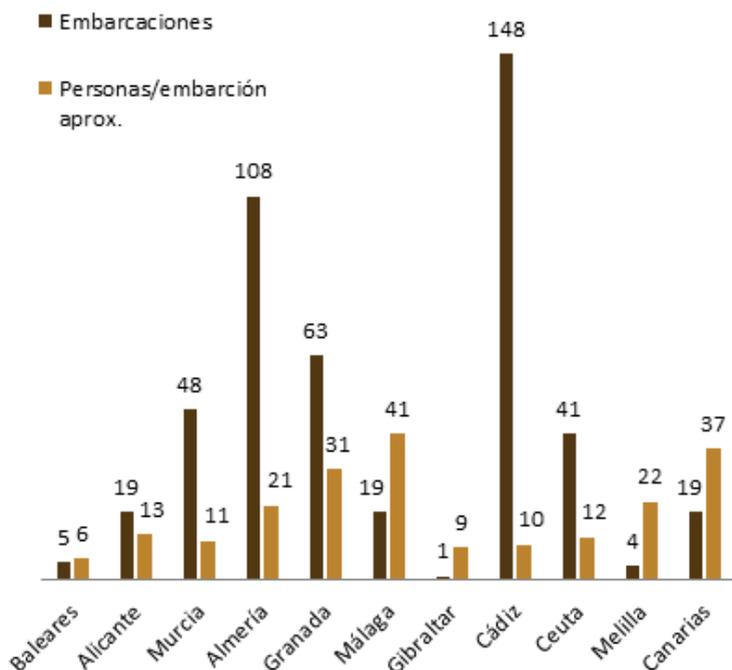
Elaboración propia sobre seguimiento APDHA

Esto es particularmente cierto en el caso de Andalucía, en que las cifras de llegadas casi se han duplicado, pasando de 3.736 en 2015 (cifras de Cruz Roja) a 6.502 en 2016, según el seguimiento que viene realizando la APDHA.



Elaboración propia sobre seguimiento APDHA

Las 8.617 personas llegadas a nuestras costas lo han hecho en 475 embarcaciones de todo tipo. Mientras que en Málaga, Canarias, Granada o Almería predominan las grandes neumáticas de tal forma que la ocupación media de personas por embarcación ha sido de 41, 37, 31 y 21 respectivamente, en el caso de Cádiz predominan las pequeñas embarcaciones, casi de juguete o de fibra, con una media de ocupación de 10 personas.

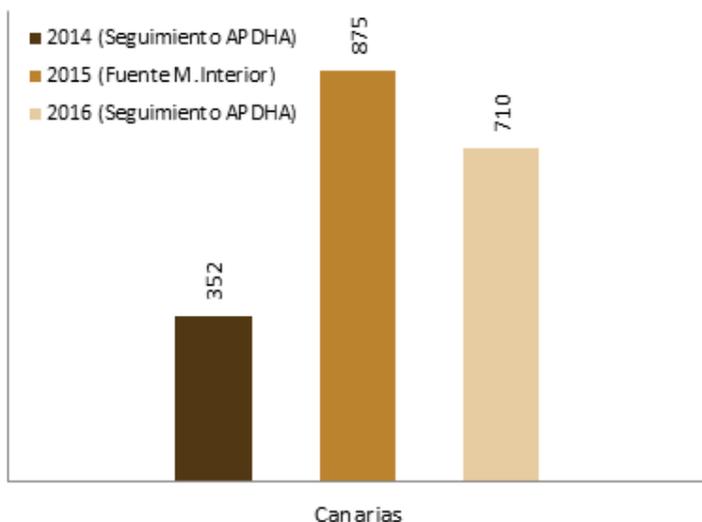


Elaboración propia sobre seguimiento APDHA

En el caso de Canarias se ha producido un ligero descenso en el número de llegadas, desde las 875 recibidas en 2015 a las 710 que hemos contabilizado en 2016. Este descenso se debe según Frontex¹⁰⁷ a los acuerdos alcanzados entre España, Senegal y Mauritania, que incluyen labores de patrullaje con-

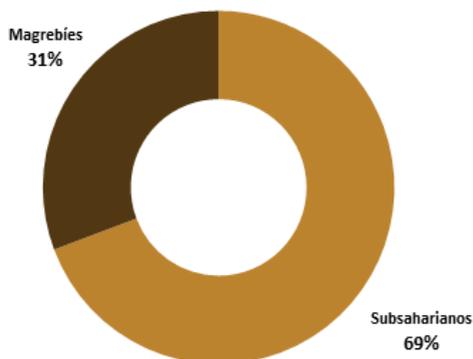
¹⁰⁷ http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2017.pdf

junto de las costas y el retorno inmediato de los inmigrantes que son detectados.



Elaboración propia sobre seguimiento APDHA

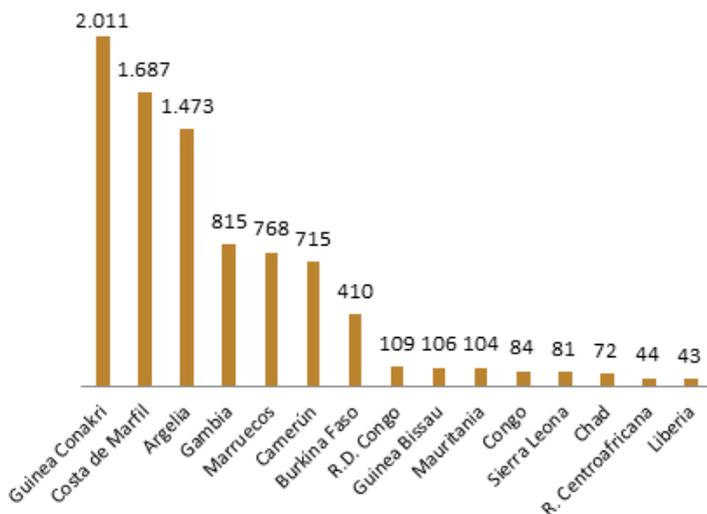
Por nuestra parte quisiéramos añadir además que durante el año 2016 han perdido la vida o desaparecido 169 personas en la ruta de Canarias desde el continente africano. Una estremecedora cifra de personas, que de haber podido llegar felizmente a buen puerto, en Canarias se habría superado la cifra de llegadas de 2015.



En el balance que hemos realizado se señala que el 69% de las personas llegadas por mar a la Fronteras Sur a España vie-

nen de países subsaharianos. Sólo el 31% de los llegados son de origen magrebí, procedentes básicamente de Argelia.

Las nacionalidades más representadas han sido las de Siria, Guinea-Conakri, Costa de Marfil y Argelia. Así lo confirma el seguimiento de Frontex¹⁰⁸, que se limita a las personas “detenidas” por los distintos cuerpos de control de fronteras, excluido Marruecos, y por ello no refleja las personas sirias llegadas a Melilla.



Elaboración propia. Fuente Frontex.

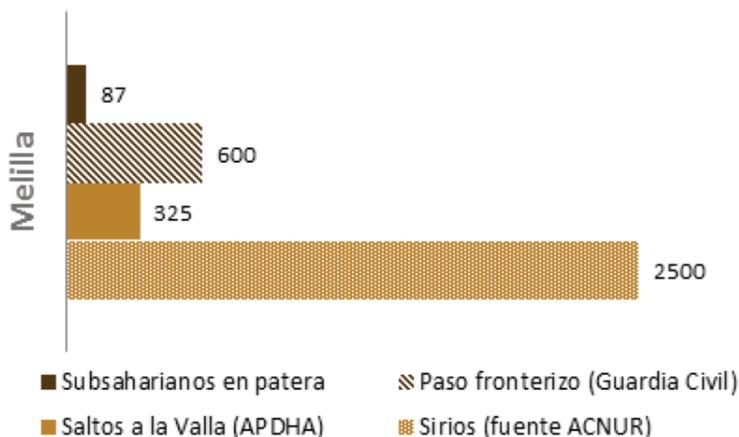
La inmensa mayoría de las personas que migran hacia España son varones. Tan solo un 10% de las llegadas corresponden a mujeres, mientras que un 8% son menores, norteafricanos y subsaharianos fundamentalmente. Es interesante destacar que mientras que años atrás la mayoría de menores subsaharianos era de muy corta edad y venían acompañados de sus madres, pero en los últimos años se ha observado un aumen-

108 http://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2017.pdf

to del número de menores subsaharianos adolescentes que viajan solos.

En relación a Melilla, según nuestro seguimiento, en 2016 entraron en la ciudad procedentes de Marruecos un total de 3.512 personas. De ellas ingresaron en el CETI 3.393, según dicho organismo. Por salto a la valla lograron entrar 325 personas en Melilla (seguimiento APDHA) en su mayor parte por el procedimiento del goteo o pequeños grupos. Pero también se produjeron 15 saltos significativos en los que participaron en torno a 2.500 personas (contabilizando los intentos repetidos).

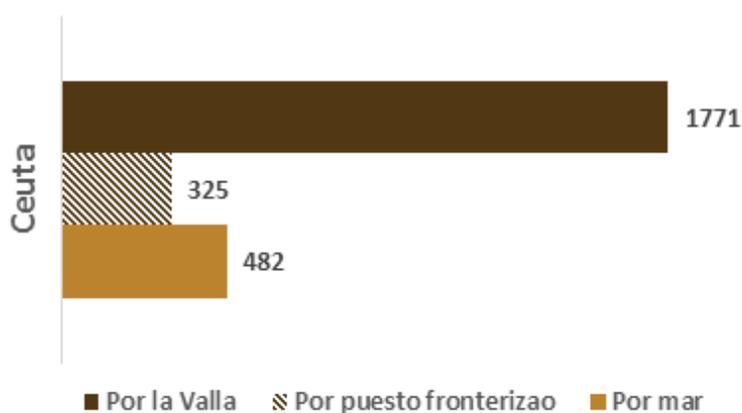
En torno a 600 personas, según fuentes oficiales de la Guardia Civil, lograron pasar por el puesto fronterizo habilitado de Beni-Enzar, bien mediante alunizaje, pero sobre todo ocultas en doble fondo, que se ha incrementado notablemente respecto a 2015, cuando entraron por este procedimiento 356 personas.



Elaboración propia

En lo que se refiere a Ceuta, en 2016 entraron en la ciudad un total de 2.578 personas de las que entraron en el CETI, según fuentes del mismo, 2.412 personas. De estas últimas 1.898 fueron subsaharianas en tanto que las argelinas sumaron 514 personas. Según nuestro seguimiento, atravesaron la valla 1.771 personas bien por goteo y pequeños grupos bien en 14 saltos significativos en los que han participado en torno a 4.000 personas (contabilizando los intentos repetidos).

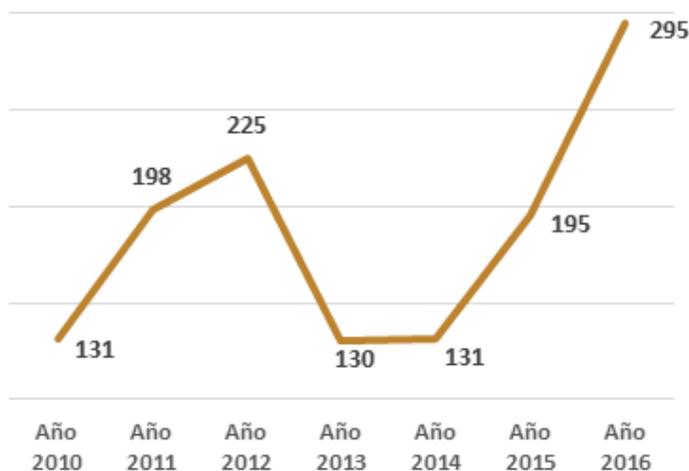
El salto de la valla más relevante ocurrió el 9 de diciembre, en el que lograron pasar 438 personas. Pero ya en estos primeros meses de 2017 casi han logrado pasar la valla más de 1.000 personas mediante el procedimiento del salto. Son muchas las voces que señalan una mayor flexibilidad en el control por parte de las fuerzas marroquíes a raíz de la última sentencia del Tribunal de Justicia Europeo que invalida los acuerdos comerciales agrícolas y pesqueros en territorio saharauí. Lo cierto es que Marruecos utiliza cruelmente a las personas migrantes en su presión negociadora con la Unión Europea.



Elaboración propia sobre seguimiento de la APDHA

Políticas asesinas

En el seguimiento trágico de las víctimas de estas políticas de muerte, el seguimiento de nuestro equipo Frontera Sur ha contabilizado 295 muertes y desapariciones en el intento de llegar a España, que se puede analizar en detalle en el Anexo. Es una cifra intolerable que se ha incrementado un 125% en los dos últimos años.



Evolución del número de personas muertas o desaparecidas en la Frontera Sur según seguimiento de la APDHA

El número de personas fallecidas con respecto al total europeo es del 5,8%, cuando el número de llegadas es del 3,4%, lo que implica una mayor mortalidad relativa en los tránsitos hacia las costas españolas.

Según la OIM en el Mediterráneo han muerto 5.083 personas durante el año 2016¹⁰⁹. Se trata de una cifra escalofriante, que supone un incremento de 1.303 personas más que en el 2015, pese al descenso producido en el número total de llegadas.

109 <https://missingmigrants.iom.int/mediterranean>

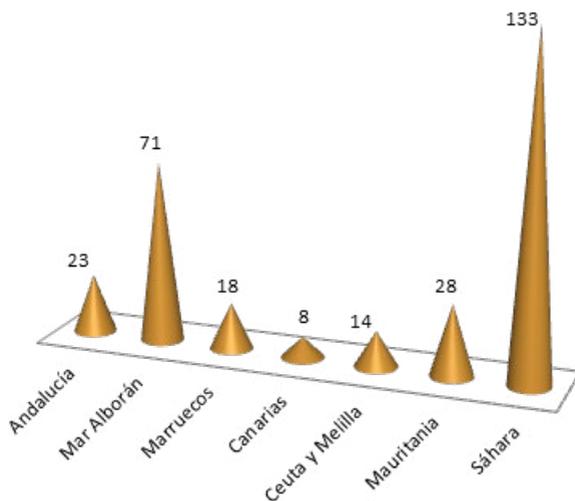
Tabla de muertos y desaparecidos documentados por la OIM por ruta y mes (sólo en el mar Mediterráneo)

Mes	Mediterráneo Oeste	Mediterráneo Central	Mediterráneo Este
Enero	5	90	275
Febrero	2	7	46
Marzo	21	258	45
Abril	9	611	10
Mayo	3	1.130	0
Junio	1	388	0
Julio	11	208	7
Agosto	10	40	3
Septiembre	0	341	27
Octubre	0	431	2
Noviembre	1	703	14
Diciembre	7	372	5
Total	70	4.579	434
	5.083		

La OIM ha señalado que de estas personas fallecidas 163 eran niños. También ha documentado esta organización 7.509 muertos por las migraciones a escala mundial. Es decir que el 69,7% de los muertos migrantes a nivel global han fallecido ante la fortaleza Europa.

En relación a los datos obtenidos por el seguimiento del equipo Frontera Sur de la APDHA, se han comprobado que aparecieron 36 cadáveres y 259 personas quedaron desaparecidas. De los 295 fallecidos, según ese mismo seguimiento, sólo 33 eran magrebíes y el resto -262- subsaharianos.

Las zonas geográficas donde los migrantes perdieron la vida fueron las siguientes:



**Personas muertas/desaparecidas según zona geográfica.
Elaboración propia.**



Anexo: seguimiento de muertos y desaparecidos 2016

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
02-01	Ceuta	1		1		http://www.lasexta.com/noticias/sociedad/hallado-cadaver-inmigrante-subsahariano-aguas-ceuta_2016010200041.html Es localizado el cadáver de un inmigrante subsahariano en aguas de Ceuta en las inmediaciones de la frontera con Marruecos.
04-01	Ceuta	3		3		http://www.publico.es/sociedad/mueren-ahogados-tres-subsaharianos-intentaban.html Mueren ahogados tres subsaharianos cuando intentaban entrar en Ceuta. El fallecimiento se ha producido cuando un grupo de unos 200 inmigrantes subsaharianos pretendían entrar esta madrugada por la costa norte de Benzú, sin que ninguno de ellos haya conseguido su propósito. Las ONGs denunciaron la extrema violencia de las fuerzas marroquíes.
08-01	Melilla	1			1	http://www.europapress.es/ceuta-y-melilla/noticia-encuentran-melilla-cadaver-flotan-mar-posiblemente-menor-desaparecido-nochevieja-20160108132048.html Un pescador encuentra en las aguas del puerto de Melilla el cuerpo sin vida de un niño. Es probablemente una marroquí menor de edad que desapareció de la víspera de Año Nuevo, cuando se sumergió en el mar para ocultarse en el ferry a España.

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
05-02	Cádiz	1			1	<p>http://www.horasur.com/articulo/tarifa/cadaver-hallado-tarifa-vier-nes-corresponde-varon-magreb-33-anos/20160206195415019813.html</p> <p>Unos mariscadores encontraron entre las piedras de la zona conocida como Punta Rodeo, en el término municipal de Tarifa, el cadáver de un varón de origen magrebí, de unos 33 años de edad.</p>
07-02	Canarias	1	7	8		<p>http://politica.elpais.com/politica/2016/02/08/actualidad/1454919906_193704.html</p> <p>Salvamento Marítimo realizó un rescate de 42 inmigrantes de una patera que había partido de Bojador el día 2. Dicho rescate fue especialmente traumático en alta mar cerca de la costa de Gran Canaria. Después de acudir una primera embarcación de Salvamento Marítimo, hubo que movilizar a otra nave porque había cinco personas atrapadas en el fondo de la patera y era imposible acceder a ellas.</p> <p>Una de las inmigrantes atrapadas en el fondo de la barquilla era una mujer de complexión delgada que estaba semihundida entre una mezcla de agua y gasóleo que erosionó su cuerpo y le quemó la piel. Nada más sacarla de la embarcación fue trasladada de urgencia al Hospital Insular con graves quemaduras en gran parte del cuerpo.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
						El otro inmigrante hospitalizado sufrió un paro cardiorrespiratorio del que falleció ya en el hospital. Siete de los inmigrantes que viajaban en la patera murieron durante la travesía y sus cuerpos fueron arrojados al mar por sus compañeros.
08-02	Sahara		56	56		http://www.canarias7.es/articulo.cfm?id=407382 El día 2 partía una segunda patera de Dajla, en el Sáhara, de la que dio aviso la Guardia Civil. Finalmente tras varios días de búsqueda simultánea con la de las pateras que había una de Bojador ese mismo día y otra de Bountilla en Mauritania que también se dio por desaparecida. No se sabe con exactitud el número de personas que viajaban, si bien, desde Caminando Fronteras se advertía de que eran 56 inmigrantes subsaharianos, según confirmaron los familiares.
12-02	Mauritania		28	28		http://www.lavanguardia.com/vida/20160212/302108714673/suspenden-la-busqueda-activa-de-la-patera-que-partio-el-domingo-de-mauritania.html Una embarcación que había partido el día 9 desde la localidad de Bountilla, en Mauritania, con unas 28 personas a bordo, de acuerdo a una alerta recibida por la Guardia civil, se dio por desaparecida el día 12 suspendiéndose las labores de búsqueda.

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
04-03	Mar Alborán		20		20	http://www.diariosur.es/andalucia/201603/06/buscan-patera-veinte-personas-20160306010455-v.html Tras el aviso de una ONG del vuelco de una patera una hora después de haber salido de Alhucemas, se pone en marcha un dispositivo de Salvamento marítimo que deja la búsqueda tres días después.
12-03	Melilla	1			1	http://www.larazon.es/espana/muere-un-menor-extranjero-en-melilla-al-intentar-colarse-en-un-ferry-BK12184665#.Tt1DQQVRQ-3gyum La Guardia Civil rescató el cuerpo de un menor extranjero no acompañado que falleció el sábado por la noche cuando intentaba acceder a un barco atracado en el puerto de Melilla para colarse como polizón y poder llegar a Europa. Todo apunta a que el joven, al igual que suelen hacer otros niños y adolescentes magrebíes, se había lanzado al agua para intentar llegar al barco.
16-04	Mar Alborán		6	6		http://www.ideal.es/granada/costa/201604/16/llegan-motril-personas-rescatadas-20160416214859.html Pasada la una de la tarde del sábado 16 de abril apareció el primer mensaje: “Patera con 27 personas (cuatro mujeres y un bebé). Perdida desde anoche en el mar de Alborán.

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
						<p>El tiempo no es bueno". El siguiente mensaje es de poco antes de las siete de la tarde: "Llegan 21 [personas] y los familiares dicen que salieron 27. Esperando confirmar si hubo una tragedia". La embarcación fue rescatada por Salvamento Marítimo y sus 21 ocupantes fueron trasladados a Motril. Por el camino se quedaron seis que nunca llegarán a ningún puerto ni volverán a tocar tierra firme, ni vivos ni muertos.</p> <p>Caminando Fronteras, corrobora que los familiares ratifican que han desaparecido seis durante el trayecto. Son un camerunés, uno de Gambia, uno de Mauritania, dos de Costa de Marfil y uno más del se desconoce la nacionalidad.</p>
23-04	Almería		3		3	<p>http://cadenaser.com/ser/2016/04/24/sociedad/1461491004_930701.html</p> <p>Salvamento Marítimo rescató a un hombre de origen argelino que fue localizado cuando nadaba a unas 8 millas náuticas del Cabo de Gata (Almería). Esta persona manifestó que iba en una patera con otras tres personas y había caído al mar dos horas antes.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
08-05	Melilla		1	1		10 Subsaharianos se presentaron al CETI diciendo que habían llegado en patera, aunque ni Salvamento Marítimo ni la Guardia Civil se hubieran dado cuenta de la existencia de esta patera. Por esto, los medios han hablado de “patera fantasma”. Sin embargo, la ONG PRODEIN afirma que en la patera viajaba también un niño, y que este habría desaparecido en el mar.
09-05	Sahara	10	10	20		http://cadenaser.com/emisora/2016/05/17/ser_las_palmas/1463469448_662160.html Una patera naufragó cerca del cabo Bojador en el Sahara Occidental con 49 personas a bordo, de las que sobrevivieron 29 que fueron internados en un centro de inmigrantes en El Aaiún. De las 20 personas restantes se han rescatado diez cadáveres, que fueron identificados en la morgue de la ciudad por sus compañeros de travesía, y el resto están desaparecidos.
09-05	Málaga	1		1		http://www.diariosur.es/axarquia/201605/09/hallan-cadaver-sub-sahariano-frente-20160509220420.html Salvamento Marítimo ha rescatado esta tarde el cadáver de un inmigrante subsahariano que fue localizado frente a las costas de Vélez-Málaga. Todo parece indicar que el fallecido, de entre 25 y 30 años, se habría caído de una patera y que, según las primeras pesquisas, llevaría días en el agua. No se aclara ni el destino de la patera ni de sus ocupantes.

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
12-05	Ceuta	1			1	<p>http://www.ceutaactualidad.com/articulo/sucesos-tribunales/guardia-civil-halla-cadaver-joven-cayo-mar-intentar-acceder-buque-transporter/20160512211619024883.html</p> <p>Un joven de origen argelino de 20 años murió ahogado junto al muelle de Poniente cuando intentaba trepar hasta la cubierta del buque “Transporter”, encargado del traslado de los residuos sólidos de Ceuta hasta el puerto de Algeciras.</p>
13-05	Sahara		57	57		<p>http://www.laopinion.es/sucesos/2016/05/19/abandonan-busqueda-activa-patera-57/676294.html</p> <p>El día 13 Salvamento Marítimo recibe el aviso de una ONG de la salida de una patera desde las proximidades de Cabo Bojador en el Sahara con entre 57 y 60 inmigrantes a bordo. Caminando Fronteras recibió el aviso de los familiares procedentes de Costa de Marfil y Guinea Conakry. Temen que el mal estado de la mar o una avería los haya dejado a la deriva ya que su destino final era Maspalomas, en el sur de Gran Canaria.</p> <p>Tras cinco días de búsqueda, Salvamento Marítimo abandonó la localización de la que no se supo más.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
19-05	Mar Alborán		45	45		<p>http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2016-05-19/salvamento-maritimo-busca-una-patera-con-45-personas-en-el-mar-de-alboran_913453/</p> <p>Una ONG sobre el terreno informó a Salvamento Marítimo de la partida de una patera desde el cabo Quilates, en Alhucemas, con 45 personas subsaharianas a bordo. Salvamento Marítimo puso en marcha un dispositivo con la Salvamar Polinnia y el avión Sasemar 101, sin resultados.</p>
07-06	Marroquinos	1			1	<p>http://www.larazon.es/espana/muere-un-inmigrante-marroqui-al-intentar-entrar-en-melilla-por-una-alcantarella-CJ12829308#.Ttt1uXJGFh1QqEN</p> <p>Un inmigrante de origen subsahariano falleció en un hospital en Nador tras intentar acceder a Melilla a través de una canal de evacuación de aguas residuales. Otros tres inmigrantes también fueron atendidos en el hospital.</p>
09-07	Melilla	1			1	<p>http://www.ceutaldia.com/content/view/113682/1/</p> <p>Un migrante camerunés falleció en el intento de pasar la valla fronteriza por Benzú de 150 personas, que repelido el viernes por la Gendarmería marroquí. Así lo confirma la cooperante Helena Maleno, de Caminando Fronteras, que trabaja en la zona, señalando también que la familia ha identificado ya el cuerpo del fallecido.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
22-07	Marruecos	3	7	10		<p>http://elfarodigital.es/ceuta/sucesos/191687-siete-personas-desaparecidas-tras-el-hundimiento-de-una-patera.html</p> <p>Según la información que nos proporciona Helena Maleno, de Caminando Fronteras, una patera salió el día 22 de julio de Castillejos en Marruecos, cercano a Ceuta, y al poco de salir se fue hundiendo poco a poco y los inmigrantes que no sabían nadar, se fueron ahogando poco a poco. Finalmente Marruecos rescató a cuatro personas y tres cadáveres, pero quedaron siete desaparecidos.</p>
13-08	Cádiz		9	9		<p>http://www.eleconomista.es/legislacion/noticias/7760447/08/16/Buscan-una-segunda-patera-con-9-inmigrantes-en-aguas-del-Estrecho.html</p> <p>El día 11 se activó la búsqueda por SM en medio de un fuerte viento de levante tras el aviso de una cooperante. Tras el avistamiento por un mercante, se incorpora la GC a la búsqueda, sin resultados, por lo que tras dos días de búsqueda se dan por desaparecidos.</p>
17-08	Cádiz / Algeciras	1			1	<p>http://politica.elpais.com/politica/2016/08/17/actualidad/1471438115_986787.html</p> <p>El piloto de una moto de agua arrojó al mar a dos inmigrantes de origen magrebí, a 150 metros de la costa de Algeciras, en Cádiz.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
						Agentes de la Guardia Civil, que patrullaban la zona al ser alertados de que una moto acuática se estaba aproximando a la costa, vieron cómo el piloto que los transportaba los lanzó al agua en el sector de Punta Rodeo y volvía a mar abierto. Los agentes, informó la Guardia Civil, rescataron a uno de los inmigrantes, pero no localizaron al otro, que apareció ahogado días después en la misma zona.
23-08	Cádiz		7	7		<p>http://www.europapress.es/andalucia/cadiz-00351/noticia-buscan-embarcacion-estrecho-inmigrantes-bordo-20160823125433.html</p> <p>Tras el aviso recibido de la salida de una patera con siete inmigrantes a bordo desde la zona de Punta Malagata, se movilizaron Salvamento Marítimo y por Marruecos dos patrulleras marroquíes</p> <p>Al parecer procedían de Guinea, Costa de Marfil y Gambia. Según la cooperante que dio el aviso, se recibió un mensaje a las 5:30 de la mañana diciéndole que iban a morir, que las olas daban la vuelta a la zodiac. Finalmente se han dado por desaparecidos, pues ni fueron encontrados ni volvieron a dar noticias.</p>

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
26-09	Granada	1		1		http://www.europapress.es/andalucia/noticia-hallan-cada-ver-inmigrante-avanzado-estado-descomposicion-playa-granada-20160826193758.html Unos bañistas encuentran un cadáver flotando en la Playa de la Mamola agarrado a un neumático de camión. Se trataba de una persona subsahariana.
12-10	Ceuta	1	3		4	http://elfarodeceuta.es/2016/10/14/argelinos-del-ceti-insisten-naufragio-la-busqueda-termina-sin-hallazgos/ Una patera se hundió en las inmediaciones de Ceuta ocupada por siete personas de origen argelino. Tres de ellos, una vez en el CETI, informaron de que en la patera iban siete personas, de las que cuatro se hundieron con la patera. La búsqueda de Salvamento marítimo y la Guardia civil resultó infructuosa.
25-11	Ceuta	1		1		http://elfarodeceuta.es/2016/11/25/los-pescadores-la-almadraba-hallan-cadaver-frente-al-chorrillo/ Un cadáver de un inmigrante subsahariano fue encontrado por pescadores de la almadraba frente al Chorrillo. Se trata de una persona subsahariana que llevaba un flotador.

Fecha	Zona	Muertos	Desaparecidos	Subsaharianos	Magrebíes	
07-12	Ma- rreocos	7		7		http://www.efe.com/efe/espana/sociedad/rescatadas-con-vida-38-personas-en-el-naufragio-de-una-patera-alhucemas/10004-3118109 Cuatro cadáveres se encontraron en las playas Costa Matadero y Cala Bonita de Alhucemas. Eran personas originarias de Senegal (3) y Camerún (1). Otras tres permanecieron desaparecidas, hasta que sus cadáveres se localizaron varios días después en la zona rocosa de Maqtua.
		36	259	262	33	
	TOTAL	295				

HAZTE SOCIO/A



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía

En la APDHA caminamos hacia el respeto de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas. Con tu colaboración contribuyes a la **defensa de los derechos humanos de colectivos vulnerables** como inmigrantes, personas presas, población de barrios marginales, personas sin hogar, mujeres que ejercen la prostitución... y los derechos de nuestra sociedad en general: educación, vivienda, sanidad...

Como socio/a recibirás nuestro **boletín digital InfoAPDHA**, con informaciones varias acerca de los DDHH. Además, a través de correo electrónico, **te informaremos sobre nuestras actividades de forma periódica**. Y si te haces socio o socia ahora, **te enviaremos en formato libro los informes que editemos en papel**.

Recuerda que podrás deducir un porcentaje de la cuota de socio/a y de donativos puntuales en la declaración del IRPF. Estos son los tramos aplicables: Deducción del 75% los primeros 150 €. A partir de esta cantidad, el 30%, con un límite del 10% de la base liquidable.

Gracias por tu apoyo. Para cualquier duda escribenos a socios@apdha.org

Nombre _____ Apellidos _____

Dirección _____

Código postal _____ Localidad _____ Provincia _____

Teléfono _____ Email _____

NIF/NIE _____ Fecha de nacimiento _____

Quiero colaborar con una cuota de: 40€ 80€ (cuota recomendada/año)

Otra cantidad (mínimo 20€/año)

¿Con qué frecuencia? Cada semestre Una vez al año

Formas de pago:

1. Domiciliación bancaria. IBAN: ES_ _ / _ _ _ _ / _ _ _ _ / _ _ / _ _ _ _ _ _ _ _
2. Otros*

*Si seleccionas "Otros", nos pondremos en contacto contigo para solicitarte los datos necesarios para formalizar la inscripción. También puedes llamarnos por teléfono al 954536 270.

Fecha y firma _____

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa al asociado/a de que sus datos personales serán incorporados a un fichero de datos del que es responsable la ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCÍA, con la finalidad de gestionar y dar cumplimiento a la relación de asociado/a que se derive a partir de la firma del presente documento, así como mantenerle informado/a de las actividades y servicios asociativos que, siendo similares a los indicados en los estatutos de la asociación, ofrecemos a nuestros socios/as. Asimismo, le informamos de que todos los datos solicitados en este formulario son necesarios para llevar a cabo los fines expuestos en el párrafo anterior, por lo que su no cumplimentación implicaría la no adhesión como asociado/a y/o prestación de los servicios solicitados. No obstante todo lo anterior, le recordamos que usted, en su condición de persona física, es titular de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos, que podrá ejercer en nuestro domicilio, en C/ Blanco White, 5, de Sevilla (41018 Sevilla) o en la dirección de correo electrónico andalucia@apdha.org



Asociación Pro Derechos
Humanos de Andalucía
www.apdha.org

sede andaluza

C/ Blanco White 5, cp. 41018 Sevilla
T. 954 53 62 70 / andalucia@apdha.org
www.apdha.org

encuétranos

 facebook.com/apdha

 [@APDHA](https://twitter.com/APDHA)

delegaciones

• Almería >

C/ Padre Luque 11, 2º. cp. 04001.
almeria@apdha.org

• Cádiz >

Cádiz: Calle Barbate nº 62 triplicado 1ºC,
11012. T. 956 22 85 11, cadiz@apdha.org

San Fernando: C/ Real 175, 11100.
T. 956 88 28 56, sanfernando@apdha.org

Puerto Real: C/ San Alejandro 2, 1º,
11510. T. 956 47 47 60,
puertoreal@apdha.org

Chiclana: C/Ancla s/n, Centro Cívico El
Cerrillo, 11130. T. 956 49 01 96,
chiclana@apdha.org

Puerto de Santa María: C/ Gatona 7,
11500. T. 956 87 60 86,
elpuertodesantamaria@apdha.org

Conil: Plaza de Santa Catalina 1, 11140.
conil@apdha.org

Jerez: Centro Barrio Padre Palma;
Polígono San Benito, C/ Sarmiento s/n,
11407. jerez@apdha.org

Barbate: Kinto Pino
Plaza Infanta Elena, 11160
Email: barbate@apdha.org

• Campo de Gibraltar >

Plaza Rafael Montoya Joya, bloque II,
local 5, 11204 Algeciras.
campogibraltar@apdha.org

• Córdoba >

Musico Francisco de Salinas, Local 10,
14011. T. 957 40 43 73,
cordoba@apdha.org

• Granada >

C/Portería de Santa Paula s/n, sótano,
18001. T. 958 52 00 23,
granada@apdha.org

• **Huelva >** Avda. de Andalucía 11, Bajos,
21004. T. 959 26 02 54, huelva@apdha.org

• Málaga >

C/Empecinado 1, bajo, 29013.
T. 951 95 62 80 / 616 73 85 28,
malaga@apdha.org

• Sevilla >

C/Blanco White 5, acc.A, 41018.
T. 954 53 79 65, sevilla@apdha.org

Para poder hacer informes como éste necesitamos tu
colaboración. Hazte socio/a defensor/a de los derechos
humanos o haz una donación.

Entra en apdha.org/hazte-socioa